



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MENCIÓN ARTES AUDIOVISUALES
TRABAJO DE GRADO

“SUEÑOS DE LIBERTAD”
DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE LA CRIMINALIZACIÓN DE
LA PROTESTA EN VENEZUELA

EISIG BALEBONA, Vanessa

Tutor:
GARCÍA, Juan Carlos

Caracas, Septiembre de 2014

A mi madre, mi padre y mi hermana por ser mi apoyo incondicional
esté donde esté.

A Sophia Isabella por acompañarme desde el vientre en la
elaboración de esta tesis.

A mi abuela por demostrarme que: Abuela no es abuela si no tiene
historias y vivencias que contar.

A mi Oma por enseñarme desde pequeña que los sueños no tienen
límite.

A Dios y a mi ángel de la guarda que nunca me abandonan por más
oscuro que se vea el camino.

A los que comparten mis sueños y a diario luchan por hacerlos
realidad, pero sobre todas las cosas a Robert, Geraldine, Génesis,
Basil y todos aquellos jóvenes que murieron por conquistar su sueño y
hoy, estoy segura que, son nuestros ángeles de la guarda.

A ti que amas nuestro país.

A quien me enseñó que la única lucha que se pierde es la que se
abandona.

¡A Venezuela!

Vanessa Marie Eisig Balebona

AGRADECIMIENTOS

A ti que me estás leyendo.

A mi madre por ser mi aliento, mi confidente y mi mejor amiga. La que me hace creer en mí y me motiva a conquistar mis sueños.

A mi padre por su compañía y sus "Crónica de una detención anunciada". A mi hermana por ser mi razón de ser y de lucha. A Sophie por ser quien vendrá a ayudar a transformar el mundo.

A Libertad por ser mi compañía en las noches de traspasado y por recordarme lo importante de esa palabra en mi vida.

A mis padrinos Orlando y Carolina por ser mi risa, mi motivación y quienes me consienten.

A mis hermanos de lucha y compañeros de sueños.

A cada uno de los que me contaron su historia y con quienes compartí más de una lágrima.

A Juan Carlos por enamorarse de mi tesis, regañarme cuando era necesario y deleitarme con su experiencia.

A mi madrina Elisa por darme ese abrazo alentador que me hizo seguir.

A la profesora Tiziana por recordarme que llorar es de fuertes.

A la Universidad Católica Andrés Bello por enseñarme el valor del compromiso durante toda la carrera.

A Eduardo, Johanna, Andrés, Andrea y Miguel por orientarme cuando lo necesité y decirme "vamos que si se puede"

Al Sr. Dereck por acompañarme en todo momento y ser mi alegría.

A Rosa por enseñarme la valentía y el coraje.

A Marisol, Marion, Jesús y mi negro por acogerme en sus hogares durante los viajes.

A Alfredo por siempre sacarme las patas del barro y al Foro Penal por velar siempre por nuestros derechos.

A Franca por recordarme que la locura es sana.

A Ulises por darme pie para hacer esta tesis.

A Julio por enseñarme que lo más importante es vencer el miedo y que nuestra mejor virtud es la paciencia.

Al negro por repetirme "No es fácil peinar al león, mucho menos besar al tiburón y si intentas cepillar al cocodrilo estás ..."

A quienes robaron mi tesis y me hicieron comenzarla de nuevo cuando quedaba poco tiempo para entregarla.

Lograron que la ame aún más.

A quienes me hicieron ser parte de esta historia y me hicieron demostrarme a mi misma que cuando de valores y principios se trata, nada ni nadie puede contra ellos.

A ustedes, los que hicieron posible esta tesis con sus acciones.

A la Constitución Nacional Bolivariana por hacerme comprender que debemos exigir su respeto.

A Venezuela, mi país y mi hogar.

Donde aprendí a soñar y donde creo que aún es posible cumplir nuestros deseos.

Gracias por hacerme saber que somos capaces cuando se trata de conquistar la libertad y la democracia de nuestro país, pero sobre todo por darme la mejor de las lecciones de vida y hacerme vivir lo que serán las historias que le contaré a mis futuros hijos y nietos.

A ti que estás arriba, volando más alto, por enseñarme tu pasión por la bandera y por demostrarme que cuidas mis pasos junto a mi Oma.

Y a ustedes, las lágrimas oportunas, que me hacen saber que sigo viva para seguir soñando, luchando y amando.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	5
INTRODUCCIÓN	7
MARCO REFERENCIAL	10
<i>CAPÍTULO I: SISTEMAS DE GOBIERNO</i>	10
1.1 Introducción	10
1.2 Democracia	16
1.3 Dictadura	21
1.4 Envejecimiento del Sistema Autoritario	26
1.5 La desesperanza aprendida	30
<i>CAPÍTULO II: PROTESTA Y CRIMINALIZACIÓN EN LA LEY</i>	34
2.1 Derechos Humanos	35
2.2 Constitución Nacional y otros cuerpos legales	48
<i>CAPÍTULO III: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA</i>	65
3.1 Concepto	65
3.2 Consecuencias	69
3.3 Antecedentes de criminalización de la protesta en Venezuela	72
3.4 Criminalización de la protesta en Venezuela en la actualidad	107
<i>CAPÍTULO IV: RESISTENCIA PACÍFICA</i>	123
4.1 Concepto	123
4.2 Estrategias y formas de resistencia	127
4.3 Consecuencias	135
4.4 Gandhi y el movimiento pacifista	143
4.5 Nelson Mandela y su lucha no violenta	148
4.6 La rosa blanca como movimiento de resistencia	153
4.7 Gene Sharp y el estudio de la protesta no violenta	155
<i>CAPÍTULO V: EL DOCUMENTAL</i>	158
5.1 Concepto	158
5.2 Breve historia del documental	161
5.3 Tipos de documental	168

MARCO METODOLÓGICO	174
1. Planteamiento del problema	174
2. Objetivos	174
2.1 Objetivo general	174
2.2 Objetivos específicos	174
3. Justificación	175
4. Delimitación	177
4.1 Personajes	178
5. Sinopsis	181
6. Propuesta visual	182
7. Propuesta sonora	185
8. Desglose de necesidades en producción	187
9. Cronograma	188
10. Plan de rodaje	189
11. Guión técnico	190
12. Ficha técnica del documental	233
13. Presupuesto	234
14. Análisis de costos	238
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	241
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	243
FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	247
1. Fuentes Bibliográficas	247
2. Fuentes Electrónicas	251
ANEXOS	254

INTRODUCCIÓN



8 de Diciembre de 2012

¿Cuánto llevan? Si fueran años de casados serían bodas de cristal, pero, son 15 años de gobierno. Para algunos, *revolución bonita* y para otros..., aunque dicen que el papel lo aguanta todo. Lo cierto es, que se trata de 4 períodos presidenciales puestos en manos de una misma tolda, el *chavismo*.

Sin embargo, ha habido un cambio. Un cambio que todos los venezolanos han notado sean del color que sean. Desde el 8 de diciembre de 2012, momento en el que el Presidente Chávez partió del país cantando el himno de los paracaidistas, los venezolanos han podido notar una serie de transformaciones en todos los ámbitos. El gobierno, o mejor dicho, el mandatario cambió y con él la sociedad también.

A comienzos de 2013, jóvenes y estudiantes en todo el país se organizaron para saber del paradero del Presidente. El misterio se había adueñado de los ciudadanos venezolanos y las ansias de saber la verdad, hizo que surgiera la protesta nacional "Operación Soberanía". Jóvenes de todo el país se vieron involucrados en ella y decidieron encadenarse en las cercanías de la Embajada de Cuba en la ciudad capital. 7 jóvenes fueron detenidos por un par de horas por la GNB, posteriormente, la PNB también actuó de manera represiva contra los jóvenes que seguían en el lugar. Incluso un reportero del canal de televisión TELEVEN, resultó agredido.

Los jóvenes se mantuvieron en pie de lucha. Al supuesto regreso, al hospital militar, del Presidente y no recibir respuesta alguna sobre el estado de salud del mismo, la juventud vuelve a hacerse presente. Esta vez, frente a la Magistratura, donde nuevamente son víctimas de la represión por parte de la Policía Nacional.

El 5 de marzo, el vicepresidente en ejercicio para ese momento, Nicolás Maduro, anuncia en cadena nacional de radio y televisión el fallecimiento del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías. Posterior a este hecho que muchos en el país lamentaron, fue anunciada la nueva fecha de elecciones presidenciales, 14 de abril de 2013.

La juventud vuelve a las calles con una huelga de hambre para exigir condiciones justas en las elecciones. Esta vez, las agresiones vinieron de parte de grupos oficialistas. Sin embargo, las elecciones se llevaron a cabo, pero no se puede decir que con total normalidad. Tras haber dado los resultados, jóvenes y sociedad civil se volcaron a las calles a pedir el recuento. Jóvenes de todas las edades fueron golpeados, vejados, detenidos y torturados por manifestar su

descontento en las calles de todo el país. La situación pareció ser controlada, pero se trataba de una bomba de tiempo.

La juventud responsable, le ha dado un plazo de espera al gobierno para probar su eficiencia, pero después de tanto tiempo el rumbo que ha tomado el país es el equivocado. Los jóvenes y estudiantes han alzado su voz para exigir el respeto de la letra y el espíritu de la Constitución Nacional de 1999.

En enero de 2014, estudiantes piden seguridad en las universidades. En Táchira y Mérida, después de que intentaran violar a una estudiante de la Universidad de Los Andes, los jóvenes salieron a las calles, acción que cambió el presente y el futuro de Venezuela.

El ejercicio del derecho constitucional de manifestar logró que la represión y criminalización de la protesta por parte del gobierno esté en vista y boca de los venezolanos.

La generación de hoy, cuando sale a las calles demuestra valor y valentía. Y es que ya no se sabe si pensar distinto y manifestarlo para este gobierno se ha convertido en un delito.

Son jóvenes y estudiantes de todas partes del país que más que una cifra, son ciudadanos con historias. Cada uno tiene una vida y un nombre distinto, pero comparten el mismo rostro, Venezuela.

Lamentablemente hay quienes hoy ya no están para contarnos su historia, pero sin duda se han convertido en los ángeles de la guarda de los que **seguimos** en la calle. No somos héroes, somos venezolanos que damos la cara para alcanzar un sueño que por más

sacrificio que nos cueste, hoy es un *sueño de libertad* y mañana será una realidad.

MARCO REFERENCIAL

Capítulo I

Sistemas de Gobierno



Enero de 2013

1.1 Introducción

Francisco Coello, sociólogo de la Universidad Católica Andrés Bello; define la política como un subsistema dentro de la sociedad y es que claramente:

La política trata de las diferentes acciones por las cuales los grupos y actores sociales obtienen, ejercen y mantienen el poder de

acuerdo a los límites que le establezcan las circunstancias históricas y sociales.

Puede concebirse como un sistema de toma de decisiones relacionadas con el ejercicio de gobernar a una colectividad, es decir, con la regulación de los asuntos públicos mediante el uso del poder basado en la legitimidad y la legalidad

Es un campo de fuerzas, en él los actores sociales miden sus capacidades, negocian su existencia y llegan a acuerdos de gobernabilidad, guiados siempre por sus intereses particulares y la cuota de poder o influencia de la que dispongan y a veces por el bien común. Como todo campo de fuerzas el equilibrio entre los actores es dinámico, es decir, su naturaleza es relacionar.

Desde sus carencias, contradicciones y conflictos las sociedades crean sueños colectivos para orientar sus aspiraciones y movilizar las energías y esfuerzos sociales. La política es la forma más o menos eficiente, de promover, organizar y canalizar esos sueños. F. Coello (comunicación personal, Agosto 05, 2013)

En la política todo debe ser medido y calculado, para así alcanzar el bien común. El equilibrio entre los actores es un campo de fuerza dinámico que puede cambiar y ser re direccionado. Del mismo modo la política es aquella que debe velar por mantener la esperanza en los ciudadanos.

Para poder evaluar un sistema político se deben plantear dos preguntas fundamentales: ¿Cómo se obtiene y cómo se ejerce el poder en determinado sistema político?

La política debe tener un contenido ético y moral, es por eso que está fundamentada por ideologías, que le dan una visión integral

del sistema. Es por eso que es un “sistema de valores, principios e ideas acerca de una forma particular de concebir la política, el ejercicio del poder y la aspiración de un modelo de sociedad”. F. Coello (comunicación personal, Agosto 05, 2013) Los principios son los postulados ideológicos que marcan un norte, mientras que las ideas son las que interpretan lo que se quiere alcanzar. A simple vista podemos determinar dos tipos de ideologías, las totalitarias y las democráticas. Las ideologías se diferencian por la acción del Estado, la economía y la educación.

Sin embargo, existe una clasificación de los gobiernos basada en la actualidad planteada por Diamond (2002), donde nos encontramos con: autoritarismos cerrados, autoritarismos hegemónicos, autoritarismos electorales, democracias electorales y democracias liberales. Pero en esta oportunidad, se resaltaré la clasificación utilizada por la revista *The Economist*, que cada año publica un índice de democracia sobre el mundo. En el baremo de evaluación que utilizó dicha revista en el número publicado en 2013 sobre el índice de democracia realizado por *The Economist Intelligence Unit*, los tipos de gobierno son: democracia plena, democracia imperfecta, regímenes híbridos y regímenes autoritarios.

Curiosamente, aunque no se crea, según las últimas estadísticas publicadas, el mundo se encuentra dividido casi perfectamente entre democracia y dictadura. Para nuestra sorpresa, la democracia no reina sobre la dictadura cuando vemos detalladamente los sistemas políticos en cada uno de los países. Claramente, basándose en la división y el estudio realizado por *The Economist*, ya que seguramente de escogerse otro tipo de estudio es muy probable que los resultados

sean distintos. Sin embargo, se puede concluir que en los últimos años han existido varios procesos de cambio en ambas direcciones que han dado una tendencia política en el mundo.

Tabla 1.

Índice de democracia 2012, según el tipo de gobierno

	Nº de Países	% de Países	% Población Mundial
Democracia Plena	25	15.0	11.3
Democracia Imperfecta	54	32.3	37.2
Regímenes Híbridos	37	22.2	14.4
Regímenes Autoritarios	51	30.5	37.1

Nota. Adaptada de "The Economist Intelligence Unit", 2012, p. 2.

La Tabla 1 está basada en una muestra de un total de 167 países. El total de países que tienen una democracia plena es el menor, pero el número de ellos que aún se mantienen en cualquiera de las dos clasificaciones de democracia es de 79. En comparación, los dos tipos de regímenes se afianzaron en 88 países. Ahora bien, en cuanto al porcentaje sobre la población mundial, 167 países, los números dan un total de 48.5% y 51.5% respectivamente. Para mayor información consultar el anexo 1.

En la especificación detallada de los países y su clasificación encontramos entre los países más democráticos a Noruega, Suecia, Islandia, Dinamarca y Nueva Zelanda. Mientras que quienes lideran

los últimos puestos son Korea del Norte, Guinea-Bissau, Chad, Syria y Arabia Saudita. Venezuela se encuentra en el puesto 95 de este ranking, con el mismo puntaje que Libia, antecedida por Uganda y sucedida por Mali. Venezuela, según "*The Economist Intelligence Unit*" (2012) es clasificada dentro del tipo de gobierno "régimen híbrido" (p. 6).

Morlino (2008) define dicha tipología como:

Regímenes que han adquirido alguna de las instituciones y procedimientos característicos de la democracia, pero no otros, y al mismo tiempo conservan algunos rasgos tradicionales o autoritarios o, alternativamente, han perdido algunos elementos de la democracia y han adquirido otros autoritarios. (p. 10)

A su vez las clasifica en democracias sin ley, democracias protegidas y democracias limitadas.

Un trabajo de la Universidad de Granada, España, realizado por la profesora Inmaculada Szmolka del departamento de Ciencia Política y Administración (2009) agrega:

Entendemos a esta categoría como regímenes que no son ni democracias plenas ni autoritarismos cerrados, estamos abarcando una realidad muy amplia de formas políticas que pueden estar más o menos cercanas a cada uno de los dos polos. (p. 3)

Igualmente espeta que:

Combinan elementos de la democracia - como instituciones representativas, elecciones o constitucionalismo- con el ejercicio de algún tipo de poder autoritario o no democrático.

De esta forma, la competición política puede estar restringida o se puede excluir de ella a algún grupo con apoyo social relevante, pueden existir actores políticos con capacidad de veto (veto players) pero sin estar sujetos a responsabilidad política, lo que limita la autonomía de las instituciones representativas, y pueden restringirse los derechos políticos y libertades públicas a pesar de estar formalmente garantizados. (p. 10)

Por otro lado, la democracia plena no es si no aquella en la que el acceso al poder se establece por elecciones plurales, competitivas, periódicas y con igualdad de oportunidades. Las libertades y derechos van apegados a principios legales y constitucionales.

La democracia imperfecta es aquella que se da en países donde la consolidación democrática aún no se ha afianzado ya que en ciertos aspectos aún se encuentran limitados por ciertos factores que aplican.

Por último, los regímenes autoritarios también van en diferentes grados, en los más críticos no existe Estado de Derecho, no hay reconocimiento de ciertos derechos políticos. En aquellos países que mantienen el sufragio, hay un candidato único que es el del régimen.

En un sistema de gobierno, cualquier decisión genera el cambio en la sociedad y la legitimidad del poder se mantiene por votos y a través del uso que se hace del poder, determinando así el sistema de gobierno.

Cabe destacar que la realización de elecciones no es garante de un sistema democrático, sin embargo ahondaremos en este tema a continuación.

1.2 Democracia



11 de Diciembre de 2012

La democracia surge en Atenas, la palabra proviene del griego demos (pueblo) y kratos (poder). Desde el punto de vista político, es considerada como la primera democracia que conoce la historia, pues se establecieron principios y valores para toda persona que se considere demócrata, esto se ha mantenido hasta nuestros días. En la publicación *Historia del Pensamiento Social* en 1967, Salvador Giner menciona tales valores y principios: "responsabilidad del hombre público ante la ley, límites de competencia, límites temporales en el ejercicio de su cargo, soberanía popular y obediencia cívica a la ley promulgada." (p. 8/9)

Sin embargo Sartori (2005) asegura que “desde el siglo III a.C. hasta el siglo XIX, la democracia ha sufrido un largo eclipse.” (p. 29) Ya que las democracias anteriores tuvieron una breve experiencia con un paso degenerativo. Incluso la palabra democracia llegó a ser peyorativa y denigrante en esa época, por eso se prefirió utilizar república, incluso en la Revolución Francesa al referirse al ideal republicano. Sin embargo este autor se cuestionó:

¿Cómo es que de un plumazo, a partir de la mitad del siglo XIX en adelante, la palabra adquiere un nuevo auge y poco a poco adquiere un significado elogioso? (...) la democracia de los modernos, la democracia que practicamos hoy, ya no es la de los antiguos. (Sartori, 2005, p.29)

Para Sartori, la democracia hoy es una abreviación que significa *liberal-democracia*. Identifica tres aspectos. Primero, la democracia es un principio de legitimidad donde el poder deriva del pueblo; es decir, se basa sobre el conceso verificado. La democracia no acepta que el poder derive de la fuerza; el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y periódicas. Segundo, la democracia es un sistema político encargado de resolver problemas de ejercicio del poder. Y por último, la democracia es un ideal de progresiva y de igualdad; pues sin tensión ideal una democracia no nace, las monocracias, las autocracias, las dictaduras son fáciles de derrumbar por sí solas, las democracias son difíciles; deben ser promovidas y creídas.

De igual manera Sartori plantea la diferenciación de tres tipos de democracia, la política, social y económica. Desde siempre la palabra democracia ha indicado una entidad política, una forma de

Estado y gobierno, la democracia política significa una igualdad jurídica-política.

Dicho autor en su obra publicada en 2005, *Elementos de la Teoría Política*, menciona a varios estudiosos que definen la democracia social. Es el caso de Tocqueville, quien plantea la democracia-social tras haber visitado Estados Unidos en 1831 cuando para ese entonces se declaraban república. Para los ojos de Tocqueville, se encontraba frente a una sociedad caracterizada por la igualdad de condiciones, guiado por un "espíritu igualitario". En este caso la democracia es lo contrario a aristocracia.

Para James Bryce (1888) la democracia es un concepto político, caracterizado por una "igualdad de consideración", el *ethos*, que no es sino la manera de vivir y convivir como condición fundamental de una sociedad. Para que esto funcione, los ciudadanos deben verse y tratarse como socialmente iguales.

Georges Burdeau (citado en Sartori, 2005) "La democracia social busca la emancipación de los individuos de todas las cadenas que los oprimen".

La democracia económica, en consecuencia, significa igualdad económica, pero sólo cuando la democracia política gira en torno a la igualdad jurídica-política.

Sartori (2005):

La democracia económica es la democracia en el puesto de trabajo y en la organización-gestión del trabajo. En la sociedad industrial el trabajo se concentra en las fábricas y, por lo tanto, es en la fábrica en la que hay que

introducir la democracia. (...) En su forma acabada la democracia industrial se configura, por lo tanto, como el autogobierno del trabajador en el propio lugar del trabajo, del obrero en la propia fábrica; un autogobierno "local" que debería estar integrado a nivel nacional por una "democracia funcional", es decir, por un sistema basado sobre criterios de representación funcional, de representación por oficios y competencias. (p. 33)

Sin embargo a pesar de que la democracia cuenta con grandes defensores, tanto Marx como Lenin la calificaban como capitalista y burguesa. Incluso Lenin, como lo expresa Sartori (2005) en el capítulo destinado a la democracia, concluye que "el comunismo, al abolir la política, abole al mismo tiempo la democracia." (p.34)

Después de haber expuesto las teorías divisorias de democracia según Giovanni Sartori, se concluye que las tres se relacionan y de hecho tanto la democracia social, como económica complementan la democracia política y esta alianza es la que garantiza que se alcance una auténtica democracia. Del mismo modo, de no haber democracia a nivel político, las pequeñas democracias sociales y económicas estarían en peligro de ser amordazadas y destruidas.

Como se mencionaba anteriormente, según el profesor Francisco Coello (2013) hay tres aspectos que según su comportamiento, ejecución y representación hacen posible la diferenciación de la ideología democrática:

Según Estado:

Separación y autonomía de poderes públicos
Democracia representativa

Progresividad de la participación ciudadana.
Pluralidad política, cultural y religiosa
Descentralización
Estado de bienestar (vivienda, educación, seguridad social, salud)
Políticas de Estado (sustentado en pactos políticos y amplios consensos de largo plazo)
Cooperación entre Estado - Empresa - Sindicato
Sociedad civil

Según Economía:

Abierta de mercado
Regulación moderada o desregulación
Creación de empleos como política social
Control de inflación como política social
Globalización/ Glocalización/ Bloque económico
Cooperativa, cogestión
Responsabilidad social empresarial

Según Educación:

Laica
Derechos individuales y valores colectivos (tolerancia, solidaridad)
Movilidad social e inserción laboral
Competitividad nacional (Política de Estado)
Participación activa de la sociedad civil (educación privada de servicio público)
Corresponsabilidad del Estado – Familia – Soc. Civil
Libertad de pensamiento, avance científico, innovación tecnológica

F. Coello (comunicación personal, Agosto 14, 2013)

Alexis de Tocqueville (1830) era fiel creyente de que la democracia es el futuro, así como de que fue creada para lograr la sana convivencia en sociedad.

1.3 Dictadura



1 de marzo de 2013

Antonio Sánchez García en un artículo de opinión publicado por el periódico El Nacional, relataba el inicio de la dictadura:

La institución de la dictadura surge en Roma como respuesta del Senado romano a una situación de extrema crisis que requiere del recurso a la concentración absoluta del poder político y militar en un solo hombre, provisto mediante ese instrumento de excepción de los medios necesarios para resolverla satisfactoriamente. (El Nacional Web, 14 Enero 2014)

En sus inicios, se trataba de una dictadura jurídica, ya que se trataba de una que se consideraba legítima por origen y también por desempeño, según lo postulado por el Senado, no podía tener una

mayor duración a seis meses. Era así como el Senado romano dotaba de poderes absolutos, para garantizar una mayor eficacia al resolver las situaciones de emergencia de las que la sociedad era víctima. Este tipo de dictadura lleva el nombre de dictadura comisarial.

José Donoso Cortés (citado en El Nacional Web, 14 Enero 2014) afirmaba que “cuando la legalidad basta para salvar la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura”

La dictadura sólo en algunas circunstancias se trata de un gobierno legítimo, se han visto casos donde inclusive el gobierno puede tener grandes éxitos y logros:

Digo, Señores, que la dictadura en ciertas circunstancias, en circunstancias dadas, en circunstancias como las presentes, es un gobierno legítimo, es un gobierno bueno, es un gobierno provechoso, como cualquier otro gobierno; es un gobierno racional, que puede defenderse en la teoría, como puede defenderse en la práctica. Y si no, señores, ved lo que es la vida social. Bellum Omnia contra Omne (citado en El Nacional Web, 14 Enero 2014)

Sin embargo, también encontramos el modelo de dictadura totalmente opuesto, donde queda liquidada cualquier institucionalidad y el sistema de derecho es aniquilado, dando paso a un gobierno tiránico. Este modelo lleva el nombre de dictadura constituyente, que no es sino un régimen totalitario absoluto.

Molina (1998) define la dictadura:

en esencia, por la ausencia de división de poderes, la propensión a ejercitar arbitrariamente el mando en beneficio de la

minoría que la apoya y la inexistencia de prestación alguna de consentimiento por parte de los gobernados. Frente a otros conceptos análogos, como el de autoritarismo, la idea de dictadura resalta la característica personal y la ambición de quien detenta el poder. Se suele enaltecer a éste sobre el grupo, presentándole como alguien sacrificado sin contrapartidas, capaz de entregar su propia vida por su pueblo, y a menudo se le rodea de cierta sobrenaturalidad. De este modo es frecuente que se apele a una situación extraordinaria para legitimar la duración, normalmente vitalicia, de la dictadura.

Las dictaduras pueden llegar a contar con un apoyo mayoritario pero, en todo caso, se caracterizan por negar la posibilidad de que, por un procedimiento institucionalizado, la oposición pueda llegar al poder. Si el grado de represión de la misma persigue su aniquilación, y existe una doctrina que la respalda, la dictadura se denomina "totalitaria". (Conceptos elementales de Ciencia Política, Madrid)

Basándonos en ese concepto se entiende entonces que una dictadura no es sino la concentración de poder en una mano o en un grupo reducido de personas. Tanto Marx como Lenin agregaban a este concepto el término dictadura de proletariado. Esta consiste en la abolición de todas las clases y a la instauración de una sociedad sin clases, es decir, comunismo. Según las teorías marxistas, esto se debe a que tras la lucha de las clases y a la revolución socialista, el proletariado debe tomar el poder político para alcanzar la eliminación de las estructuras burguesas y del capitalismo.

El Estado, la economía y la educación, como bien se ha expuesto anteriormente, aplicados de esta manera son indicadores de una ideología totalitaria:

Según Estado:

Centro de todo, el Estado sustituye a la sociedad

Centralismo (control social)

Estado – Partido – Líder

Superioridad moral: Partido único (ideología del partido es igual al Estado)

Líder encarna la voluntad del pueblo: liderazgo único y culto a la personalidad

Sindicatos, gremios en función del Estado

Lo ideológico priva sobre cualquier aspecto

Militarismo

Según Economía:

Fuerte intervencionismo del Estado (economía planificada)

Estatización o control político de los medios de producción

Utilización de la economía como arma política y control social

Según Educación:

Adoctrinamiento e ideologización para producir el individuo requerido por el Estado

Herramienta de propaganda

Contenidos mediatizados por la ideología del partido

Escuela sincronizada con otras organizaciones socializadas del Estado para niños y jóvenes

Refuerzo del culto a la personalidad

F. Coello (comunicación personal, Agosto 14, 2013)

Las dictaduras no son necesariamente de una tendencia política en particular, pueden ser tanto de derecha (capitalistas) como de izquierda (comunistas). Dichas tendencias no son sino la representación gráfica del lugar que ocupaban los parlamentarios durante la Revolución Francesa (1789) en el parlamento, donde a la derecha se sentaban los conservadores y a la izquierda los radicales, pero esta clasificación horizontal de tendencia de ideología política se ajusta a diferentes sistemas de gobierno. Sin embargo, la principal diferencia entre ambos en cuanto a un sistema dictatorial es a través de la economía, mientras la "derecha" propone un capitalismo a partir de la empresa privada y la producción, la "izquierda" busca un socialismo o comunismo a través de la estatización y nacionalización de la empresa privada. Esta es la diferencia más visible desde el ámbito económico.

Sin embargo, el conformarse con una simple clasificación en línea horizontal es ser un tanto básico. Hoy por hoy se puede afirmar que la política, al igual que los sistemas de gobierno, se deben ver como en un cuadrado. Esto quiere decir, que la clasificación de los mismos no solamente está basada en si es de derecha o izquierda, si no también hay niveles hacia arriba y hacia abajo según sus propuestas y sus acciones. De ahí parten nuevos términos como el progresismo, por ejemplo.

"Toda dictadura, sea de un hombre o de un partido, desemboca en las dos formas predilectas de la esquizofrenia: el monólogo y el mausoleo" (Octavio Paz, 1967).

1.4 Envejecimiento del Sistema Autoritario



1 de Marzo de 2013

La sensación de envejecimiento de un régimen autoritario puede llegar a ser letal para un gobierno totalitario, así aseguró el profesor Antonio Cova en su última clase de la electiva Sucesión en los Sistemas Autoritarios, el día lunes 13 de mayo de 2013, en la UCAB.

Este apartado incluye las causas y las consecuencias del deterioro de un régimen. Narradas con el uso de ciertas expresiones del profesor, que ilustran y ejemplifican de mejor manera este proceso, ya que se trata de un camino que un régimen anda y no de un tiempo específico.

En su mayoría, los regímenes totalitarios vienen tras una guerra o una fuerte crisis social. Estos gobiernos una vez instaurados, les dan a los ciudadanos una "sensación de paz", que realmente no dura mucho por diferentes motivos.

El tiempo pasa y con él, la sociedad crece y envejece; dejando atrás el gobierno anterior y olvidando esa “paz” que en su momento se agradeció, pero que ahora es propia del país. La nación olvida y ve con ojos críticos al régimen actual.

El gobierno puede ser víctima de diversos errores, incluso alguno tan externo a las políticas como lo puede ser un desastre natural. Tal fue el caso de Birmania, donde el paso de un tifón dejó grandes estragos en el país budista. Al negar la muy necesitada ayuda extranjera, la sociedad se sublevó más la carga política hicieron que en un período menor a dos años el régimen cayera. “El ataque natural fue más feroz que la revuelta pacífica.” A. Cova (comunicación personal, Mayo 13, 2013)

Existen otras razones, algunas causan mayor o menor daño y tienen un mayor costo y pérdida política. Sin lugar a duda, todas debilitan y agrietan a eso que parecía indestructible.

Fallas como el “chisme de la corrupción” y la falsa ilusión de que el régimen garantizará el repunte de la economía, generan en la sociedad descontento. Las promesas no cumplidas y los monopolios económicos e incluso los monopolios para consolidar “burguesía” son uno de los detonantes.

La sociedad cambia de generaciones y quienes tienen ya conciencia política, observan de manera distinta y crítica y además no poseen una referencia anterior de algún estado que no sea la paz impuesta por el régimen actual. Como es propio de la gente joven, buscan un cambio.

Dentro del gabinete político también los funcionarios envejecen, se enferman y con eso su pronta jubilación, lo que eso supone un relevo y se hace presente el oportunismo y el temor a soltar el cargo. Esto en muchas ocasiones genera pérdida de poder.

Las problemáticas de orden social como el desabastecimiento, la crisis, la inflación,... son otras de las razones de que, como Cova (2013) decía, se pierda la magia del régimen y firmen su sentencia de muerte.

Una vez que el régimen comienza a decaer nacionalmente, es inmediata la reacción en el extranjero, donde las relaciones amistosas internacionales desmejoran e incluso se extinguen.

Entre las desventajas que tienen los regímenes autoritarios hoy en día están las comunicaciones. Las redes sociales han hecho que lo que se mantenía oculto anteriormente, hoy en día logre salir a la luz pública. Inclusive en países donde la censura mediática puede ser muy severa, el internet ha facilitado el trabajo comunicacional, mientras que ha puesto a pensar en nuevas alternativas y métodos de censura a tales gobiernos.

Mientras todo esto sucede, el gobierno sufre, según Cova (2013) de "lentitis" que es lentitud a la hora de reaccionar para restablecer el orden. En muchos de los casos, mientras el gobierno busca soluciones a las diferentes problemáticas, los hechos concatenados se salen de las manos, causando un descontrol. Automáticamente, al Estado perder el control se pierde la legitimidad del régimen. Es usual que los gobiernos apliquen políticas y medidas que en algún momento funcionaron, pero que con el paso del tiempo son ineficientes por las

transformaciones que ha vivido la sociedad. La sociedad al envejecer, crecer y comenzar nuevas generaciones, le deparan al Estado nuevos desafíos que en la mayoría de los casos, no saben manejarlos. Esta es la oportunidad de la oposición que “es tan amenazante como los ríos que se desbordan”. A. Cova (comunicación personal, Mayo 13, 2013)

Paralelo a esto, el recuerdo de los viejos tiempos es fatal. Los ciudadanos reflexionan acerca el “cuando éramos felices y no lo sabíamos”, este es el momento en el que el respeto hacia el régimen se va perdiendo y los enemigos del mismo aumentan de manera vertiginosa.

Al Estado, no poder brindar soluciones a las problemáticas de la sociedad, la crisis se exagera, ya que la sociedad que es invadida por los recuerdos alienta y se reactiva junto a los jóvenes para reclamar por sus derechos y necesidades. El gobierno se va debilitando lentamente y la oposición ataca como lobos y hienas a la presa que se debilita cada vez más, el poder se le escurre de las manos al régimen, así ilustraba el profesor Antonio Cova.

El régimen al ver como pierden el control ante el pueblo, busca ganarse nuevamente el respeto con un arma de doble filo, la represión. Sin embargo, esto no es sino una muestra de la pérdida del poder y la necesidad desesperada de recuperarlo.

Esto lleva el nombre de costo de opresión, el querer mantener el poder por la fuerza. En la medida que el costo de opresión es mayor, hay mayor tendencia a querer quedarse con el poder.

1.5 La desesperanza aprendida



5 de Marzo de 2013

La sociedad necesita que haya una esperanza, si la esperanza se pierde la sociedad se desanima y puede terminar envuelta en una especie de depresión que evita que la entidad siga adelante. Numerosos son los hechos o las razones que logran que un país, por ejemplo, termine inmersa en esta situación. Uno de los tantos motivos son la situación política y económica.

Según la publicación, *Enseñanza e Investigación* (2012), la desesperanza aprendida no es sino "un estado en el que el individuo no emite respuestas para evitar la estimulación aversiva, que sea porque no encuentra ningún reforzador ante la conducta de escape, o bien porque le es imposible escapar." (p. 314)

Del mismo modo, este hecho lleva a los individuos "a perder la motivación, la esperanza de alcanzar metas, una renuncia a toda

posibilidad de que las cosas salgan bien, se resuelvan o mejoren". ("Enseñanza e Investigación", 2012, p. 314)

Sin embargo, aunque solemos asociarlo, la desesperanza no se trata de decepción ni tampoco de desesperación. Son conceptos totalmente distintos que se diferencian en que la desesperanza no es sino el miedo de no poder lograr un objetivo en específico y que no tiene solución, los individuos que pasan por esta situación pueden llegar a sentir que perdieron el rumbo y que inclusive perdieron sus sueños.

Según el artículo Desesperanza aprendida, publicado en el diario Tal Cual por el doctor Pedro Delgado Machado, la desesperanza aprendida desde el punto de vista psicológico, es la convicción que tienen ciertas personas de que no se puede hacer nada para cambiar la realidad y que aunque se intente realizar algo nada hará que cambie la situación:

"desesperanza aprendida", es un estado de pérdida de la motivación, de la esperanza de alcanzar los sueños, una renuncia a toda posibilidad de que las cosas salgan bien, se resuelvan o mejoren. Sin duda alguna, uno de los peores males que puede sufrir un ser humano es la "desesperanza aprendida". Una enfermedad tanto individual como social o colectiva que tiene profundas repercusiones en la esfera física y psicológica que termina de consumir toda capacidad de respuesta y sumerge a la persona en la pasividad. (Diario Tal Cual, Agosto 30, 2010)

Esta condición surge a partir de la vivencia de varios fracasos continuos en el intento por lograr o alcanzar un objetivo, esta situación

genera desánimo hasta que finalmente culmina en que la persona se da por vencida y en ese momento cae en la desesperanza.

Lo curioso del caso y el punto que interesa para esta investigación, es cómo dicha desesperanza puede ser manipulada. En este caso específico, manipulada como instrumento político. Y es que según el doctor Pedro Delgado (2010), la desesperanza aprendida es usada tanto en la política como en la guerra como estrategia para lograr en los disidentes, opositores y cualquier otro individuo o grupo de ellos que sean considerados enemigos del régimen para “desmoralizarlos y evitar iniciativas resistentes a los abusos de poder”. (Diario Tal Cual, Agosto 30, 2010)

Del mismo modo, para la psicóloga clínica Franca Trezza, Venezuela ha vivido durante estos años una serie de situaciones donde los venezolanos se enfrentan desesperanza aprendida. No sólo los jóvenes que salen a la calle, sino a la sociedad civil en general.

Es totalmente normal que los venezolanos sintamos esa desesperanza y más cuando se trata de tantos años de lucha. Actualmente, esta generación se enfrenta a un nuevo reto, que es la conquista de un objetivo. Cuando estos jóvenes se encuentran de cara con tantos abusos, lo más normal es que llegue un momento donde la desesperanza se apodera de ellos. Per ahí es cuando entra en juego la palabra empoderar, estos muchachos se deben empoderar de la misma desesperanza para seguir adelante. Cuando es así, sienten la esperanza más cercana y la fe los hace seguir. F. Trezza (comunicaciones personales, Agosto 06, 2014)

Sin embargo, Trezza recuerda que así como la desesperanza aprendida puede ser superada sin mayores complicaciones siempre y cuando el individuo esté dispuesto, también puede sumergirlo en una profunda depresión por sentir que no logrará su meta. Esta condición puede surgir a partir de una experiencia traumática también como lo es la tortura, la cárcel o una represión excesiva cuando del caso actual hablamos. Puede formarse o manifestarse en conjunto con el estrés post traumático.

Damián Prat, en su artículo *¿Es usted víctima de la “desesperanza aprendida”?* (2013), reflexiona acerca de este tema y compara esta situación psicológica con el proceso que se ha vivido en Venezuela. En muchas ocasiones se escucha en la calle comentarios como “¿Para qué luchar, para que resistir, para que intentar derrotarlos con votos, si de todos modos van a hacer lo que quieran”. Eso es un ejemplo de la “desesperanza aprendida”, que ha sido inducida desde el gobierno”. (Prat, 2013, para.2. Runrunes, [Página web en línea]) Prat asegura que es necesario seguir y no darse por vencidos, ya que aunque se pueda tener dicho sentimiento de derrota el afrontar los cambios hace que también el gobierno de turno tenga un paradero. También es cierto que el gobierno, como se mencionaba anteriormente busca inducir la desesperanza aprendida, para tener un pueblo sumiso. ¿Cómo logran dicha desesperanza? A través de la imposición de lo que consideren oportuno aplicar.

Prat concluye preguntando “Es usted víctima de la “desesperanza aprendida”? ¡Sacúdela! No te dejes vencer por ella.” (Prat, 2013, para.5. Runrunes, [Página web en línea])

Capítulo II

Protesta y Criminalización en la Ley



5 de Marzo de 2013

Este capítulo está dedicado al derecho de la manifestación desde el punto de vista legal. La protesta es un derecho consagrado en la ley, tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) como en la Carta de la Organización de Estados Americanos y otras leyes y reglamentos. Sin embargo, el ejercicio del mismo cuenta con unos deberes y limitantes. En este capítulo también se aborda la criminalización de la protesta desde el marco legal, aunque en el próximo capítulo ahondaremos con mayor detalle sobre la criminalización. Cabe destacar que en este capítulo nos enfocaremos en la protesta y criminalización con respecto al los cuerpos legales que rigen y están en vigencia en Venezuela, ya que aquí se realiza nuestra investigación.

3.1 Derechos Humanos



Abril 2013

Comenzamos este capítulo, dedicado a los derechos humanos, aclarando que la República Bolivariana de Venezuela es uno de los países firmantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El 10 de septiembre de 2012, el secretario general de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza, recibió de parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores la petición de salida de Venezuela de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Convención Americana, la denuncia entraría en vigencia después de cumplir el preaviso el 10 de septiembre del año siguiente.

Artículo 78.

1. Los Estados partes podrán denunciar esta Convención después de la expiración de un plazo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma y mediante un preaviso de un año, notificando al Secretario General de la Organización, quien debe informar a las otras partes. (...) (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de junio de 1969. Página Web en línea)

Sin embargo, aunque su retiro sigue siendo motivo de preocupación de diferentes organizaciones dedicadas al resguardo de los derechos humanos, tanto nacional como internacionalmente, según el artículo 53 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, la OEA está compuesta por varios órganos, entre los que destaca la CIDH. Es decir que, mientras Venezuela siga formando parte de la Organización de Estados Americanos, “el país seguirá estando sujeto al escrutinio y a las recomendaciones de la Comisión Interamericana. Además seguirá bajo el escrutinio de organismos de la ONU en línea con los tratados internacionales de derechos humanos de los que Venezuela es parte (...)” (El Universal Web, 12 Septiembre 2013). Así declaró Amnistía Internacional.

Del mismo modo en el Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se aclara que aunque Venezuela presentó el 10 de septiembre un instrumento de denuncia al Secretario General de la OEA, “tal y como así lo establece el apartado 2º del artículo 78, dicha denuncia no desliga al Estado venezolano de las obligaciones contenidas en la Convención Americana (...) (p.5, Informe Anual 2013, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014)

Después de haber aclarado esta situación, que suele generar confusión, recordamos una de las cláusulas del preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en 1969, en la que Venezuela es uno de los signatarios:

(...) Reiterando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, y (...) (Convención Americana sobre Derechos Humanos. 22 de junio de 1969. Página Web en línea)

El humano es el único ser vivo que posee la dicha de tener dignidad, por esta razón nacen los derechos humanos. Según la guía de estudio dada por la profesora de la cátedra Régimen Jurídico en la Universidad Católica Andrés Bello, Alejandra Hernández, sobre este tema; los derechos humanos "son un conjunto de principios cuyo objetivo fundamental es la defensa del ciudadano contra los abusos de que pueda ser víctima y, al mismo tiempo, la garantía de condiciones de vida cónsonas con su dignidad." ("Los Derechos Humanos", p.2)

De igual manera Héctor Faúndez lo define de la siguiente manera:

Los derechos humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas

de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte. (PROVEA. Conceptos y características de los Derechos Humanos, 2008, p.9)

Así mismo el Padre Luis María Olaso complementa:

Aquellos derechos fundamentales de la persona humana, considerada tanto en su aspecto individual como comunitario, que corresponde a ésta en razón a su propia naturaleza (de esencia, a un mismo tiempo corpórea, espiritual, social y trascendente) y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder o autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo no obstante, en su ejercicio ante las exigencias del bien común. (Olaso, Luis María: Derechos Humanos, Pensamiento comunitario y otros temas. Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Católica Andrés Bello.1988)

Es decir que, son necesidades y condiciones propias del humano que son adquiridas desde su concepción para garantizar el bienestar individual, social, económico, cultural e incluso político. Son complementados y resguardados por una serie de declaraciones, convenciones y leyes, con el fin de garantizar la convivencia en sociedad.

El Estado debe velar por el cumplimiento de dichos derechos en los ciudadanos. Inclusive, los derechos humanos son medidos a nivel nacional, es decir que, sobre quien recae la culpabilidad de las

violaciones sobre los DDHH es sobre el Estado. Los valores que rescatan dichos derechos son la igualdad, justicia y solidaridad.

Después de haber realizado este preámbulo acerca de los Derechos Humanos y antes de entrar en detalle en cuanto al derecho de la manifestación y la protesta, mencionaremos ciertos puntos de importancia y de valor establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Es justo y necesario que los tengamos claros antes de comenzar a analizar la situación en particular, por eso a continuación se citarán los artículos más relevantes acordes al objetivo a estudiar.

Parte I: Deberes de los Estados y Derechos Protegidos

Capítulo I: Enumeración de los Deberes

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (...)

Capítulo II: Derechos Civiles y Políticos

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. (...)

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

(...) 3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio. (...)

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (...)

Artículo 16. Libertad de Asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. (...) (Convención Americana sobre Derechos Humanos. 22 de junio de 1969. Página Web en línea)

Hoy en día, según el informe publicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2012, Venezuela fue incluida como uno de los países que ameritan “atención especial” junto a Cuba y Honduras, por violación a los derechos humanos. Una de las causas de mayor preocupación es por los abusos y violaciones a la libertad de expresión.

“El intercambio de ideas y reivindicaciones sociales como forma de expresión, supone el ejercicio de derechos conexos tales como el derecho de los ciudadanos a reunirse y manifestar, y el derecho al libre flujo de opiniones e información” (Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos. Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas, 2006. Párr. 55)

Ahora bien, centrándonos en nuestro tema a estudiar que es la manifestación pacífica como derecho humano. Tenemos como sustento una guía de manifestaciones publicada por la organización Espacio Público en estos últimos años, podemos incluir la protesta pacífica como un derecho enmarcado dentro de la libertad de expresión, ya que a partir de estas actividades públicas se comunica de manera pacífica, individualmente o en grupo, "la insatisfacción, desacuerdo o indignación con hechos o situaciones que les afecten directamente o perjudiquen el interés público, exigiendo soluciones o cambios en el marco de una sociedad libre y democrática." (Espacio Público. Guía de Derechos Humanos, Manifestaciones Públicas en Venezuela. P.4. Página Web en línea)

La protesta está protegida tanto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 15 sobre el Derecho de Reunión que dice:

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de junio de 1969, Página Web en línea)

Como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 21 que expone con palabras más o palabras menos lo mismo que el artículo anteriormente citado.

Es decir, cumpliendo con lo establecido por la ley y sin incurrir en violencia y en ningún otro delito especificado por dichas cartas, ningún ciudadano o grupo podrá ser criminalizado por ejercer su derecho de asociación o manifestación en espacios públicos. Esto involucra la detención arbitraria, represión, acoso, ensañamiento, tortura y persecución de los participantes.

En la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos acerca de la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, se veló por los derechos de los ciudadanos de la siguiente manera:

(...) Reconociendo que la participación en manifestaciones pacíficas puede ser una forma importante de ejercer el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos,

Reconociendo también que las manifestaciones pacíficas pueden contribuir al pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, (...)

Reafirmando también que la participación en manifestaciones públicas y pacíficas debe ser completamente voluntaria y estar libre de coacciones,

Destacando, por tanto, que toda persona debe poder expresar sus quejas o aspiraciones de manera pacífica, entre otras cosas mediante manifestaciones públicas, sin temor a ser lesionado, golpeado, detenido y recluido de manera arbitraria, torturado, asesinado u objeto de desaparición forzada, (...)
(Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 19/35 acerca de la promoción y protección de los derechos

humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, 18 de abril 2012)

En la siguiente discusión de la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos acerca de la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas se agregó en cuanto a las consideraciones para el estado las siguientes:

1. Toma nota con reconocimiento del informe temático de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre medidas efectivas y mejores prácticas para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, presentado de conformidad con la resolución 19/35 del Consejo de Derechos Humanos;

2. Recuerda a los Estados que tienen la responsabilidad, también en el contexto de manifestaciones pacíficas, de promover y proteger los derechos humanos e impedir que se vulneren esos derechos, y en particular de impedir las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, las detenciones y reclusiones arbitrarias, las desapariciones forzadas y las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y exhorta a los Estados a que impidan en todo momento que se produzcan abusos en los procedimientos penales y civiles o amenazas en relación con algunos de los actos mencionados;

3. Exhorta a los Estados a promover un entorno seguro y propicio para que los individuos y los grupos puedan ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación,

velando además porque sus leyes y procedimientos nacionales relacionados con estos derechos se ajusten a sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos;

4. Insta a los Estados a favorecer las manifestaciones pacíficas facilitando a los manifestantes el acceso a espacios públicos y protegiéndolos, donde sea necesario, contra cualquier forma de amenaza, y subraya a tal efecto el papel de las autoridades locales; (...)

7. Exhorta a todos los Estados a que eviten el uso de la fuerza en manifestaciones pacíficas y a que, en los casos en que dicho uso sea absolutamente necesario, se aseguren de que nadie sea objeto de un uso de la fuerza excesivo o indiscriminado;

8. Exhorta a los Estados, con carácter prioritario, a que velen por que sus leyes y procedimientos nacionales sean conformes a sus obligaciones y compromisos internacionales en lo que se refiere al uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular los principios aplicables del cumplimiento de la ley, a saber los principios de necesidad y proporcionalidad, sin perder de vista que la fuerza letal solo puede usarse como protección contra amenazas inminentes a la vida y que su uso no es admisible para la mera disolución de una manifestación;

9. Exhorta también a los Estados a que investiguen cualquier caso de muerte o lesiones provocadas durante manifestaciones, incluidas las que sean resultado de disparos de armas de fuego o del uso de armas no letales por parte de funcionarios de las fuerzas del orden; (...) (Resolución aprobada por el

Consejo de Derechos Humanos 22/10 acerca de la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas, 9 de abril 2013)

Según la asociación civil sin fines de lucro *Civilis Derechos Humanos*, en su página web; la protesta evidencia el grado de respeto y de responsabilidad de un Estado con respecto a los derechos humanos y hasta qué punto sus instituciones son capaces de evitar y prevenir el abuso y la violencia del poder público contra los ciudadanos.

Tanto la protesta como la asociación es un indicador de alguna problemática no resuelta o de inconformidad por parte de los ciudadanos, por eso es importante tanto su realización como que el Estado preste la debida atención a la misma, garantizando los derechos y libertades a los ciudadanos.

Estas cláusulas y artículos, plasmados en diferentes cartas, convenciones, tratados y demás tienen un objetivo claro; preservar los derechos humanos en favor de la consolidación de la democracia en Venezuela y el mundo. No son si no normas que deben ser cumplidas por el Estado para así garantizar el bienestar social.

Debemos tener claro que la responsabilidad no sólo recae sobre el Estado, sino también sobre los ciudadanos que protagonizan la protesta o la asamblea de ciudadanos, ya que también existen normas a cumplir. Debe ser netamente pacífico y siempre se debe tener en cuenta que nuestros derechos culminan donde comienzan los del otro, por ende no podemos afectar bajo ninguna circunstancia a terceros.

Por último, debemos acotar que los Tratados Internacionales relativos a DDHH en Venezuela tienen rango constitucional según el artículo 23 de la Carta Magna nacional, es por eso que tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratifican la garantía del derecho a la protesta pacífica en el país.

Artículo 23.

Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999)

El abogado Alonso Medina, tiene una postura muy clara y crítica. Para él el irrespeto de los derechos humanos se ha convertido en algo sistemático, ya que el simple hecho de tener “a un joven, a un estudiante o a un venezolano sin que existan las razones suficientes para detenerlo, evidentemente que violenta los derechos humanos” A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014). Pero del mismo modo aclara que lo más preocupante de este asunto es el hecho de que ya son tantas las violaciones a los derechos humanos que el venezolano se ha acostumbrado y ve esta situación como algo “normal” aunque no lo sea. “La violación de los derechos humanos no genera ningún escándalo social. (...) Hay una pasividad total de parte del gobierno con respecto a la política de los derechos humanos” A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014).

3.2 Constitución Nacional y otros cuerpos legales



9 de Marzo de 2013

En Venezuela, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantiza a los ciudadanos el derecho a la manifestación pacífica en su artículo 68 de la siguiente manera:

Artículo 68.

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.

Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 2009)

En la Carta Magna Nacional, también está establecido, en su artículo 332, De los Órganos de Seguridad Ciudadana, lo siguiente:

Artículo 332.

El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales de conformidad con la ley organizará:

(...) 4. Una organización de protección civil y administración de desastres.

Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna. (...) (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009)

Así como también está en vigencia la ley que regula las manifestaciones públicas en el país; Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

“Artículo 41.

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse en lugares públicos o de manifestar, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes” (Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario. 2010, 23 de diciembre).

Aunque Venezuela cuenta con leyes y reglamentos que amparan dicho derecho, en los últimos años se han hecho ciertas modificaciones en leyes que resguardaban dicha acción. Así como también se debe tener presente que el Tribunal Supremo de Justicia, que es la institución encargada de la administración de la justicia y la interpretación de las leyes, parece estar politizada y ha perdido su imparcialidad, ya que como muchos aseguran, está “viciada”.

La Reforma del Código Penal publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.768 con fecha del 13 de abril de 2005 “acentúa la regresión en la garantía de los derechos a la manifestación, reunión y libertad de expresión.” Así se expone en la publicación realizada por PROVEA de Venezuela: Una década de protestas divulgada en el 2011 y plasmado en la página 192.

Del mismo modo, se han visto modificaciones en las leyes sobre la libertad de expresión, que buscan una mayor protección hacia funcionarios públicos y que a su vez aumentan la pena a todos aquellos delitos de difamación e injuria. De igual manera, las leyes de desacato en Venezuela se mantienen e incluso han aumentado su alcance.

En el código penal se incluyeron cláusulas favorecedoras a la criminalización de la protesta pacífica, ya que existe un aumento de la pena y la pérdida de beneficios procesales. Tal es el caso del artículo 357 que reza:

Artículo 357.

Quien ponga obstáculos en una vía de circulación de cualquier medio de transporte, abra o cierre las comunicaciones de esas vías, haga falsas señales o realice cualquier otro acto con el objeto de preparar el peligro de un siniestro, será castigado con pena de prisión de cuatro años a ocho años.

Quien cause interrupción de las vías de comunicación mediante voladuras o quien por este mismo medio cause descarrilamiento o naufragio de un medio de transporte, será castigado con prisión de seis años a diez años.

Quien asalte o ilegalmente se apodere de buque, accesorio de navegación, aeronaves,

medios de transporte colectivo o de carga, o de la carga que éstos transporten, sean o no propiedad de empresas estatales, será castigado con pena de prisión de ocho años a dieciséis años.

Quien asalte un taxi o cualquier otro vehículo de transporte colectivo para despojar a tripulantes o pasajeros de sus pertenencias o posesiones, será castigado con pena de prisión de diez años a dieciséis años.

Parágrafo Único: Quienes resulten implicados en cualquiera de los supuestos expresados, no tendrán derecho a gozar de los beneficios procesales de ley ni a la aplicación de medidas alternativas del cumplimiento de la pena. (Código Penal. 2005)

En cuanto a este artículo, debemos tener claro que una protesta pacífica no se realiza con el objetivo de “preparar el peligro de un siniestro”, ya que se trata de una actividad espontánea. Del mismo modo no busca generar un caos ni tampoco culminar en mayores disturbios. Aunque el Ministerio Público suele utilizar dicho artículo para la acusación de activistas.

Con respecto a la Reforma del Código Penal, Alonso Medina, abogado del Foro Penal Venezolano asegura que últimamente se ha hecho un uso excesivo y abusivo del derecho penal.

(...) parece que se quiere gobernar desde la óptica de la represión de la sanción, del miedo. Parece que el derecho administrativo y el derecho público han sido insuficientes para controlar una sociedad. El derecho penal, mundialmente, la tendencia es a minimizarlo y en Venezuela al contrario y alejándolo o divorciándolo de una ley constitucional. A. Medina (comunicaciones personales, Agosto, 13 de 2014)

En la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones establece en los siguientes 4 artículos las restricciones para las protestas:

Artículo 43.

Los organizadores de reuniones públicas o manifestaciones, deberán participarlo con veinticuatro horas de anticipación cuando menos, por escritos duplicado, en horas hábiles, a la primera autoridad civil de la jurisdicción con indicación del lugar o itinerario escogido, día, hora y objeto general que se persiga.

Las autoridades en el mismo acto del recibo de la participación deberán estampar en el ejemplar que entregan a los organizadores, la aceptación del sitio o itinerario y hora.

Artículo 44.

Cuando hubieren razones fundadas para temer que la celebración simultánea de reuniones públicas o manifestaciones en la misma localidad pueda provocar trastornos del orden público, la autoridad ante quien deba hacerse la participación que establece el artículo anterior podrá disponer, de acuerdo con los organizadores, que aquellos actos se celebren en sitios suficientemente distantes o en horas distantes. En este caso tendrán preferencia para la elección del sitio y la hora quienes hayan hecho la participación con anterioridad.

Artículo 48.

Se prohíben las reuniones públicas o manifestaciones de carácter político con uso de uniformes.

Los infractores o infractoras serán sancionados o sancionadas con arresto de quince a treinta días, sin perjuicio de las acciones a que dichos actos pudieren dar lugar

Artículo 51.

Las autoridades procederán a disolver las aglomeraciones que traten de impedir el normal funcionamiento de las reuniones de los Cuerpos Deliberantes, políticos, judiciales o administrativos. Así como también aquellas que traten de fomentar desórdenes u obstaculizar el libre tránsito.

Los aprehendidos o aprehendidas in fraganti serán penados o penadas con arresto de quince a treinta días, sin perjuicio de las acciones a que pudiere haber lugar. (Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario. 2010, 23 de diciembre)

El cierre de calles para manifestar puede entorpecer e incluso hasta restringir el derecho a la circulación, sin embargo como lo establece el Tribunal Constitucional Español en su Sentencia 66/1995. FJ3, expuesta en el informe especial de PROVEA, "en una sociedad democrática el espacio urbano no es solo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación." (p.193, Venezuela: Una década de protestas, 2011)

La ley también tipifica las obligaciones del Estado a la hora de realizar cualquier manifestación pacífica en Venezuela:

Artículo 68.

(...) Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999).

Artículo 47.

Las autoridades velarán por el normal desarrollo de las reuniones públicas y manifestaciones para cuya realización se hubieren llenado los requisitos legales. Quienes

interrumpan, perturben o en alguna forma pretendan impedir u obstaculizar su celebración, serán sancionados o sancionadas con arresto de uno a treinta días. (Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario. 2010)

Artículo 52.

Todo agente de la autoridad que intervenga en algún procedimiento de los señalados en esta Ley, está obligado u obligada a identificarse debidamente ante los Directivos del Partido o personas afectadas por el procedimiento. (Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario. 2010)

De igual modo también encontramos la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, promulgada en Gaceta Oficial N° 5.895 extraordinario el 9 de abril de 2008 por el Presidente Hugo Chávez. Esta ley no sólo ampara al cuerpo policial, sino también determina tanto sus derechos y deberes como sus restricciones a la hora de actuar cual sea la situación. Cabe destacar que en el Título I, Disposiciones Generales, está establecido:

Artículo 1.

Objeto

El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica tiene por objeto regular el servicio de policía en los distintos ámbitos político-territoriales y su rectoría, así como la creación, organización y competencias del Cuerpo de Policía Nacional, con fundamento en las normas, principios y valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. 2008)

Y en el Título II. Definición, Funciones y Carácter del Servicio de Policía:

Artículo 4.

De los Fines del Servicio de Policía

Son fines del servicio de policía:

1. Proteger el libre ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas y garantizar la paz social. (...)
5. Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación.

Claramente en dicha Ley Orgánica también está establecido que:

Artículo 13.

Principio de Universalidad e Igualdad

Los cuerpos de policía prestarán su servicio a toda la población sin distinción o discriminación alguna fundamentada en la posición económica, origen étnico, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de cualquier otra condición o índole. Los pueblos y las comunidades indígenas contarán con un servicio de policía que tome en cuenta su identidad étnica y cultural, atendiendo a sus valores y tradiciones.

Lo que quiere decir que la policía debe principalmente resguardar al ciudadano independientemente de su postura política o de cualquier otra característica, manteniendo siempre la imparcialidad a la hora de responder. Este artículo, para muchos, es violado constantemente ya que se ve una mayor respuesta de ataque con respecto a las manifestaciones de oposición que de las de la tolda oficialista. Sin embargo, seguiremos ahondando en este tema para determinar propias conclusiones.

Como se mencionaba anteriormente, hay una serie de artículos establecidos en dicha ley, más sin embargo no se ha hecho cumplimiento pleno en ciertas situaciones de los siguientes:

Artículo 12.

Principio de Respeto a los Derechos Humanos

Los cuerpos de policía actuarán con estricto apego y respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los tratados sobre los derechos humanos suscritos y ratificados por la República y en las leyes que lo desarrollen.

Artículo 15.

Principio de Actuación Proporcional

Los cuerpos de policía actuarán en proporción a la gravedad de la situación y objetivo legítimo que se persiga, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

Paralelo a esta Ley Orgánica también se puede mencionar la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.658 publicada el 18 de abril de 2011.

Sumario

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se dictan las Normas sobre la actuación de los Cuerpos de Policía en sus diversos ámbitos políticos territoriales para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones. (Se reimprime por error en los originales).

Considerando

Que todos los habitantes de la República Bolivariana de Venezuela tienen el derecho a reunirse en lugares públicos o de manifestar,

sin más limitaciones que las que establezcan las leyes, por lo que se requieren una intervención policial cónsona con el ejercicio de estos derechos, la preservación de los derechos humanos y la tutela de los intereses jurídicos de múltiples actores involucrados en dichas reuniones y manifestaciones,

Considerando

Que es necesario regular los principios y líneas de actuación de los diversos cuerpos policiales en sus respectivos ámbitos político territoriales, contenidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la Ley del Estatuto de la Función Policial, conforme a los lineamientos del nuevo modelo policial venezolano, a fin de asegurar su cabal desempeño, la coordinación, la sinergia y la rendición de cuentas en la garantía del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones,

Resuelve

Dictar las siguientes:

Normas sobre la actuación de los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos políticos territoriales para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones (Gaceta Oficial N° 39.658, abril 18, 2011)

De esta manera, a lo largo de dicha Resolución (2011), se plantea la regulación de la actuación de los Cuerpos policiales en garantía del orden público para mantener la tranquilidad de todos los ciudadanos en las reuniones públicas y manifestaciones y de esta manera proteger los derechos humanos de los participantes.

Artículo 2.

Finalidades

1. Contribuir a desarrollar un nuevo modelo de servicio policía, de carácter civil y

profesional. Integrado por funcionarios policiales que cuenten con solvencia moral, aptitudes y competencias requeridas para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en las reuniones públicas y manifestaciones, con base en los valores y principios del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.

2. Proteger los derechos humanos y garantías de las personas que participan en las reuniones públicas y manifestaciones, así como, de las demás personas y la sociedad en general.
3. Asegurar a los funcionarios y funcionarias policiales condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como, la dotación, equipamiento y formación para su adecuada actuación en los procedimientos dirigidos a garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en las reuniones públicas y manifestaciones.
4. Establecer principios, directrices y procedimientos uniformes, eficientes y transparentes sobre la actuación de los cuerpos de policía para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en las reuniones públicas y manifestaciones.
5. Regular la organización y funcionamiento de las Direcciones de Control de Reuniones y Manifestaciones del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás cuerpos de policía estatales. (Gaceta Oficial N° 39.658, abril 18, 2011)

Seguidamente, después de estos artículos citados, en dicha Resolución se menciona reiteradas veces que los cuerpos de policía y funcionarios deben cumplir con procedimientos caracterizados por el profesionalismo, promoviendo la correcta práctica fundamentada en

valores y principios democráticos. Del mismo modo en el Artículo 6. de dicha Resolución también está reseñado que los funcionarios de cuerpos policiales siempre deben “mantener el menor nivel del uso de la fuerza posible para el logro del objetivo propuesto”. (Artículo 6, Gaceta Oficial N° 39.658, abril 18, 2011)

En el Artículo 9. se establecen las atribuciones de los directores o directoras de los Cuerpos de Policía, entre lo que destaca en sus enumeraciones el que la fuerza debe ser aplicada sólo de tomarse violenta la manifestación y esta debe ser proporcional a la resistencia de los manifestantes, así como también se debe “vigilar la adopción, cuando se aplique la escala de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial, de medidas para la protección de los derechos humanos a la vida, integridad personal y salud de las personas que participan (...)” (Artículo 9.4, Gaceta Oficial N° 39.658, abril 18, 2011). Acerca de la actuación de los funcionarios y funcionarias policiales en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional encontramos:

Artículo 20.

De los procedimientos y actuación previos al despliegue para el control de las Reuniones Públicas y Manifestaciones

(...) 4. Prever el empleo de equipos y materiales que permitan el registro de los hechos, para evaluar posteriormente los procedimientos y actuación de los funcionarios y funcionarias policiales en la reunión pública y manifestación.

(...) 6. Enfatizar las disposiciones con relación al uso progresivo y diferenciado de la fuerza basada en los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad y mediante la

utilización de la escala progresiva en función de la resistencia y oposición de las personas y no como producto de la predisposición del funcionario o funcionaria policial, con maltrato moral o como castigo directo, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Artículo 21.

De la actuación durante el desarrollo de las reuniones públicas y manifestaciones

(...) Cuando los medios alternativos de resolución de conflictos no resulten satisfactorios, el cuerpo de policía que actúe procederá a advertir a las personas que participan en la reunión pública o manifestación sobre el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, en cuyo caso los funcionarios y funcionarias policiales deberán adoptar, entre otras, las siguientes conductas:

1. Extremarán precauciones para el. Uso de la fuerza contra mujeres embarazadas, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad u otros grupos vulnerables, adoptando los medios de disuasión, protección y/o control más adecuados.

2. No emplearán la fuerza contra las personas que se retiran o caen mientras corren y que no participan en actos violentos, salvo la estrictamente necesaria para efectuar una aprehensión en caso de flagrancia en la comisión de un delito.

(...) 5. No arrebatarán banderolas o pancartas utilizadas por quienes participan en las reuniones públicas o manifestaciones, limitándose al decomiso de objetos, equipos e instrumentos que puedan ser utilizados para atentar contra la integridad física de las personas.

6. No arrojarán o devolverán objetos contundentes lanzados previamente por

quienes actúan en forma violenta en las reuniones públicas o manifestaciones.

(...) 8. Notificarán en forma inmediata, en el plazo razonable, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público de la aprehensión de persona, con indicación del centro de detención donde se encuentren o permanezcan, haciendo pública la información a fin de que pueda estar disponible para familiares o allegados.

9. No portarán ni usarán armas de fuego en el control de reuniones públicas y manifestaciones pacíficas. (...) (Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, 2011)

Artículo 65.

De las Normas Básicas de Actuación Policial

(...) 7. Respetar la integridad física de todas las personas y bajo ninguna circunstancia infligir, instigar o tolerar ningún acto arbitrario, ilegal, discriminatorio o de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, que entrañen violencia física, psicológica y moral, en cumplimiento del carácter absoluto del derecho a la integridad física, psíquica y moral garantizado constitucionalmente. (...) (Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, 2011)

Una vez que hemos hecho esta recopilación de artículos podemos comprender como sin duda alguna existen gran cantidad de casos donde estos artículos son violados, donde el uso excesivo de la fuerza por parte de cuerpos de seguridad del Estado pueden llegar a causar hechos muy lamentables, sin embargo ejemplos reales de esto los veremos a lo largo de este trabajo de grado. Sin embargo, cabe destacar que todo ciudadano venezolano cuenta con derechos civiles que están establecidos de igual manera en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En numerosos

casos también son violados, mientras que en otras situaciones el ciudadano ni siquiera sabe de lo que goza. Estos derechos civiles consagrados en nuestra Carta Magna (2009) en el Capítulo III rezan:

Artículo 43.

El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma.

Artículo 44.

La libertad personal es inviolable, en consecuencia:

1. Ninguna persona puede ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida in fraganti. En este caso será llevada ante una autoridad judicial en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir del momento de la detención. Será juzgada en libertad, excepto por las razones determinadas por la ley y apreciadas por el juez o jueza en cada caso.

La constitución de caución exigida por la ley para conceder la libertad de la persona detenida no causará impuesto alguno.

2. Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza, y éstos o éstas, a su vez, tienen el derecho a ser informados o informadas sobre el lugar donde se encuentra la persona detenida, a ser notificados o notificadas inmediatamente de los motivos de la detención y a que dejen constancia escrita en el expediente sobre el estado físico y psíquico de la persona detenida, (...)

Artículo 46.

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:

1. Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado, tiene derecho a la rehabilitación.

2. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

(...) 4. Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley. (Capítulo III, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009)

Ahora bien, para concluir este capítulo donde se situó la protesta y la criminalización desde en el ámbito legal se cuenta también con el conocimiento de Alonso Medina, abogado colaborador del Foro Penal venezolano quien define la protesta como la manera “de expresarse los ciudadanos, bien sea estudiantes o no, es la forma de gritar y de alzar la voz para que el gobernante los oiga. Entendiendo que la manifestación es un derecho fundamental contemplado en la Constitución y Pactos internacionales” A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014). Igualmente Medina asegura que la manifestación parte de los derechos políticos y que además se ejerce de manera colectiva. Con respecto a este punto aclara lo siguiente:

La protesta no requiere estrictamente, desde el punto de vista jurídico, ningún tipo de permisología como se refiere el Tribunal

Supremo. Es algo así como el derecho a la alimentación y que debas solicitar permiso para alimentarte o solicitar permiso para la educación, para la vida o para la libertad. Los derechos fundamentales están para ejercerlos, no están limitados, sólo las limitaciones que la ley establece. Es por eso que creo que en Venezuela hay un problema conceptual en lo que es el derecho a manifestar y lo que es el derecho a la represión que podría tener el gobierno en un momento determinado. A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014)

Uno de los puntos que recalca Medina es el hecho de que en la actualidad, vemos constantemente como se ha perdido la respuesta del diálogo, incluso antes, el Presidente Chávez hacía uso de la misma antes de actuar mediante el uso de la fuerza.

Hoy en día, para el abogado, la respuesta a la protesta se ha transformado la mayoría de las veces en represión y las soluciones a los problemas por los que reclaman jóvenes, trabajadores, amas de casa y demás venezolanos quedan en el olvido. Sin embargo, el abogado defensor de los derechos humanos, asegura que la respuesta va más allá de una bomba lacrimógena o cualquier otro instrumento de represión, la solución está en darle respuesta a las protestas con políticas y acciones. A falta de respuesta, la protesta se mantiene o incluso incrementa. Se trata de un círculo vicioso donde una característica deriva a la siguiente y así sucesivamente. Sin embargo, ¿qué sucede cuándo se criminaliza la protesta?

CAPÍTULO III

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA



Sin Fecha 2013

3.1 Concepto

Si protestar es alzar la voz para ser escuchado públicamente, entonces ¿qué se entiende por criminalización de la protesta? ¿Es convertir el derecho a manifestar en un delito penado?:

Cuando hablamos de la criminalización de la protesta, criminalización de la disidencia, no es otra cosa más que esa óptica desde el punto de vista gubernamental donde ellos pretenden que en cualquier protesta cualquier disidencia ellos lo ven desde la óptica del crimen, de sancionar cualquier acto de este tipo A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014)

Así define Alonso Medina este concepto. Sin embargo, el también abogado Alfredo Romero, agrega que la criminalización es ver la protesta como un delito y condenarlo como tal.

Al penar la manifestación lo haces no sólo contra el evento, sino también contra sus activistas. Esto quiere decir que, el acto no es delictivo en sí, es la sociedad (poder ejecutivo, poder judicial, ...) quienes generan ese carácter criminal en torno al hecho.

Es difícil buscar un concepto claro de lo que puede ser este término, ya que el mismo es subjetivo, depende del lente con que se visto para determinar cuándo se torna o no una situación criminal.

Para María Amparo Grau, en su artículo de opinión "Criminalización de la protesta", publicado en El Nacional Web el 19 de Mayo de 2014, afirma que resulta fácil y hasta de sentido común la definición de dicho término:

No es necesaria formación académica alguna para entender lo que por sentido común se deduce de la expresión "criminalización de la protesta". De manera general se la define como la aplicación de normas penales y el uso de la jurisdicción penal respecto de quienes se organizan para protestar con el objeto de obtener reivindicaciones de todo tipo: sociales, políticas o económicas. M.A. Grau (Criminalización de la Protesta, El Nacional Web, 2014)

Ahora bien, tanto Alfredo Romero, Alonso Medina como María Amparo Grau coinciden en que la criminalización es un hecho inaceptable. Si bien se resaltaba en capítulos anteriores que la protesta es un derecho constitucional y que funciona como uno de los

pilares de la libertad y la democracia, ¿qué sentido tiene el estigmatizarla como un delito, un crimen?

Del mismo modo, PROVEA complementa que a través de la criminalización de la protesta:

Se pretende calificar como conspiradora toda protesta pues ello convierte en sospechoso de conspiración a todo aquel que manifiesta. El incremento de las protestas es un indicador de que la gente asumió la convocatoria a ser Protagonista. Y una forma de ejercer ese protagonismo es reclamando los derechos garantizados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos. (p.251, Informe Anual, PROVEA, 2013)

El criminalizar no es si no restringir el derecho a la libre manifestación desde el punto de vista legal penal.

La ley cuenta con ciertas disposiciones, donde están incluidos derechos y deberes. No debiese existir la promulgación de leyes o normas siguientes que restrinjan un derecho ya existente, esta situación es de carácter inconstitucional.

Sin embargo, tanto en Venezuela como en el mundo, se ha visto como se han aprobado constantes reformas, decretos y nuevas restricciones legales para, con efectos de esta investigación, contrarrestar el derecho a la libre manifestación pacífica.

La criminalización parece ser la respuesta a la solicitud de una necesidad que la sociedad pide. Pero esta situación no resuelve el problema, simplemente disipa, en unos casos más y en otros menos, el

reclamo. Esto sólo es posible si el régimen logra sembrar, efectivamente, el miedo en la población.

Curiosamente, este hecho es aplicado desde hace muchos años a nivel mundial y quienes han sido ejemplo del mismo son países como la Unión Soviética y la actual Rusia, Cuba y China. Es un mismo esquema repetido en diferentes regiones del mundo.

La criminalización ha sido usada como un "monstruo de poder" en estos gobiernos, ya que es un aliado del miedo y de la coerción. Sin embargo, no en todos los casos ha funcionado durante mucho tiempo y ha desencadenado con garrafales consecuencias.

Cabe destacar que la ley debe ser usada en beneficio y amparo de una sociedad, no sólo debe ser moldeada e interpretada a favor de un gobierno de turno. Mucho menos cuando el uso de esta, culmina con acciones preocupantes como la criminalización de un derecho previamente consagrado en la constitución.

Para Alfredo Romero, la criminalización de la protesta por parte del gobierno tiene sólo un sentido, "sembrar miedo en la gente para que no se atrevan a salir, el terror es aliado de la dictadura, pero el miedo también puede ser la fuerza motora de una sociedad para continuar y enfrentarse" A. Romero (comunicaciones personales, Mayo 26, 2014).

"Cuando un pueblo pierde el miedo, el gobierno está más cerca de perder el poder. Por eso, lo más importante es vencer el miedo" J. Rivas (comunicación personal, 27 de mayo de 2014).

3.2 Consecuencias



9 de Diciembre de 2013

La criminalización de la protesta tiene infinidad de consecuencias. Abarcan desde costo político para el gobierno hasta daños tanto físicos como psicológicos a sus víctimas.

Como bien se mencionaba anteriormente, la aplicación de la criminalización de la protesta varía según el gobierno o incluso según quien aplica dicha sanción de delito basándose en el Código Penal. Sin embargo, poniendo el caso de un país que haga un uso excesivo de la criminalización, uno de los resultados directos que obtiene el gobierno es quedar al descubierto y perder toda discrecionalidad con la que actúan los operadores jurídicos al sentenciar a los manifestantes. Poniendo en la palestra pública la arbitrariedad con la que están ejerciendo el poder. Es decir, a través de la regulación constitucional del derecho a manifestar de manera pública, donde

producto de la interpretación de la institución superior de justicia (en el caso venezolano el Tribunal Supremo de Justicia) el derecho sufre alteraciones y restricciones dependiendo de quienes ejercen dicho derecho (oposición-oficialismo). Por esta razón se puede llegar a la conclusión de que bajo mandato del gobierno central, el Ministerio Público, los tribunales penales y los cuerpos de seguridad del Estado afianzan un "triángulo de poder" que es usado en beneficio del gobierno para la intimidación judicial de quienes protestan. Así lo expone Carlos Ayala Corao en la publicación *¿Es legítima la criminalización de la protesta social?* (2010).

Los derechos consagrados en nuestra Carta Magna no pueden ser convertidos en delitos por la acción arbitraria de las instituciones del Estado, la protesta es un mecanismo legítimo que tienen los ciudadanos en las sociedades democráticas para reclamar y conquistar derechos o para defenderse de los abusos de poder. (PROVEA, Febrero 7, 2014, para.13. PROVEA,[Página web en línea])

A pesar de los abusos de poder que pueden ocurrir, la toma de decisiones de esta índole también le pasa factura al gobierno. El costo político de la criminalización es alto por varias razones. La protesta es comprendida como un derecho humano universal, cuando un pueblo se alza es porque algo no está funcionando o se encuentran en desacuerdo con una situación en específico. Al alzar su voz buscan ser escuchados por los medios, nacionales e internacionales. Si el gobierno actúa de manera represiva sobre los manifestantes, con mayor facilidad entra en la palestra pública, siendo objeto de estudio tanto de los medios comunicacionales como de órganos defensores de los derechos humanos.

Una vez que el gobierno entra en este círculo vicioso, recibe críticas tanto nacionales como internacionales, disminuyendo la confianza y credibilidad de otros países demócratas.

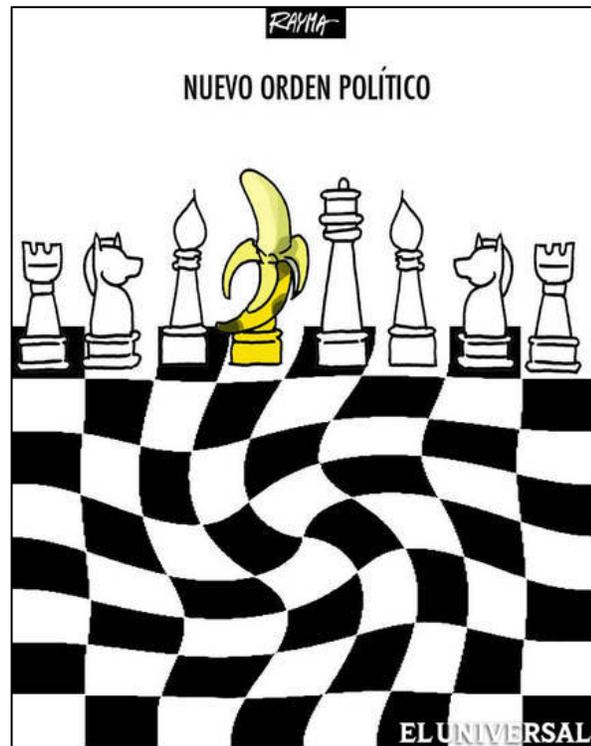
Si bien es cierto que, la mayoría de los gobiernos buscan apaciguar a través del temor a los ciudadanos, puede causar el efecto contrario y que la población siga alzándose en respuesta y repudio de lo ocurrido. Esto obliga al Estado a seguir respondiendo con mayor fuerza para evitar perder el control social. Para alcanzar esto es necesaria la cooperación de los sistemas arriba mencionados para poder controlar todos los puntos y mantener el triángulo.

Sin embargo, como se anunciaba anteriormente, también hay casos en los que el gobierno logra su objetivo de sembrar miedo y alcanzar la tranquilidad dentro de los ciudadanos, sin embargo esta situación es una “olla de presión” que en cualquier momento puede estallar.

El uso de la fuerza aumenta y proporcional a esta también el gasto nacional. Tanto en los funcionarios (de seguridad y legales) como en el equipo a ser utilizado.

Ahora bien, con respecto a las víctimas de la criminalización. Para ellos esta situación varía desde un simple susto hasta incluso la detención, encarcelamiento, tortura o la muerte. Sin lugar a dudas el ciudadano suele estar en desventaja frente al gobierno ya que no cuenta ni con el poder ni con la fuerza como persona individual sobre el Estado. Sin embargo, a nivel mundial los ciudadanos logran alcanzar sus objetivos y alzar sus reclamos con unión.

3.3 Antecedentes de criminalización de la protesta en Venezuela



10 de Diciembre de 2014

En Venezuela se ha visto una trayectoria o, mejor dicho, evolución de la criminalización de la protesta a lo largo de los años. En gobiernos anteriores al del Presidente Nicolás Maduro y al del Presidente Hugo Chávez también hubo fuertes violaciones a los derechos humanos y criminalización del derecho a la protesta. Sin embargo, el objeto de estudio en esta investigación es claro, por eso se hará un recuento de las protestas pacíficas, represión y criminalización a partir del año 1998 hasta el 2012.

Para iniciar, se debe recordar que a partir del cambio del esquema jurídico y de las constantes reformas legales aplicadas, se ha hecho posible el incremento de la criminalización de la protesta. Alonso Medina explica dicho cambio de la siguiente manera:

Lo más importante desde el esquema penal, es desde el año 99 donde cambiamos de un sistema inquisidor a un sistema acusatorio. Para resumirlo de una forma coloquial, el juez investigaba, el juez condenaba. En teoría en Venezuela debería existir un sistema acusatorio donde un juez simplemente es un árbitro entre las pretensiones de un fiscal y un defensor. Lamentablemente se ha querido desvirtuar y que ese juez o algunos jueces pasen a ser un aliado del Ministerio Público. Más que afectando a esas persona que están sometidas al proceso, afecta al sistema de justicia. A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014).

Por consiguiente, a raíz de este nuevo esquema de justicia, se facilita la ejecución de la pirámide de poder y a su vez, la criminalización de la protesta.

Sobre el registro de la criminalización y represión de la protesta no se posee gran cantidad de información registrada y las instituciones públicas no facilitan información. Se cuenta con los informes anuales realizados por la organización no gubernamental del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA). En la sección específica sobre la protesta, se hace un registro completo sobre la información requerida.

Año: 1998 -1999

Según el artículo 115 de la Constitución de la República de Venezuela de 1961, vigente para el año 1998 y 1999: "Los ciudadanos tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas"

Entre octubre de 1998 y septiembre de 1999 se realizaron un total de 805 manifestaciones. 140 del total fueron durante el período de Caldera, octubre 1998 a enero 1999, y las 665 restantes en el período de Chávez, de febrero a septiembre de 1999. Sólo 33 (4,1%) de ellas fueron reprimidas, entorpecidas o impedidas por funcionarios del Estado; dejando un total de dos víctimas fatales.

“En este período una de cada 24 manifestaciones fue reprimida, mientras que en el anterior lo fue una de cada 7” (p.1, Informe Anual, PROVEA, 1999).

Del total de manifestaciones reprimidas, 12 correspondieron al sector estudiantil, 8 al de trabajadores y 13 de otros sectores. A su vez, en los estados Zulia (7), Miranda (5) y Sucre (5) se cometió el mayor índice represivo.

Se realizaron marchas (78 de las cuales 5 fueron reprimidas), cierre de calles y avenidas (272 de las cuales 10 fueron reprimidas) y otras manifestaciones no tradicionales como clases magistrales y quema de figuras alusivas a la problemática denunciada (75 de las cuales 10 fueron reprimidas).

Como se mencionó anteriormente, hubo 2 fallecidos en manos de efectivos policiales. Una víctima estudiantil en Cumaná, y otro del gremio de trabajadores en Ciudad Ojeda. Ambas durante el recién comenzado mandato del Presidente Hugo Chávez. “El uso irracional e indiscriminado de armas de fuego por parte de agentes de seguridad del Estado produjo durante el período dos muertes” (p.1, Informe Anual, PROVEA, 1999). Hubo un registro general de 77 heridos

y 2 por armas de fuego. Sumado a esto, 184 detenciones arbitrarias durante las manifestaciones.

Del mismo modo, se evidenció cómo en diferentes estados del país, gobernadores realizaron decretos coartando la manifestación pacífica.

Distrito Federal ratifica la vigencia del Decreto N° 176, dictado por el ex gobernador Moisés Orozco Graterol el 15 de octubre de 1998. Fue sancionado para limitar los lugares por dónde la ciudadanía puede manifestar pacíficamente. De esta manera, la Gobernación se reserva la potestad de determinar el carácter legal de la protesta pacífica. De esta manera se coartó, a los manifestantes, la posibilidad de expresar pública y espontáneamente sus quejas y reclamos acerca de los diversos hechos que les afectan. Esto significó una restricción de la garantía del derecho a manifestar pacíficamente. Queda restringida la realización de protestas pacíficas en las principales avenidas y calles de la ciudad capitalina. El artículo 2° del Decreto N°176 señala:

Se prohíbe la realización de manifestaciones y reuniones públicas en las siguientes vías del Municipio Libertador:

a) Avenidas Sucre, Urdaneta, Andrés Bello, Baralt, San Martín, Bolívar, Casanova, Nueva Granada y Fuerzas Armadas.

b) Calles adyacentes al Capitolio Federal, a cuarteles de cuerpos armados, sedes y oficinas de Poderes Legislativas, Ejecutivo y Judicial, cuarteles de Bomberos y Defensa Civil, hospitales y clínicas, así las embajadas, colegios, liceos y universidades, templos y cualquier edificación pública" (Art.2, Decreto 176, 15 de Octubre de 1998)

Distintas gobernaciones aseguran que los cierres de calles y avenidas y las tomas de establecimientos serán consideradas "alteraciones del orden público" y, por consiguiente, reprimidas por las fuerzas del orden, aunque estas manifestaciones sean de carácter pacífico.

El gobernador del estado Miranda, Enrique Mendoza, decretó en Gaceta Oficial penas privativas de libertad de hasta 96 horas tanto para mayores de edad como para menores mientras no se presenten sus representantes. Se trata del decreto 206 con fecha del 11 de junio de 1998.

En el estado Monagas, su gobernador, Luis Eduardo Martínez, decretó la intervención policial estatal para lograr disolver la protesta e inclusive aplicar medidas privativas de libertad, a los que encabezan la manifestación y hayan incurrido en alteración del orden público, por 72 horas y de reincidir se penalizaría con 8 días de cárcel.

Varios gobernadores estatales catalogaron las manifestaciones de protesta pacífica como una expresión de vandalismo, o hecho caprichoso y aislado, no como un medio de expresión.

Cabe recordar que, en virtud de que la Constitución Nacional concede el derecho a manifestar libre y pacíficamente, PROVEA sostiene que las concentraciones o marchas en plazas y vías públicas no requieren de una autorización gubernamental previa, pues basta anunciar con 24 horas de anticipación a la autoridad competente, en la medida en que se haga necesario contar con la presencia de

funcionarios policiales para el resguardo de la seguridad de los manifestantes.

Pese al progreso alcanzado en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo artículo 68 prohíbe expresamente el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en la actuación de las fuerzas de seguridad ciudadana durante manifestaciones pacíficas, Provea registró un importante incremento en el número de heridos por armas de fuego en manifestaciones pacíficas, entre los meses de octubre 1999 y septiembre 2000, durante el cual se contabilizaron 33 lesionados por perdigones y balas mientras en el período anterior se registraron 7.

En el Estado Miranda y Monagas, continuaron vigentes algunos decretos que daban permiso de intervenir a policías estatales y así disolver la protesta. Incluso estaban en la potestad de ordenar el arresto y la privativa de libertad (96 y 72 horas respectivamente) a quienes promoviesen cierres de calles y avenidas o, alterasen el orden público.

Los cuerpos de seguridad mantienen una actuación irregular y abusiva, irrespetando la garantía del derecho a manifestar de manera pacífica y además, consagrado en la Constitución de 1999 y en otros instrumentos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

Desde enero hasta agosto, la Gobernación de Distrito Federal otorgó 36 permisos para manifestaciones en el área metropolitana. Se realizó en esta región un total 124 manifestaciones, lo que indica que

la mayoría de estas protestas (70%) desconoció los requisitos impuestos por la gobernación. Se entiende que esta situación se debe no sólo al carácter espontáneo de las manifestaciones, sino también a la respuesta crítica de los impuesto por las instituciones para evitar el ejercicio del derecho a la libre protesta. Sin embargo, esto no implicó directamente la represión de las protestas sin la debida permisología.

El proceso de reconocimiento y legitimación de la protesta pacífica como instrumento de la actividad política se viene consolidando desde los años 90, gracias a su persistente uso por parte de los diversos sectores de la sociedad.

En un gobierno totalitario y militarista, la efectividad de la protesta pacífica es tan sólo un espejismo.

Año: 1999 - 2000

Durante el año 2000, hubo un incremento abrupto en el número de manifestaciones pacíficas realizadas, según las cifras dadas por PROVEA en su informe anual se llevaron a cabo un total de 1263 protestas pacíficas, de las cuales 54 (4.2%) fueron reprimidas sin dejar víctimas fatales.

El incremento del número de manifestaciones pacíficas registradas en este período, se caracterizó por tener la más alta conflictividad social que había registrado PROVEA hasta el momento.

Del total de manifestaciones reprimidas, 16 fueron nuevamente estudiantiles, 14 del gremio de trabajadores y se suma a la palestra el sector vecinal con 11 y 13 de otros sectores.

Durante este año la modalidad de protesta con un mayor índice de represión fueron las marchas. De las 102 realizadas, 6 fueron reprimidas, es decir, 1 de cada 17. En cierres de calles y avenidas de 449 realizadas 25 (5,5%) fueron reprimidas y de otras modalidades de 115, 12 fueron disueltas (10,4%). En cuanto a la distribución por los estados 12 corresponden a la entidad de Distrito Federal, 7 en Zulia y 6 en Monagas.

Aunque hubo una disminución significativa en el número de protestas reprimidas, hubo un mayor número reportado de heridos por armas de fuego, golpeados con otros instrumentos policiales e intoxicado por gases lacrimógenos durante dichas manifestaciones pacíficas. De un total de 139 herido, 33 son producto de armas de fuego. Recordando que en el período anterior hubo un total de 76 lesionados. En el ámbito de privativas de libertad, según cifras dadas por PROVEA, hubo un total de 99 detenidos, lo que significó una disminución frente a los 184 casos durante el año anterior.

No deja de ser preocupante la cantidad de víctimas lesionadas por armas de fuego, maltratos físicos o asfixia por gases tóxicos: así en promedio se produjo más de un lesionado por cada manifestación reprimida, evidenciándose el uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios policiales o militares y una actuación contraria al respeto y garantía del derecho a manifestar pacíficamente. Cabe

destacar que el sector estudiantil fue quien sufrió nuevamente el mayor número de heridos por armas de fuego.

Provea asume como un logro del movimiento estudiantil y del movimiento nacional de derechos humanos el avance del derecho a manifestar dentro de la normativa constitucional. Ambos sectores venían exigiendo desde hace más de 10 años, dadas las alarmantes cifras de manifestantes heridos o asesinados en el contexto de manifestaciones, la prohibición del uso de armas de fuego en el control de éstas.

Sin embargo, las continuas prácticas represivas de los cuerpos de seguridad, parecieran indicar que hasta el momento, la letra de la Constitución no es aplicada consistentemente (p.5, Informe Anual, PROVEA, 2000).

La Gobernación de Distrito Federal ratifica la vigencia del Decreto N° 176, donde se limitaban los lugares de libre manifestación pacífica. Por consiguiente, sigue la restricción a los manifestantes de expresar de manera pública y espontánea sus quejas y reclamos. Restringiendo la garantía de la manifestación pacífica.

PROVEA cita en su Informe Anual del 2000, las palabras dichas por el ex gobernador del Distrito Federal, Hernán Grüber Odreman:

Mis instrucciones son muy claras: está prohibido terminantemente el cierre de las vías de comunicación y si alguien se empeña en obstruir el tránsito, lo cual está consagrado en el orden constitucional, entonces este alguien, previo al llamado a reflexión debe deponer su actitud y si no la depone, la Policía siguiendo unas instrucciones que yo no necesito ordenarlas, simplemente eso

está escrito, actúa salvando siempre las instancias del diálogo y utiliza la ballena” (p. 2)

Año: 2000 - 2001

En este período comprendido entre octubre de 2000 y septiembre de 2001, se registró un total de 1169 manifestaciones, de las cuales 42 (3,6%) fueron impedidas o reprimidas por organismos de seguridad del Estado. Se dejó un saldo de 1 víctima fatal.

Del total de manifestaciones reprimidas, 22 (52,3%) corresponden al gremio de trabajadores, 6 al sector estudiantil y 4 al vecinal y de damnificados. De estos datos se debe mencionar que en cuanto a la entidad estatal, esta vez le correspondieron 6 del total de disueltas de manera violenta a Bolívar, 5 a Distrito Federal, Monagas y Miranda.

Según la información arrojada por el Informe Anual de Provea, los organismos de seguridad del Estado que mayormente reprimen son la Guardia Nacional (10), Policía Metropolitana (3) y policías estatales. Estas manifestaciones dejaron un total de 1 fallecido (bajo responsabilidad de la policía Municipal de Libertador), 54 heridos por armas de fuego, 39 víctimas de otro tipo como asfixia o golpes por peinillas y 188 detenciones arbitrarias. Lo que supuso un aumento del 90% con respecto al período anterior.

Según los informes previos de PROVEA, desde 1996 no había existido mayor presencia militar en el control de la protesta. Sin embargo, en el 2001, a raíz de la constante problemática en el sector petrolero, el Presidente Hugo Chávez, ordenó en cadena nacional la salida de la Guardia Nacional a las calles para así “enfrentar” las

manifestaciones suscitadas. En dicho Informe Anual de PROVEA, se cita lo dicho por José Vicente Rangel, quien para ese momento ejercía el cargo de Ministro de la defensa. “No se puede perturbar la vida de millones de personas impidiendo el libre tránsito y promoviendo actos irresponsables que provocan la crispación de la ciudadanía”(p.5).

Año: 2001 – 2002

Durante este período de tiempo, PROVEA registró un total de 1262 manifestaciones, de las cuales, 1141 fueron pacíficas y a su vez hubo un total de 45 (3,9%) de ellas que fueron reprimidas. Los sectores con mayor cantidad de protestas impedidas fue nuevamente el de trabajadores con 20 (44,4%), el sector vecinal con 8 (17,8%) y el sector estudiantil con 6 que suponen el 13,3% del total. Curiosamente, en el 2002, se realizaron manifestaciones por simpatizantes del Gobierno también y para mayor asombro 3 de sus manifestaciones fueron reprimidas también, significando el 6,7% del total.

Según la clasificación estatal, se percibe que 6 manifestaciones reprimidas fueron en Carabobo y la Zona Metropolitana de Caracas, respectivamente. Seguidas por Aragua y Zulia con 5 respectivamente.

En cuanto a las modalidades de protesta, nos encontramos con que durante este lapso de tiempo se realizaron 329 cierres de calles y avenidas registrados por PROVEA, de los cuales 18 fueron reprimidos (5,5%); 253 concentraciones en lugares públicos con un saldo de 14 reprimidas; marchas pacíficas 121 (7 de ellas fueron reprimidas) y

tomas de establecimientos 158 (3 fueron reprimidas). Cabe mencionar que en diciembre de 2002 inicia el gran paro nacional, sin embargo, según la información dada por el Informe Anual, no fue registrado ningún tipo de represión durante los paros sucedidos.

En cuanto a las estadísticas arrojadas en cuanto al número de incidentes se encuentra la lamentable cifra de 1 fallecido. Un niño de 11 meses de edad, fallecido producto de una asfixia causada por el exceso de uso de gas lacrimógeno en una zona residencial donde se realizaba una protesta en el estado Sucre en enero de 2002. El total de lesionados es 162, de los cuales 54 fueron golpeados por agentes de seguridad con objetos contundentes, 53 por armas de fuego (49 por escopetas y 4 por disparos de bala), 29 por cuadros graves de asfixia de los cuales 5 eran niños y 4 por mordidas de perros de cuerpos de seguridad utilizados para disolver manifestaciones.

Los cuerpos de seguridad que abordaron las manifestaciones y culminaron con actos represivos fueron en su mayoría policías estatales y efectivos de la Guardia Nacional.

Uno de los eventos de mayor trascendencia durante el 2002 fue la gran marcha realizada el 11 de abril de ese año. El Informe Anual (2002) de PROVEA lo señala de esta manera:

Entre el 11 y el 13 de abril de 2002 el derecho a la manifestación fue radicalmente vulnerado, tanto por el gobierno constitucional (el 11.04.02) como por el gobierno de facto (12 al 13 de abril de 2002).

Este derecho incluye la protección a la vida, seguridad e integridad física de los manifestantes, por parte de los organismos de

seguridad. Las 19 muertes y los más de un centenar de heridos producidos en el contexto de la confrontación entre la marcha de la oposición y la concentración oficialista el 11.04.02, independientemente de que los victimarios sean o no funcionarios de seguridad (asunto que se encuentra actualmente en investigación), son indicadores de la violación de este derecho que marca la historia de los organismos de seguridad venezolanos. (p.8)

En dicho informe, se expone cómo aún para ese momento, los cuerpos de seguridad no habían podido resolver el caso. Sin embargo, evidencian la clara polarización existente para ese momento en el país. Incluso destacan que los cuerpos policiales de la Policía Metropolitana y de los Municipios de Chacao y Baruta, “actuaron en sintonía con los intereses del sector opositor” (p.8) mientras que la Policía del Municipio Libertador y la Guardia Nacional, con el oficialismo.

En este informe hicimos un ajuste conceptual al incorporar entre las manifestaciones violentas, a diferencia de años anteriores, a los saqueos y la retención temporal de bienes y personas. Durante el período analizado se registraron 19 saqueos, 3 secuestros de unidades de transporte y el secuestro de una persona. Es de resaltar que 9 de los saqueos registrados tuvieron lugar durante los días del golpe de Estado de abril de 2002. (p.10, Informe Anual, PROVEA, 2002)

En diciembre de este año, la aprobación de 8 decretos estuvo orientada a definir “zonas de seguridad” en el Distrito Capital. de leyes obstaculizan el ejercicio al derecho a la manifestación pacífica. En

Gaceta Oficial Extraordinaria, con fecha del 19 de septiembre de 2002, el Ministerio de la Defensa tendrá potestad de regular las manifestaciones que se quieran realizar según la distribución realizada donde se divide de un total de 8 zonas de seguridad, 6 de carácter militar y 2 civil. Esta medida no significa si no la regulación de la manifestación, quedando prohibidas las manifestaciones en las zonas de seguridad.

Finalmente, otra de las medidas adoptadas en cuanto a la restricción de la protesta, fue la aplicada por el Alcalde del Municipio Libertador, el 25 de enero de 2002. Quien en el Decreto N°50 decidió aumentar a 72 horas el período de notificación de manifestaciones que, según la ley, estaba estipulado para sólo 24 horas. Así mismo, el Alcalde, tendría potestad de dar respuesta afirmativa o negativa con respecto a la autorización de las manifestaciones a ser realizadas.

Se debe agregar que según las cifras manejadas por Alfredo Romero y el Foro Penal Venezolano, el número de fallecidos el 11 de abril de 2002 fue de un total de 19 ciudadanos que se encontraban en la marcha hacia Miraflores en contra del gobierno de Hugo Chávez. Además de eso, se dejó un saldo de aproximadamente 150 heridos de bala. Para mayor información sobre esta fecha consultar el anexo número 3.

Año: 2002 – 2003

Durante el período comprendido entre octubre de 2002 y septiembre de 2003, se registró un total de 1543 manifestaciones, 300

de ellas terminaron en violencia, 1243 mantuvieron el carácter pacífico y 35 de ellas fueron reprimidas.

De este total registrado de reprimidas por PROVEA, 11 (31,4%) de ellas corresponden al sector estudiantil, 6 al sector opositor y 4 al sector desempleado. Nuevamente los estados en los que se observó mayor carga represiva fue en el estado Zulia (14%), Zona Metropolitana de Caracas (14%) y Anzoátegui, Aragua y Mérida con 9% del total respectivamente.

Las concentraciones en lugares públicos fueron 301 registradas y 13 reprimidas, los cierres de calles y avenidas fueron 372 y 12 reprimidas, las marchas pacíficas fueron 169 y 7 reprimidas y las tomas de establecimientos fue considerada como la cuarta forma de protesta con mayor represión recibida.

Estos eventos le costaron la vida a 4 personas, 3 de ellas fueron durante una protesta que inició de manera pacífica, pero tuvo un desenlace violento y los responsables fueron efectivos de la Policía Metropolitana. Además de este lamentable hecho hubo un total de 117 heridos, 37 por armas de fuego (30 perdigones y 7 por balas), 13 por golpes con artefactos contundentes y 67 asfixiados. A su vez, el número de detenidos arbitrariamente durante las manifestaciones fue de 69.

Nuevamente, la Guardia nacional encabeza las estadísticas en cuanto a los organismos de seguridad que reprimen con mayor frecuencia durante las protestas, con un total del 31,4%, seguido por policías estatales.

PROVEA señala que durante este lapso de tiempo, es de preocupar las constantes declaraciones y amenazas por algunos voceros de la tolda roja. Buscando la intimidación del sector opositor en cuanto a su participación en la protesta. Ejemplo de esta situación fueron las declaraciones dada por el ministro de Defensa de ese momento, José Luis Prieto, quien aseguró que cualquier hecho fatal que pudiera ocurrir en alguna manifestación, es plena y absoluta responsabilidad de las cabezas de la oposición y no del Estado. Estas declaraciones claramente contrarían los deberes establecidos en la Constitución, acerca del resguardo y seguridad de los ciudadanos.

A finales de 2002 ocurrió un hecho de importancia, como lo fue la declaración de “territorio liberado” la plaza Altamira de Chacao. Que fue tomada por un grupo de militares con el motivo de estar amparados por el artículo 350 de la Constitución que llamaba al desconocimiento del Presidente Chávez y desobediencia civil.

Durante este lapso de tiempo, cabe destacar que se evidenció una mayor polarización en el país, incluso hubo un marcaje de territorios, donde, ambos bandos políticos pretendieron adueñarse de zonas de la región capital en su mayoría. Sin embargo, los enfrentamientos violentos entre ambos sectores fueron en aumento durante este período, cuestión que fue de gran preocupación. Cabe destacar que las zonas de seguridad se mantuvieron a pesar de haberse realizado protestas sin previa “autorización” en esos sitios. Claramente las consecuencias, fueron detenciones y ataques represivos.

Año: 2003 – 2004

El total de manifestaciones realizadas en este lapso fue de 1255, de las cuales 1037 fueron de carácter pacífico y a su vez de éstas, 31 de ellas fueron reprimidas. Sin embargo, 218 culminaron también en violencia.

Para estas fechas, los sectores sociales que vieron vulnerado su derecho a la protesta de manera no violenta fueron el sector oposito con 12 protestas reprimidas y una impedida, el sector de los desempleado y estudiantil con 5 manifestaciones respectivamente y el gremio de trabajadores con un total de cuatro. Los estados en los cuales se evidenció un mayor número de manifestaciones reprimidas fueron Aragua (5), Bolívar y Miranda (4 cada una) y Carabobo con 3.

En cuanto a las formas de protesta realizadas, 341 fueron concentraciones pacíficas (18 fueron reprimidas), 269 corresponden a cierres de calles y avenidas (6 fueron reprimidas), hubo 80 marchas pacíficas (4 fueron reprimidas), paros laborales o huelgas registradas un total de 65 (1 huelga impedida) y como nueva forma de protesta los llamados cacerolazos con un total de 11 realizados (2 reprimidos).

Entre estas fechas, fueron reseñados un total de 3 fallecidos causados por el uso excesivo de la fuerza por organismos de seguridad del Estado durante el pleno ejercicio de la protesta. A esta cifra se le agrega un fallecido más que para efectos del Informe Anual de 2004, aún no había sido contabilizado porque fue durante la ejecución de una manifestación pacífica que luego se tornó violenta. Con este número se mantiene la cifra con respecto al período

anterior. Sin embargo, también se debe agregar a este número el hecho de que durante las “guarimbas” de 2004 hubo un total de 11 fallecidos. Sin embargo, para el Informe Anual de PROVEA, estos decesos no son catalogados en el listado de las manifestaciones pacíficas, sino en las violentas.

Sin embargo, a juicio de esta tesis, es igual de lamentable y preocupante el fallecimiento tanto durante una manifestación pacífica como en una de carácter violento o que se tornó violenta. Ya que es intolerable el permitir que cuerpos de seguridad del Estado hagan un uso abusivo de la fuerza y más aún con la tenencia y uso de armas de fuego durante una manifestación. Se debe recordar que su objetivo es el de salvaguardar la vida de todos los ciudadanos sin distinción alguna y no deben tampoco afectar a terceros. Más reprensible aún, es utilizar agentes externos para infiltrar protestas pacíficas, con el propósito de generar la violencia y el caos que pretendan justificar la agresiva intervención de las fuerzas del orden público con el equipo antimotines. Cuestión que fue de mayor visibilidad durante este lapso.

En cuanto al balance de heridos, se contabilizó un total de 57 personas que denunciaron lesiones por abusos de cuerpos de seguridad durante el tipo de protesta “guarimba”. Además de eso, 44 fueron lesiones por armas de fuego, de los cuales 5 fueron lesionados por balas y 39 por el impacto de perdigones. Sumado a esto, las lesiones por golpes con objetos contundentes entre ellos el impacto de bombas lacrimógenas, fue de 20 y con cuadros de asfixia por gases lacrimógenos, 48.

303 víctimas de violaciones a la integridad personal durante detención en manifestaciones y hubo además un registro de 45 detenidos de manera arbitraria durante la protesta pacífica y 54 vinculados con la mal llamada "guarimba". Cabe destacar que no todas las detenciones fueron realizadas durante las manifestaciones.

Nuevamente, la Guardia Nacional es el organismo de seguridad del Estado con el mayor índice de manifestaciones no violentas reprimidas con un total de 13 y 2 impedidas. Seguida por actuaciones conjuntas con el Ejército y la DISIP. Las Policías Estadales también se mantienen con un alto índice.

Año: 2004 – 2005

Ente 2004 y 2005, se registró un total de 1417 manifestaciones pacíficas totales. De las cuales 18 fueron impedidas y 117 culminaron en violencia, dando un total de 1534 manifestaciones.

En cuanto al número de víctimas, PROVEA registró un total de 2 fallecidos en las manifestaciones que se tornaron violentas y ninguno en los de carácter pacífico. El número de víctimas por armas de fuego es de 15 y en otros tipos de heridos, el saldo de 34. Ahora bien, según la clasificación de heridos totales en manifestaciones de carácter pacífico se encuentra un total de 49 y 81 resultaron injustamente privados de libertad durante las mismas.

Del total de reprimidos, 2 corresponden al sector estudiantil y desempleados respectivamente, pero el mayor número de protestas reprimidas fue por parte del sector vecinal. A su vez, en cuanto a los tipos de manifestaciones con este desenlace, el mayor número

registrado corresponde al cierre de calles y avenidas y las concentraciones. Sin embargo, la represión por funcionarios de la seguridad del Estado tuvo un menor índice con respecto a años anteriores.

Nuevamente, los estados del país que presentaron mayor represión fueron Miranda, Carabobo, Vargas, Zulia, la Zona Metropolitana de Caracas y Anzoátegui. Nuevamente, el organismo de seguridad con mayor número de manifestaciones reprimidas fue la Guardia Nacional con un total de 8.

El 16 de marzo de 2005 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°5.763, la Ley Reforma del Código Penal, que por consiguiente, entró en vigencia.

Las modificaciones incorporadas al Código Penal (CP) en su reforma parcial de marzo de 2005, reflejan la progresiva institucionalización de prácticas criminalizadoras de modalidades de protesta legítimas e históricas del movimiento social venezolano. La reforma del CP de 2005 introdujo en su artículo 357 la penalización de los cierres de calle, estableciendo penas de prisión de 4 a 8 años para quienes ejerzan esta modalidad de protesta (p.58, Informe sobre Protestas y derechos humanos, 2014)

En el artículo 357 del Código Penal Venezolano, queda establecido que los cierres de calles serán castigados con penas carcelaria de entre 4 y 8 años. A su vez, el artículo 506 asegura que quienes realicen "cacerolazos" serán sancionados con multas de hasta 100 unidades tributarias, pudiendo ser aumentadas a 200 de ser

reincidente, ya que es considerado ofensivo. Además de eso, de ser realizado el “cacerolazo” contra algún alto funcionario, la pena será de 3 a 4 meses. Entre otra de las modificaciones destacadas, está la del artículo 6 en la sección II, que establece la “penalización física” de cualquier acción que cause la paralización de las empresas básicas del Estado, es decir, la prohibición del derecho a huelga de dichas empresas. De hacer caso omiso a dicha ley, la sanción será de 16 a 18 años de cárcel.

Son, sin embargo, motivo de alarma las modificaciones incorporadas al Código Penal en su reforma parcial sancionada en marzo de 2005. Se incorporan allí artículos que evidencian una concepción claramente criminalizadora de modalidades de protesta que, aunque confrontacionales por ser disruptivas de la vida cotidiana, no dejan de ser legítimas y han sido recurrentemente utilizadas en los años recientes, ante la inoperancia de instituciones de representación, mediación y resolución de conflictos en la sociedad venezolana (p.8, Informe Anual, PROVEA, 2005)

Además de estas modificaciones anteriormente mencionadas, también se les deben sumar otros 64 artículos adicionales que modifican al Código Penal. Estas acciones no son, sino la consecuencia de los hechos ocurridos con anterioridad en el país y a los cuales el gobierno de turno no buscó otra solución sino la de sancionar a través de elementos jurídicos.

Esta situación no evidencia sino el uso de las leyes en perjuicio de un sector específico con el que el gobierno se encuentra en

desacuerdo. Esta situación es la clara muestra de la criminalización que a posterior, tendrá mayores consecuencias.

Año: 2005 – 2006

En el Informe Anual de PROVEA (2006), se exponen el registro de las cifras de la siguiente manera. Durante este lapso de tiempo, se registró un total de 1280 manifestaciones pacíficas, de las cuales 58 fueron reprimidas. 103 adicionalmente fueron consideradas de carácter violento, dando un total de 1383 protestas ejecutadas. Estos hechos dejaron un total de 2 fallecidos, uno en cada clasificación anteriormente hecha.

Los sectores más afectados por esta represión durante este lapso según reseña PROVEA (2006), fue el sector vecinal con 24 manifestaciones pacíficas reprimidas, 13 del gremio de trabajadores y 8 corresponden al sector estudiantil. En las modalidades que se presentó una mayor índice de este incidente fue durante concentraciones pacíficas con un total de 21 de 377, las marchas con un total de 6 y el cierre de calles y avenidas con un total de 20 de 453 realizadas. Las entidades territoriales con mayor número de represión fueron Aragua (14), Distrito Federal (7) y Zulia, Bolívar y Anzoátegui (5 respectivamente). Del número total, la guardia nacional nuevamente encabezó el mayor índice de manifestaciones pacíficas reprimidas o impedidas con un total de 21, seguida por la policía estatal de Aragua con un total de 12.

A su vez, las manifestaciones pacíficas, dejaron un total de 113 víctimas heridas en manifestaciones pacíficas y 243 privadas de

manera arbitraria durante las mismas. Estas cifras demuestran el abrupto crecimiento del número de detenciones, por consecuencia, aumento de la criminalización de la misma. La Reforma al Código Penal Venezolano en 2005 es responsable de este incremento.

Durante este lapso se puede observar cómo la criminalización de la protesta se agudizó a raíz de la Reforma del Código Penal aprobada en marzo de 2005. Las acusaciones realizadas por la Fiscalía General de la República, atribuyen cargos como la obstaculización de vías públicas, agavillamiento, fabricación de sustancia incendiarias, daños a bienes del Estado, invasión de terrenos, violencia u amenaza a funcionario público, entre otras. En número de víctimas que comienza a frecuentar los tribunales es cada vez mayor.

Si la criminalización continúa las cárceles se seguirán llenando de pobres que cometieron el único delito de exigir sus derechos y cada vez más personas se verán en la lamentable circunstancia de perder el tiempo presentándole semanal o mensualmente en tribunales por largos períodos. (p. 314, Informe Anual, PROVEA, 2006)

Año: 2006 – 2007

Durante este año hubo un registro de 1521 manifestaciones pacíficas, de las cuales 98 fueron reprimidas. Además se registraron 55 de carácter violento, dando un total de 1576 manifestaciones realizadas entre octubre de 2006 y septiembre de 2007.

Del total de manifestaciones realizadas y con acciones represivas 32 correspondieron al sector estudiantil universitario y

curiosamente, se suma el sector de secundaria con 10. El índice de represión en las protestas vecinales se mantiene con un total de 27.

536 fueron registrados como heridos de las manifestaciones pacíficas, de los cuales 11 fueron registrados con heridas por armas de fuego. De mayor preocupación fue nuevamente el incremento vertiginoso de los privados de libertad, con un saldo de 611.

Entre los tipos de manifestaciones reprimidas, encontramos que 29 de 436, fueron concentraciones pacíficas, 10 de 144 correspondieron a las marchas y 48 de 613 a los cierres de calles y avenidas. Las entidades con mayor índice, volvieron a ser el estado Zulia con 11, Distrito Capital con 16 y Aragua y Carabobo con 12 respectivamente. Nuevamente, la Guardia Nacional encabezó el mayor índice de protestas reprimidas e impedidas con un total de 28 y seguida por la Policía Metropolitana de Caracas con 10. Sin embargo, las policías estatales también fueron protagonistas de la represión en varios estados del país.

La criminalización de la protesta durante estos doce meses se agudizó y generalizó sin lugar a dudas. Como bien pudimos observar a través de las cifras anteriormente arrojadas, hubo un incremento en el 250% en cuanto a la aplicación de medidas judiciales. Esta situación no simboliza sino otra cara de la represión, la cual no es necesario el uso de cuerpos anti motín.

Como se explicaba anteriormente, los órganos encargados de la administración de la justicia aplican sus poderes para castigar a

quienes contrarían el sistema gubernamental. Las armas son el castigo legal.

Para este año, se debe recordar el cierre del canal televisivo de transmisión nacional, RCTV y el surgimiento del Movimiento Estudiantil Universitario. Las protestas realizadas durante el cierre del canal en el mes de mayo de 2007 tuvo un total de 251 detenidos, de los cuales 130 fueron presentados ante tribunales y 9 de ellos obtuvieron medidas privativas de libertad.

Año: 2007 – 2008

Cabe destacar, que estas fechas estuvieron marcadas por una fuerte presencia estudiantil, ya que el movimiento de las universidades se mantuvo constantemente en las calles.

Por eso, para estas fechas hubo un registro de un total de 1763 manifestaciones totales, de las cuales 83 fueron de carácter violento y 1680 pacíficas. Sin embargo, 83 de ellas tuvieron la presencia de la represión, dejando un saldo de 2 fallecidos en las mismas y uno durante protestas que se tornaron violentas.

El total de víctimas de las manifestaciones pacíficas fue de 265 y el número de privados de libertad disminuyó ligeramente, con respecto al año anterior, a 498 y 89 estuvieron sometidos a un proceso penal por manifestar.

Sin duda alguna, el número de manifestaciones realizadas y que culminaron con actos represivos, fue el sector universitario con un total de 38 de 264, seguido por el gremio vecinal con 19 de 558, el

gremio de trabajadores con un total de 17 de 511 y algunas protestas lideradas por el sector opositor con 3 de 32 realizadas.

Nuevamente los índices en cuanto a las formas de protestas no violentas con mayor índice de represión fueron los cierres de calles y avenidas (53 de 749), concentraciones (13 de 397) y marchas (7 de 135). Durante estas fechas hubo una gran variedad de protestas realizadas como huelgas de hambre, pupitrazos, encadenamientos a instituciones públicas, caravanas, entre otros.

Zulia, Miranda y Anzoátegui encabezaron las estadísticas de los estados con mayor presencia de represión, acompañados nuevamente con el mayor índice según los cuerpos de seguridad del Estado, la Guardia Nacional con un total de 19.

Nuevamente es de observar como la criminalización de la protesta se mantiene, buscando generar miedo en la población y así evitar la continuidad del número de protestas.

Año: 2008 – 2009

En este lapso fueron registradas 2893 manifestaciones, de las cuales 2822 fueron pacíficas y 71 con ciertas características violentas. Del total de protestas pacíficas, 187 culminaron con represión, lo que significó un aumento de casi 2% con respecto al período anterior, dando una representación de 1 manifestación pacífica reprimida de cada 15 efectuadas, mientras que las protestas violentas disminuyeron con respecto al período anterior. Para esta fecha la modalidad de protesta más usada fue el cierre de calle con un total de 1012, que significó el 34,98% del total registrado.

Entre las protestas destacadas durante este período se encuentra la marcha pacífica convocada por el sector estudiantil en conjunto con la oposición en rechazo de la Ley Orgánica de Educación, que tuvo lugar el 22 de agosto de 2009. La protesta fue reprimida en retiradas ocasiones tanto por la Policía Metropolitana como por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

Durante este período, PROVEA registró un incremento del 64,09% de las distintas formas de protesta. Durante esta fecha se obtuvo el mayor índice con relación a los anteriormente registrados durante el mandato del Presidente Chávez, evidenciando la ausencia de respuesta por parte del ejecutivo nacional a las demandas de los ciudadanos.

Provea expresa su preocupación ante el incremento de las acciones represivas de los cuerpos de seguridad del Estado, y una vez más, reitera la denuncia hecha desde 2004 sobre la pérdida de la paciencia por parte de las autoridades frente a los manifestantes (p. 295, Informe Anual, PROVEA, 2009)

El aumento registrado en el número de protestas reprimidas, también se hizo evidente con el número de víctimas fatales con un total de 7. De los cuales el fallecimiento de 5 fue a manos de funcionarios policiales o militares y 2 por civiles armados. Estas cifras sólo dan la conclusión de que para estas fechas el riesgo de ser herido, detenido o asesinado es mayor, ya que no existe una política democrática de control del orden público, violando con derechos fundamentales de todo ciudadanos consagrados tanto en la Constitución como en Pactos Internacionales.

El número de personas lesionadas durante protestas pacíficas aumenta en un 120,37% con respecto al período anterior, dejando un total de 265 casos denunciados. Igualmente la violación al derecho de la libertad aumenta en 35,74% con un total de 676.

Nuevamente el sector más reprimido fue el estudiantil con un total de 60 actividades reprimidas que suponen el 32,05% del total de reprimidas, seguido por el gremio de trabajadores con el 22,99% del total. Las entidades en las que hubo un mayor abuso fueron nuevamente Distrito Capital con 34, Aragua con 24 y Zulia con 20, lo que representa el 10,69%. En cuanto a los organismos destacados como los protagonistas de la represión esta nuevamente la guardia Nacional Bolivariana, por séptimo año consecutivo, cabe destacar, con 67 acciones que representan el 35,82% del total, sin embargo en 28 ocasiones de este total fue con acción conjunta con policías estatales y municipales.

Para esta fecha, cabe destacar también que entra en vigencia el 1ro de agosto de 2009 la nueva Ley de Transporte Terrestre que su artículo 51 reza:

Las autoridades administrativas competentes, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, garantizarán que la circulación peatonal y vehicular por las vías públicas, se realice de manera fluida, conveniente, segura y sin impedimentos de ninguna especie. Por ningún motivo puede impedirse el libre tránsito de vehículos o peatones en una vía pública. Los ciudadanos, previa obtención de la autorización emanada de la autoridad competente, tienen derecho a manifestar, sin afectar, obstruir o impedir el

libre tránsito de personas y vehículos (Ley de Transporte Terrestre, Agosto, 1 de 2009)

A juicio de PROVEA, esta nueva disposición legal es de carácter inconstitucional, ya que en la constitución de la República, no está estipulada la solicitud de permisos para poder ejercer el derecho a la libre manifestación.

A su vez, durante 2009 se crea la Policía Nacional, que según lo estipulado por la ley, es de carácter civil, público, permanente, profesional y organizada; con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos en todo el territorio nacional.

Sin embargo, PROVEA ve con preocupación para esa fecha la creciente criminalización de la protesta desde 2004 y expone (2009):

Desde 2004, Provea viene denunciado la criminalización de la protesta pacífica. Después de analizar el comportamiento del Estado frente a los manifestantes durante este tiempo, se destaca que el Ministerio Público (MP), Tribunales Penales, y Cuerpos de Seguridad, consolidan un triángulo de poder utilizado para intimidar judicialmente a quienes ejercen su derecho humano a la manifestación, garantizado en el artículo 68 de la Constitución Nacional (p.300).

Con motivo de esta preocupación, en julio de 2009, diferentes organizaciones inician una campaña contra la criminalización de la protesta, cuyo lema fue "Protestar no es un delito, es un derecho".

Año: 2009 – 2010

Para efectos de estas fechas hubo un registro de un total de 3315 manifestaciones totales, de las cuales 3266 fueron pacíficas y 46 violentas, el total de manifestaciones significó un aumento del 24,29% con respecto al período anterior. Durante este lapso, el modo de protesta más empleado fueron las concentraciones pacíficas con un total de 1372 que significó el 42,38% del total registrado y la más reprimida el cierre de calle con un total del 48% y una relación de 1 de cada 20. Sin embargo, hubo un incremento considerable en la radicalización de la manifestación con la presencia de 105 huelgas de hambre, que en comparación con el año anterior, sólo se había realizado una.

Del total de manifestaciones pacíficas efectuadas, 150 fueron reprimidas por organismos de seguridad nacional. Estos datos arrojan una disminución de la misma con respecto al año anterior, dando una relación de represión en 1 de cada 22 ejecutadas. Sin embargo, es de mayor valor el hecho de que no se hayan registrados víctimas fatales a manos de cuerpos de seguridad, más sí a manos de civiles armados durante las protestas, con un saldo de 4 fallecidos.

Nuevamente el sector más reprimido fue el estudiantil con 64 acciones que significaron el 42,66% del total, seguido por el sector de vecinos con 43 veces que representaron el 28,66% y de tercero el gremio de trabajadores con 24 situaciones que son el 16% de la cifra total. Nuevamente Zulia (17,33%), Distrito Capital (12%) y Aragua (10,66%) fueron las entidades territoriales donde se llevó a cabo el mayor número de estas situaciones. Se repite de nuevo la

responsabilidad de la Guardia Nacional Bolivariana con el 24,66% del total de los casos, aunque si significó una disminución con respecto al período anterior.

El número de lesionados fue de 368, lo que supone una disminución de las violaciones al derecho a la integridad personal durante el derecho a la manifestación. El número de detenidos fue de 575, lo cual también significó una disminución.

Sin embargo, PROVEA reseña de manera tajante, lo sucedido con el agricultor y biólogo Franklin Brito, quien durante una década manifestó su descontento en relación con los abusos cometidos con su fundo. Sin embargo, no obtuvo respuesta alguna y tuvo diferentes faces de radicalización de su protesta. No fue si no en 2010 que el huelguista fallece después de una exigente huelga de hambre. A lo que PROVEA (2010) asegura que “Franklin Brito es el único caso en que las autoridades del Estado venezolano han dejado fallecer a un huelguista en esta modalidad de protesta” (p.345)

Año: 2010 – 2011

En este lapso de tiempo, se registró un total de 4543 manifestaciones realizadas en todo el territorio nacional, de las cuales 4472 fueron de carácter pacífico, 62 fueron identificadas con características violentas y las 9 faltantes no tuvieron un patrón de identificación. La concentración pacífica simbolizó nuevamente el tipo de protesta más usado con un 37% del total y se registró un total de 139 huelgas de hambre, lo que simbolizó nuevamente un aumento con respecto al 2010. Estos datos arrojan la conclusión de que hasta

los momentos se obtuviera el número más alto de protestas registradas durante todo el mandato del Presidente Chávez.

Del total de protestas pacíficas, 134 fueron reprimidas (2,99%), lo que supone una disminución con respecto a años anteriores con una relación de 1 de cada 33 reprimidas. Aunque no se registraron muertes a manos de cuerpos policiales nacionales, sí se registraron 3 asesinados a manos de civiles armados durante el ejercicio de la protesta pacífica.

En cuanto al número de lesionados se contabilizó un total de 273 casos, lo cual también simboliza una disminución con respecto al año anterior. Igualmente, hubo una disminución en el número de detenidos de manera arbitraria durante la protesta no violenta con 399 casos.

Durante el 2011, los vecinos vuelven a ser el sector más reprimido con un total de 53 acciones que simbolizan el 39,55%, seguido por el gremio de trabajadores con el 28,35% y en tercera posición los estudiantes con el 21,64% del total de casos denunciados y registrados. Sin embargo, en cuanto a los organismos responsables, se sigue manteniendo la culpabilidad de la Guardia Nacional Bolivariana con un total del 32,34%. Esta acción, nuevamente contraría el artículo 332 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; el cual establece que, debe existir un órgano civil de seguridad ciudadana encargado del control del orden público cuando los ciudadanos ejercen su derecho a la manifestación y no un cuerpo militar.

La Policía Nacional Bolivariana, recién creada, también suma un número considerable de manifestaciones reprimidas con un total de 35. Se debe recordar, que dicha institución policial suple la antigua Policía Metropolitana.

PROVEA, aplaude la disminución del número de protestas reprimidas y critica la continuidad de la criminalización de la misma. La permanencia de leyes y decretos califican de conspirador a todo aquel que decida participar en una manifestación.

Año: 2012

Con este informe se concluye la investigación de este capítulo, el cual arroja que entre enero y diciembre de 2012, se registró un total de 3986 manifestaciones. De esta cifra, 3925 son de índole pacífica mientras que las 61 restantes, violentas.

Para este año, el cierre de calles fue la modalidad de protesta más común. Con un número de 1593 casos que suponen el 41% del total. Sin embargo, la radicalización de la protesta se mantiene con 116 huelgas de hambre registradas bajo diferentes razones.

Del total de protestas pacíficas registradas, 69 fueron reprimidas por cuerpos de seguridad nacional. Estos datos significan la disminución en un 50% del total registrado el año anterior.

El número de lesionados también disminuyó de manera considerable con respecto al año anterior, ya que fue un total de 195 víctimas y 1 fallecido a manos de cuerpos de seguridad del Estado.

Igualmente, las detenciones arbitrarias disminuyeron en un 30%, ya que sumaron una cifra de 269.

Nuevamente el sector de vecinos fue el más reprimido con el 45% del total de sus actividades, seguido por los estudiantes con el 16% y de tercero el gremio de trabajadores con el 10% de sus acciones. Como no es de extrañarse, por décimo año consecutivo, la responsabilidad de la mayor cantidad de acciones represivas durante las manifestaciones es por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (30%) y seguida por la Policía Nacional Bolivariana (13%).

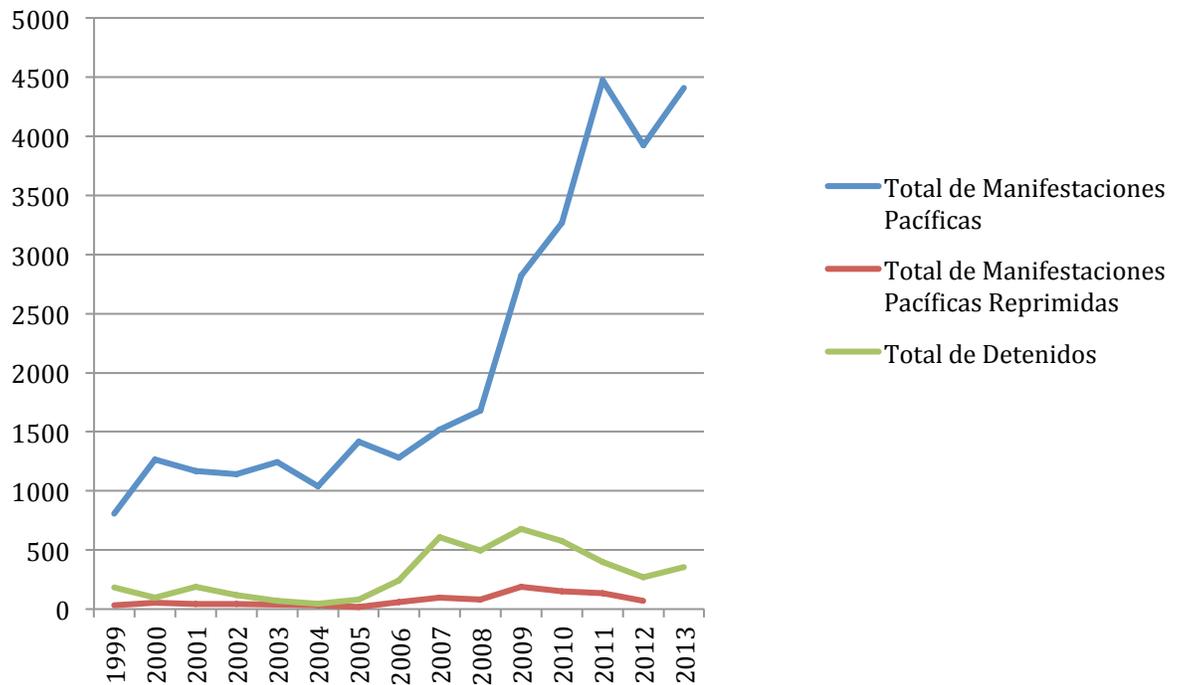
En mayo de 2012, la criminalización de la protesta se agrava con la promulgación de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, ley que nuevamente puso en funcionamiento al Código Penal contra manifestantes o ciudadanos cercanos a este hecho.

Con respecto al incremento constante y mantenido de la protesta en Venezuela, PROVEA expone, en el Informe Anual 2012, dos razones que lo hacen posible. La exigencia de mejoras en la gestión del gobierno y además el reconocimiento de la protesta pacífica como un derecho humano que refuerza los valores de la democracia y la participación popular. Sin embargo, "en 2012 se mantiene la política estatal de criminalización de las personas que participan en manifestaciones públicas, paros o huelgas laborales, pero en índices más bajos" (p.347)

La falta de información hace el no poder arrojar datos totalmente confiables ya que sólo se tomó una sola fuente.

Figura 1.

Gráfico de Manifestaciones pacíficas 1999 - 2013



Nota. Adaptada de los Informes Anuales de PROVEA (1999 - 2013)

En la Figura 1. Se puede apreciar el recuento gráfico de la información antes suministrada. De esta manera se visualiza el aumento en el número de protestas con el paso de los años y a su vez. Esta situación es consecuencia de la falta de respuesta a las demandas de la sociedad. Se observa como a partir de la Reforma del Código Penal, hubo un aumento en el número de detenciones.

3.4 Criminalización de la Protesta en Venezuela en la actualidad



10 de Enero de 2014

A partir de la reforma del Código Penal venezolano en el año 2005, se agilizó el proceso de criminalización de la protesta en el país, tanto por las restricciones como por su "efecto disuasivo". Es por eso que, a partir de esta aprobación, Carlos Ayala Corao (2010), asegura que se incrementó la penalización y la persecución penal de los manifestantes.

Como se vio en el capítulo anterior, del año 2005 al 2010 se registró un total de 2240 manifestantes sometidos a procesos penales, de los cuales la mayoría no gozan de libertad plena si no de medidas sustitutivas.

Compartiendo la opinión de Ayala, Alonso Medina explica que:

En los últimos años se ha hecho un uso abusivo del derecho penal. Cualquier ley que se dicte en Venezuela para regular cualquier escenario, tiene una norma penal y hay un uso abusivo del derecho penal. Eso parece ser, que se quiere gobernar desde la óptica de la represión, de la sanción, del temor. Pareciera ser que el derecho administrativo, el derecho público ha sido insuficiente para controlar una sociedad. A lo mejor, porque las políticas gubernamentales no han sido suficientes.

El derecho penal, mundialmente, la tendencia es a minimizarlo, en Venezuela, al contrario. Se ha tenido una conducta donde todo se pretende criminalizar. Divorciándolo de una norma constitucional como nos define al Estado venezolano como un Estado social democrático.

El derecho penal le da preferencia a resguardar los derechos humanos, no a ser usado como mecanismo para mantener el orden social cuando ya tu agotaste cualquier otra vía.

Pues es eso, ese uso que vemos de la criminalización de la protesta atenta o es violatorio con lo que entendemos como derecho penal en un Estado social democrático de Derecho y Justicia. A. Medina (comunicaciones personales, Agosto 13, 2014)

Sin lugar a dudas, la reforma del derecho penal en el año 2005, como se vio anteriormente, incitó y aupó la criminalización de la protesta. Pero además de este hecho de tanta trascendencia legal, debemos recordar que la sociedad venezolana también percibió un cambio.

A partir de la ausencia del Presidente Chávez, queda al mando el actual Presidente Nicolás Maduro. Los venezolanos atravesaban una situación de desorientación, ya que no se sabía del estado de

salud del Presidente Chávez ni tampoco de si podría retomar su cargo o qué sucedería con Venezuela.

Esta situación desencadenó protestas pacíficas a nivel nacional. Algunas exigieron saber del paradero del Presidente, otras el estado de salud y otras simplemente imploraban saber la verdad. A partir de estos hechos, que fueron de la mano con la juventud del país, ocurrieron una serie de eventos que demostraron la transición por la cual estaba pasando Venezuela.

Es por eso que, este capítulo está destinado al período de mando de Nicolás Maduro y su gabinete. Entre comienzos del 2013 hasta la primera mitad del 2014.

Para algunos, la criminalización de la protesta aumentó significativamente. Mientras que, por ejemplo, para la periodista Nitu Pérez Osuna, la criminalización se ha mantenido desde el gobierno de Chávez hasta la actualidad. Para la periodista, hay que recordar hechos como los ocurridos el 11 de abril de 2002 para así poder comparar las situaciones. Sin embargo, si destacó en una entrevista personal realizada con motivo de este trabajo de grado, que la clara diferencia entre ambos gobiernos con respecto a la criminalización es que el actual Presidente se encargó de "atacar" de manera directa e indirecta la protesta de jóvenes y estudiantes. Según Nitu Pérez Osuna, se trata de un gremio protegido y admirado por la gran mayoría de los venezolanos y que además cuenta con la mayor credibilidad en el país, incluso sobre la Mesa de la Unidad Democrática y sobre la misma iglesia. Siendo un sector de gran trascendencia en la Venezuela de hoy.

Uno de los mayores ataques a las manifestaciones y protestas sociales se pudo observar a partir de las elecciones del 14 de abril de 2013, cuando Nicolás Maduro es anunciado como nuevo Presidente con una diferencia de sólo 1,49%.

A partir de estos hechos, seguido por el rechazo al escrutinio de los votos alcanzados por parte del Ejecutivo Nacional y al desconocimiento de Henrique Capriles de los resultados, se desataron manifestaciones en exigencia del recuento de los votos. Lamentablemente, estos hechos dejaron un alto saldo de fallecidos, detenidos, torturados, heridos y de graves violaciones a los derechos humanos que afectaron un total de más 150 ciudadanos sólo entre las ciudades de Valencia, Barquisimeto y Barinas. Así lo evidencia el Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014).

En el informe anual de PROVEA, en el capítulo sobre el Derecho a la manifestación pacífica (2013), se contabilizó un total de 4.410 manifestaciones. Esta cifra está basada en los estudios registrados por el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. Dentro de esta cifra, encontramos una "radicalización" de la protesta pacífica ya que hubo un total de 128 huelgas de hambre.

Cabe destacar que, entre los meses de abril y mayo hubo un promedio de 300 manifestaciones mensual, pero con la desaparición física del presidente Chávez se registró un fuerte descenso de la actividad de protesta que en el mes de abril se remontó y siguió en constante aumento durante el resto del año. Es por eso que, con respecto al año anterior, sucedió una disminución de aproximadamente un 20%.

Ahora bien, si bien es cierto que hubo una disminución de la protesta, no se puede decir lo mismo sobre la represión aplicada en las mismas para su disolución. Como se mencionaba anteriormente, estos hechos de violencia se evidenciaron, en su máxima expresión, posterior a los comicios electorales desarrollados el 14 de abril de ese año. Dejando un saldo de fallecidos de “al menos 13 personas en el contexto de protestas, a manos de cuerpos de seguridad del Estado y de agentes no estatales” (p.388, Informe Anual, Provea, 2013). Sumado a estos hechos lamentables se debe agregar la suma de 355 detenidos, 316 víctimas reportadas de tratos crueles y tortura y 195 heridas. Estas cifras fueron suministradas por Espacio Público a través de su portal web. Sin embargo, no existe un registro contable del número de protestas pacíficas que fueron reprimidas en ninguno de los informes revisados.

Tras hechos tan lamentables, que es el más alto índice después de los hechos ocurridos el 11 de abril de 2002, PROVEA recuerda que “el uso de armas de fuego por parte de los efectivos de los cuerpos de seguridad en manifestaciones está prohibido constitucionalmente, salvo en caso de legítima defensa o de la defensa del derecho a la vida de un tercero” (p.389, Informe Anual, 2013). Del mismo modo, también reitera el hecho de que la realización de manifestaciones se debe notificar a las autoridades civiles para que los organismos pertinentes puedan garantizar la seguridad de quienes allí se encuentren y no para restringir.

Uno de los elementos que también se puede destacar sobre las protestas durante el 2013, es el registro de protestas en defensa de derechos políticos, que se situaron en su mayoría durante el primer

trimestre de dicho año y después de los comicios electorales se agudizaron. Con respecto a este aspecto relevante, PROVEA considera:

Desde enero observamos un aumento en las tensiones y acciones de calle con motivaciones políticas. Estas destacaron por la cantidad, la duración –algunas más de una semana- y el número de personas que congregan, en la mayoría de los casos jóvenes pertenecientes a movimientos o agrupaciones político partidistas. En reiteradas ocasiones los manifestantes fueron reprimidos con sustancias tóxicas, golpes y perdigones, por parte de funcionarios de la GNB y la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Activistas del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social constataron in situ las prácticas represivas y los hematomas causados a los manifestantes. (p.395, Informe Anual, PROVEA, 2013)

Durante el primer semestre de 2014 se vio también, una transformación tanto en la protesta como en su criminalización. Fueron meses de gran conflictividad social, con hechos de gran trascendencia que marcaron a los venezolanos. El sector juvenil y estudiantil, que desde tiempos remotos alza su voz en señal de protesta ha sido “golpeado” y “atacado”. Para muestra de esto, se analizarán estos meses con ayuda del Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014) publicado por el Foro Penal en conjunto con otras organizaciones defensoras de los derechos humanos:

Exigimos del Estado y particularmente del gobierno nacional que cese la criminalización de la protesta y se respete el derecho a exigir derechos, así como el derecho a disentir del gobierno por mecanismos no violentos. Exigimos un tratamiento democrático y en el marco de la

Constitución a la diversidad de expresiones de descontento de la población. Exigir derechos y disentir del gobierno de turno es parte del funcionamiento de la democracia, del ejercicio del protagonismo, y la participación en los asuntos públicos. (p.10, Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014)

A lo largo de estos casi 16 años de gobierno, se ha observado un aumento progresivo de las protestas sociales. Este resultado es sinónimo de la falta de respuesta del ente encargado a las demandas de los ciudadanos.

El 2014 comenzó con un hecho que marcó las emociones y los sentimientos de los venezolanos, el fallecimiento de Mónica Spears y su pareja el 7 de enero del presente año. Esto le dio un rostro reconocido y querido a la triste y ascendente cifra de asesinados a manos de la violencia e inseguridad en Venezuela.

Un mes más tarde, estudiantes de la Universidad de los Andes (ULA) del núcleo de San Cristóbal, Táchira, salen a las calles en denuncia del intento de abuso sexual contra una joven estudiante. Aunque la protesta se mantuvo pacífica, en horas de la tarde comenzaron enfrentamientos entre el Cuerpo Policial del Táchira y los manifestantes.

Este hecho causó la detención de dos jóvenes estudiantes (ULA y UNET) y según reporte del director de Politáchira, 6 funcionarios heridos por el impacto de objetos contundentes. Cabe destacar que, durante este altercado, fue denunciada la violación de la autonomía universitaria. Estos hechos sólo fueron el inicio de lo que vendría, ya que jóvenes y estudiantes volvieron a salir a la calle en repudio de los

hechos ocurridos. Esta situación sólo causó mayores estragos, detenciones y violencia.

El 12 de febrero, día de la juventud, se realizó una convocatoria masiva a todos los jóvenes del país:

Ese día PROVEA registró movilizaciones masivas en 16 estados del país solicitando la libertad de los detenidos, mientras que el llamado del Ejecutivo Nacional movilizó a personas en 4 estados de Venezuela. En dicha fecha se registraron las primeras personas asesinadas por la actuación de presuntos funcionarios policiales y paramilitares. (p.15, Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014)

Esta situación sólo logró desatar la furia de los venezolanos y a su vez el uso desmedido de la fuerza bajo orden del Ejecutivo Nacional, generando una situación de violencia y violación a los derechos humanos, según lo planteado por el Foro Penal.

En relación con lo expuesto en el Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014), PROVEA contabilizó, entre el 4 de febrero y el 31 de marzo de este año, un total de “por lo menos 800.000” manifestantes de 16 estados. Del mismo modo, hubo “por lo menos 20 modalidades” de protesta a nivel nacional, entre las que destacaron marchas, concentraciones, vigiliias, asambleas ciudadanas, clases magistrales, cacerolazos, murales, barricadas, entre otras.

Es de importancia destacar que, a diferencia de años anteriores, las protestas durante el 2014 percibieron una participación mayor de todos los estratos sociales. En Caracas sí es cierto que los ciudadanos protestaban por razones políticas en su mayoría (cese de

la represión, libertad para los estudiantes, renuncia del Presidente, etc.) y las mismas se desarrollaron en su mayoría en zonas del este de la capital.

Sin embargo, en el interior del país, los ciudadanos salieron a las calles en reclamo al desabastecimiento, corte de servicios básicos y alguna que otra demanda política también que contó con la masiva participación de sectores populares y hasta zonas rurales. Pero, también es cierto que estos sectores sufrieron graves violaciones a los derechos humanos y grandes abusos por los cuerpos de seguridad, desatando el miedo entre los ciudadanos.

Entre febrero y marzo, según cifras expuestas en el Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014), hubo un total de 3.671 manifestaciones en esos dos meses que significan el 83,2% del total de protestas realizadas en 2013. No todos los estados del país se activaron por igual, sin embargo, en todos los estados hubo actividad de protesta salvo en Delta Amacuro.

La falta de información clara y precisa en el momento, generó que esta situación se tornara cada vez peor en todo el país. Haciendo más fácil el cometer abusos y violaciones, así como también el que la situación se tornara cada vez de carácter más violento.

Tabla 2.

Índice de manifestaciones de 2014

Manifestaciones totales (7 estados 602 muestral)						
Estado	Nº Protesta	DCyP	DESC	Pacíficas	Violentas	Reprimidas
Distrito Capital	218	197	21	208	10	64
Carabobo	112	99	13	105	7	40
Táchira	57	54	3	50	7	16
Bolívar	82	66	16	77	5	23
Mérida	40	38	2	33	7	23
Lara	56	53	3	53	3	28
Zulia	37	33	4	36	1	11
Total	602	540	62	562	40	205

Fuente: Base de datos de Espacio Público, elaboración de Provea

Nota. Tomada del Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014, p. 18

En la Tabla 2. se evidencia de manera gráfica sobre una muestra de 7 estados (Distrito Capital, Carabobo, Táchira, Bolívar, Mérida, Lara y Zulia) la realización de un total de 602 protestas entre febrero y marzo de 2014. Del total de protestas, 540 fueron con motivo de derechos civiles y políticos (DCyP), lo que supone el 89,70%; 562 fueron de carácter pacífico (93,35%) y 205 fueron reprimidas (34,05%).

Como bien se mostraba anteriormente, un número significativo de protestas tuvo un desenlace con represión, dicha represión puede estar en manos de diferentes cuerpos de seguridad del Estado. Entre los que destacan cuerpos municipales, estatales, nacionales y un considerable número de civiles armados. Para apreciar de mejor manera estos datos es preferible analizar a continuación la información de manera gráfica.

Tabla 3.

Índice de actores vinculados a la represión contra manifestantes

Estado	Nº	Reprimidas	GNB	PNB	GNB- PNB	GNB / regionales	Policías Regionales	GNB / Civiles Armados	Civiles armados	Civiles	S/I
D. Capital	218	64	27	7	6			4	8	3	9
Carabobo	112	40	14	1		1	14	1	4	2	3
Táchira	57	16	5	1	1		3	1	2	1	2
Bolívar	82	23	15				1	1	1	2	3
Mérida	40	23	5			3	7		4		4
Lara	56	28	16	1	1		1	4	1	2	2
Zulia	37	11	3	1			3	2	1	1	
Total	602	205	85	11	8	4	29	13	21	11	23

Fuente: Base de datos de Espacio Público

Nota. Tomada del Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014, p. 19

En la Tabla 3. se puede observar de manera detallada como de una muestra de 602 manifestaciones, en los mismos estados mencionados en la Tabla 2., 205 fueron reprimidas, los actores involucrados en 85 de ellas fue la Guardia Nacional Bolivariana, 11 la Policía Nacional Bolivariana y en 8 actuaron funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana en conjunto con la Policía Nacional Bolivariana. Sin embargo, en 29 de los casos actuó la Policía Regional competente. Es preocupante el hecho de que en 34 de los casos hubo la presencia de funcionarios armados.

Con respecto a esta cifra, en el Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014), hacen una clara comparación de los resultados obtenidos:

Haciendo una comparación de la tolerancia gubernamental al ejercicio del derecho a la manifestación con los años de gobierno del Presidente Hugo Chávez y la muestra seleccionada para el gobierno del Presidente Nicolás Maduro, tenemos que el porcentaje de protestas reprimidas respecto al total más alto de Chávez fue de 7% para el año 2009, mientras que de Maduro fue de 34%. El porcentaje de aumento de Maduro respecto a Chávez en este renglón es de 487,71%. (p.22)

Sin duda alguna, son preocupantes las cifras arrojadas por distintas organizaciones no gubernamentales protectoras del respeto a los derechos humanos. Pero, es de aún mayor preocupación, la constante justificación por parte del Ejecutivo Nacional sobre las acciones violentas cometidas y permitidas por los cuerpos de seguridad. Esta postura de buscar pretextos cubiertos por la interpretación de la ley no es sino la clara demostración de la criminalización de la protesta en la actualidad.

Sin embargo, la represión y criminalización de la protesta ha causado fuertes estragos tanto a nivel psicológico como físico en quienes han sido víctimas de la misma e incluso sus familiares y seres allegados.

Se debe recordar que, en muchas ocasiones, es difícil poder llevar un registro exacto de todos los casos. En muchas situaciones, las víctimas por miedo a represalias, prefieren no denunciar los abusos. A

pesar de esto, PROVEA ha hecho un registro de los lesionados en las protestas realizadas entre febrero y abril.

Se contabilizó un total de 854 heridos y lesionados, de los cuales 138 con heridas de bala, 330 por perdigones, 72 por golpizas, 34 por objetos contundentes y 280 heridos por lesiones por apuñalamiento, arrolladas, electrocutadas, entre otros. Los casos de asfixia no se han podido determinar hasta los momentos. Esta cifra arrojada por PROVEA concluye que, ha habido un incremento del 270% con respecto al 2013 y además ha sido la cifra registrada más alta de los últimos 10 años.

Del total de heridos y lesionados, 333 casos (38,9%) denunció a efectivos Guardia Nacional Bolivariana como culpables, el 25,70% aseguraron ser actuaciones conjuntas entre organismos militares y policiales acompañados en algunos casos por "civiles y/o grupos paramilitares" (p.35, Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014).

Finalmente, el total de heridos fueron ubicados en 15 estados del país, de los cuales 228 fueron registrados en el Área Metropolitana de Caracas, seguido por el estado Lara con 143, Carabobo con 116 y Táchira con 110.

Otro de los temas de mayor preocupación sobre las protestas del 2014 es la tortura. Según datos registrados por el Foro Penal en el Informe de Protestas y Derechos Humanos (2014), hay un total de "153 casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes" (p.39) contra activistas detenidos en protestas y presentados ante la

Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público. Sin embargo, como bien se mencionaba anteriormente, existen más casos no denunciados por miedo de las víctimas, así lo reporta el Foro Penal Venezolano.

Gracias a un estudio realizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, entre el 24 de febrero y el 7 de marzo con un total de 30 testimonios recolectados entre Caracas y los Altos Mirandinos, se determinaron los tipos de maltratos sufridos por los detenidos. Entre los que encontramos torturas físicas, psicológicas y maltrato verbal. A esto hay que sumarle el robo de pertenencias de los detenidos.

Sin duda alguna, las detenciones han sido uno de los hechos más frecuentes durante los meses febrero y marzo. Se arrojó un total de 3.127 detenciones arbitrarias. Se debe recordar que, la detención es la consecuencia directa de la criminalización de la protesta. Cabe destacar que esta cifra abarca no sólo manifestantes, sino peatones que se encontraban en el lugar por otras razones diferentes a la protesta.

En el período se registró un repunte significativo en el número de detenciones a manifestante. Este patrón venía en ascenso en los últimos 2 años luego de haber disminuido entre los años 2008 y 2009. En 2013 se registraron 355 detenciones a personas que participaban en protestas o en la organización de las mismas, un incremento de 32% con respecto al año 2012, lo que indicaba el progresivo aumento de la represión frente a la conflictividad social que vive el país. (p.56, Informe sobre Protestas y Derechos Humanos, 2014)

El tema de las detenciones es una muestra física de la criminalización de la protesta, al punto de poder llegar a la comparación.

Según cifras arrojadas en el informe anteriormente mencionado, antes de febrero del año en curso, había un total de más de 2.400 ciudadanos sometidos a regímenes de presentación ante Tribunales por participar en protestas. De este total, la mayoría son estudiantes, dirigentes vecinales y sindicales. Estas penalizaciones comenzaron a partir de 2002 con la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación y se afianzaron con la reforma al Código Penal en el 2005.

Sólo entre los meses de febrero y mayo de 2014, el número supera los 2.463 ciudadanos presentados ante Tribunales o que aún mantienen un procedimiento abierto.

Los cargos imputados son: Instigación Pública, Resistencia a la Autoridad, Agavillamiento, Obstaculización en la Vía de Circulación Pública, Asociación para Delinquir, Daños a la Propiedad con Violencia y Terrorismo.

No sólo manifestantes han sido víctimas de la represión y criminalización, vecinos de las zonas de protesta también han sufrido los ataques desmedidos de los Cuerpos de Seguridad. No sólo por sufrir también las consecuencias de gases tóxicos o los daños a sus edificios y casas por el uso de la fuerza, sino también porque muchos residentes de la zona fueron víctimas de allanamientos sin orden y posterior detención arbitraria.

Vale resaltar que, la libertad de expresión y los medios de comunicación durante el primer semestre de 2014 han sido fuertemente atacados, censurados y humillados. Cuestión que ha supuesto un golpe fuerte a las libertades. Han sido nuevamente víctimas de la criminalización y de ataques por cumplir con su labor de informar.

En conclusión, según los datos compartidos por organizaciones que han mantenido el constante estudio y registro de los hechos como Civilis Derechos Humanos, Espacio Público, Foro Penal Venezolano, FUNPAZ, PROVEA, el CDH-UCAB y el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, entre otros; el 2014 ha sido un año que claramente ha evidenciado la criminalización en su máxima expresión.

Esta situación ha puesto a Venezuela en la mira de organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, por causar gran preocupación en cuanto a la constante violación a los derechos humanos.

A diario se suman testimonios y denuncias de víctimas, sin embargo es difícil combatir con el miedo natural de las mismas. Para mayor información sobre las fuentes consultadas en la realización de este capítulo, consultar los anexos número 2.

CAPÍTULO IV RESISTENCIA PACÍFICA



14 de Febrero de 2014

4.1 Concepto

Si partimos de la premisa de que la historia es un espiral y hay eventos que son muy similares los unos a los otros. Además de eso, se ha observado como a lo largo de la historia, la resistencia violenta no ha generado si no aún más violencia. Se puede concluir que la violencia contra sistemas de gobierno totalitarios no es la solución. A partir de esto, surge la resistencia no violenta. Pero ¿qué se entiende por resistencia no violenta?

Veronique Dudouet en su reciente publicación, *Resistencia no Violenta en las Asimetrías del Poder* (2012) asegura:

A pesar de que la fuerza de la resistencia pacífica parece débil e ineficiente frente a las agudas asimetrías de poder, se ha demostrado

que es una herramienta estratégica en manos de las comunidades marginadas para reparar los desequilibrios estructurales y para reivindicar justicia o para conseguir la autodeterminación. (p.2)

Esto quiere decir, que la resistencia es una “parte integral de la transformación de conflictos” sin violencia, cuyo objetivo es el alcance de la paz y la justicia en pro de la democracia. Esta acción evita en todo momento el uso de la fuerza física para conquistar el objetivo propuesto.

La resistencia no violenta hace hincapié en el hecho de oposición activa y consiente ante los hechos de violencia. Esto incluye la resistencia a la opresión, dominación, abusos de poder y demás actos injustos.

“La autoridad de cualquier soberano reside en la obediencia voluntaria continuada de sus súbditos” (p.5, Resistencia no violenta en las asimetrías del poder, Veronique Dudouet, 2012), por ende, la resistencia no violenta radica en retirar el consentimiento a partir de la desobediencia civil para que a los gobiernos les cueste aplicar leyes injustas o acciones violatorias.

Hablar de resistencia pacífica conlleva, de igual modo, a la búsqueda de justicia social y el rechazo de la violencia. De este modo lo plantea Veronique Dudouet (2012):

Los principios básicos de la Resistencia a la no violencia se basan en la abstención de todo uso de la fuerza física para lograr un fin, pero también en un compromiso pleno para resistir la opresión, la dominación y cualquier otra forma

de injusticia. Por lo tanto se opone tanto a violencia directa (física) como a la violencia estructural. (p.3, Resistencia no violenta en las asimetrías de poder).

Estar en resistencia pacífica no es mantenerse pasivo ante los conflictos. Por el contrario, es permanecer activo ejecutando acciones y estrategias que permitan alcanzar el fin de dicha protesta.

Las acciones violentas y no violentas tienen maneras distintas de actuar que hacen la diferencia tanto en el proceso como en el resultado a ser obtenido. Esto no quiere decir que una es buena y la otra es mala. Dividir ambas de esa manera es un error, ya que en ambos casos se puede hacer mal uso de las acciones y de ahí depende también lo que se obtenga. Tanto en las acciones violentas como las no violentas hay varios aspectos a ser tomados en cuenta, así lo explican en la traducción al español y síntesis de Jaime González Bernal del libro original de Gene Sharp "La lucha política no violenta" (1988):

En ambos casos es importante la disciplina, mando y control, conocimiento del adversario, selección cuidadosa de armas, blancos, terreno, hora del día, y sobre todo, evitar el uso impetuoso de la violencia, ya sea provocada, sin razón o sin propósito. (p.20)

Erradamente, se ha creído que sólo existen dos alternativas, la sumisión pasiva y la acción violenta. Pero falta agregarle a estas dos la lucha a través de acciones no violentas. Es por eso que el concepto de resistencia no violenta escrito en la traducción y síntesis de Jaime González Bernal (1988) dice:

El ejercicio del poder del gobernante requiere el consentimiento del gobernado, quien al retirar el consentimiento, puede controlar, y hasta destruir el poder del contrincante. Es una técnica para lograr el control, combatir y hasta destruir el poder del contrincante por medio del uso no violento del poder. (p.21)

Gene Sharp asegura en su publicación "De la Dictadura a la Democracia" (2003), que impedir el establecimiento de dictaduras puede lograrse sin provocar "una carnicería masiva" a través de la resistencia no violenta.

Es cierto que, en los pueblos oprimidos la desesperanza, la impaciencia y la indignación pueden hacer que sólo vea la violencia como salida. Es una actitud natural del ser humano, por eso se le atribuye a quien es partidario de la resistencia no violenta el que piensen con "cabeza fría". "Las brutalidades, la tortura, las desapariciones, las muertes, se entiende que todo esto ha hecho pensar al pueblo que sólo por la violencia se puede acabar con una dictadura" (p.4. De la dictadura a la Democracia, Gene Sharp, 2003).

Se debe recordar que, cuando se confía en que la violencia es la única solución se tiene que tener muy claro que ese es precisamente el modo de actuar con el que los gobiernos u opresores tienen mayor poder, ya que cuentan con una maquinaria y un poder con el que el pueblo no, además de que la violencia es fácil de predecir y de frenar, mientras que la no violencia no.

Evocar la historia de la resistencia pacífica es hablar de personajes conocidos que lucharon por lograr reivindicaciones sociales a través de su protesta no violenta.

5.2 Estrategia y formas de resistencia



Sin Fecha 2014

“Una de mis mayores inquietudes durante muchos años ha sido cómo podría la gente evitar que una dictadura se estableciera y cómo destruirla. (p.viii. Gene Sharp, De la Dictadura a la Democracia, 2003)

Derrocar una dictadura o un gobierno opresor no es tarea fácil. Claramente entran muchas características y se cuenta con muchas variables. Toda injusticia tiene una manera o forma de hacerle resistencia.

Hay cuatro tareas expuestas por Gene Sharp en su publicación “De la Dictadura a la Democracia” (2003) con las que hay que iniciar. Claramente, cada situación particular requiere de una evaluación

inicial de la cual se parte para después poder escoger la mejor forma de actuar. Sin embargo, estas cuatro tareas mencionadas por Sharp (2003) son:

Fortalecer a la población oprimida en su determinación de luchar, en la confianza en sí misma y en sus aptitudes para resistir;

- Se debe fortalecer a los grupos sociales e instituciones independientes del pueblo oprimido;
- Se debe crear una poderosa fuerza de resistencia interna; y
- Se debe desarrollar un amplio y concienzudo plan estratégico global para la liberación, y ejecutarlo con destreza. (p.8)

A partir de estos cuatro elementos se comienza el trabajo a posterior de la lucha. Sin embargo, se debe tener muy claro el hecho de que el pueblo debe sentir cierta confianza en sí mismos y sus capacidades, no en el gobernante y sus debilidades. Una vez exista la confianza se generará una mayor solidez en la fuerza popular que por consiguiente debilitará al gobierno. Este es el primer paso a seguir y con el que se debe contar.

Existen salidas rápidas como puede ser el uso desmedido de la violencia, las negociaciones con el poder e incluso esperar la llegada de un "salvador" extranjero. Sin embargo, aunque estas son opciones, no dependen completamente de los ciudadanos y en muchas ocasiones pierden la capacidad de toma de decisiones. Es por eso que la resistencia no violenta ofrece la búsqueda del alcance de las metas a partir del trabajo en equipo, con confianza y respeto de un grupo de disidentes.

La resistencia no violenta cuenta con ciertas características según lo planteado por Gene Sharp (2003) que son las siguientes:

- No acepta que los resultados sean decididos por los medios de lucha escogidos por la dictadura.
- Es difícil para el régimen combatirlo.
- Puede agravar extraordinariamente las debilidades de la dictadura y negarle acceso a sus fuentes de poder.
- Puede dispersarse ampliamente en cuanto a la acción, pero también puede concentrarse en un objetivo específico.
- Conduce a errores de juicio y de acción por parte de los dictadores.
- Puede utilizar a la población como un todo, y a los grupos e instituciones de la sociedad en la lucha y acabar con el dominio brutal de unos pocos.
- Sirve para acrecentar la distribución del poder efectivo en la sociedad, haciendo que el establecimiento y mantenimiento de una sociedad democrática sea más viable. (p.30)

La "noviolencia" es una estrategia de acción compleja, incluso mucho más que el uso de la violencia. Son innumerables las tareas, aspectos y características que deben ser tomadas en cuenta para el pleno ejercicio de la misma. Esta estrategia cuenta con armas políticas, económicas, sociales y psicológicas. Lo que se conoce como protestas, huelgas, manifestaciones, desobediencia civil, etc.

La elaboración de una estrategia es un paso crucial a ser tomado en cuenta que determinará la forma de actuación de la disidencia. Este punto es crucial antes de la escogencia de la forma de acción, ya que del análisis de la situación parte la continuación e incluso los posibles resultados a ser obtenidos.

La estrategia o planificación cuenta, según Sharp (2003) con cuatro términos básicos:

Gran estrategia: coordina y dirige el uso de los recursos necesarios y disponibles de un grupo de personas con un objetivo que cumplir, bien sea económicos, humanos, morales, políticos, organizacionales, entre otros. Este punto es de gran importancia, ya que pone sobre la mesa tanto los objetivos a ser alcanzados como los recursos con los que se dispone para poder lograrlo. Una vez se tiene esto claro, es momento de analizar el momento ideal para la ejecución, la forma en que se realizará dicha acción, quienes participarán en ella y las posibles respuesta que pueda tener el adversario.

Estrategia: parte de la idea de cómo alcanzar los objetivos de la manera más eficaz a partir de la planificación pensada. Cada objetivo es visto en particular y cada objetivo necesita de una acción determinada que ayude a cumplirlo. "La estrategia tiene que ver con si se ha de pelear o no, y cuándo y cómo, así como con el modo de lograr el máximo de efectividad al luchar por ciertos fines" (p.46, De la Dictadura a la Democracia). La estrategia busca lograr y alcanzar una situación ventajosa para ellos en la que el opresor se sienta en desventaja y por consecuencia alcance su derrota. En este término es incluido es manejo y uso de los triunfos alcanzados, nunca sin dejar a un lado las técnicas de lucha y los otros factores necesarios.

Táctica: es usada para poder ejecutar la estrategia. Busca alcanzar el mejor uso de las fuerzas y de los recurso que se tienen para así tener una mayor ventaja cuando se está en un situación limitada. "Una táctica es una acción limitada, en una situación limitada" (p.47,

De la Dictadura a la Democracia). La escogencia de la táctica parte de la necesidad de lograr los objetivos estratégicos para hacer el mejor uso de los recursos y de la energía que se está utilizando. Es decir, la táctica es escogida en función de un curso de acción limitado que, a su vez, forma parte de la gran estrategia. Esta es aplicada por un tiempo más reducido y abarca menos que la estrategia.

Método: es comprendido por las herramientas y los medios de acción específicos a ser utilizados. Aquí están incluidas las formas de acción (huelgas, manifestaciones, protestas, etc.).

La realización y desarrollo de un plan estratégico depende de una selección y análisis minuciosa de cada uno de estos términos. Es por eso que “el empleo efectivo de nuestras capacidades intelectuales puede trazar el rumbo de un curso estratégico que juiciosamente utilice nuestros recursos disponibles para impulsar a la sociedad hacia los objetivos de la libertad y la democracia” (p. 48, Gene Sharp, *De la Dictadura a la Democracia*, 2003).

La estrategia debe, necesariamente, dar respuesta a estas interrogantes planteadas por Sharp:

- ¿Cuáles son los principales obstáculos para lograr la libertad?
- ¿Qué factores facilitarían el alcanzarla?
- ¿Cuáles son las diversas debilidades de la dictadura?
- ¿Hasta qué punto son vulnerables las fuentes de poder de la dictadura?

- ¿Cuáles son los puntos fuertes de las fuerzas democráticas y de la población en general, y cómo pueden corregirse?
- ¿Cuál es la posición de terceras personas no inmediatamente involucradas en el conflicto que están ayudando, o podrían ayudar, bien a la dictadura, bien al movimiento democrático y cómo podrían hacerlo? (p.50)

A partir de la estrategia desarrollada, es necesaria la escogencia del medio de lucha acorde a la situación. Cada forma de lucha debe ser evaluado minuciosamente para así poder deducir cuales son las ventajas, las limitaciones, las consecuencias y las alternativas. Es necesario plantear las diferentes interrogantes y responder a cada una de ellas para así determinar la efectividad, el costo y demás razones que pudiesen afectar.

Sharp (2003) ha identificado 198 métodos de acción no violenta. La imaginación y creatividad son el límite de creación de estos. Se debe reiterar que, cada sociedad debe analizar y aplicar estos métodos según su conveniencia. Cuando se habla de analizar, no es sólo observar con qué sociedad disidente se realizarán las mismas, sino a quién o quienes se les está enfrentando, conocer al enemigo.

Sharp (2003) clasifica los métodos en tres categorías:

1. Protestas y persuasión no violenta, consideradas como manifestaciones simbólicas, en éstas se incluye las vigiliias, desfiles y marchas (54 métodos).
2. La no cooperación, la subdivide en tres categorías.
 - a. De no cooperación social (16 métodos)

- b. De no cooperación económica, boicot (26 métodos)
Huelgas (23 métodos)
 - c. De no cooperación política (38 métodos)
3. Intervención no violenta a través de procedimientos psicológicos, sociales, económicos y políticos. Esto incluye actividades como el ayuno, la ocupación no violenta y el gobierno paralelo (41 métodos)

En estas tres clasificaciones entran modos de protesta que van desde el volanteo en las calles hasta realizar una de las manifestaciones más sacrificadas como lo es la huelga de hambre. Cada una de estas acciones tienen un riesgo de ejecución al que deben estar dispuestos de enfrentar quienes en ellas participan.

Para que estas formas de acción sean exitosas, se debe contar con mucha disciplina y planificación. La ejecución de actividades no planificadas puede derivar en situaciones desagradables e incluso victorias para el régimen opresor. De cumplirse con las actividades tras una investigación y análisis de la situación a ser enfrentada, entonces se facilita el trabajo de los "cuatro mecanismos de cambio".

Finalmente, se puede concluir que no hay una receta específica para la realización de una estrategia y una forma de resistencia exitosa.

Cada lucha tiene unas cualidades y debilidades que la hacen única ante el resto, por ende, no se puede aplicar un modelo específico. Pero, si se puede tener una noción de lo que ha

funcionado y lo que no en otras situaciones históricas y bajo qué términos.

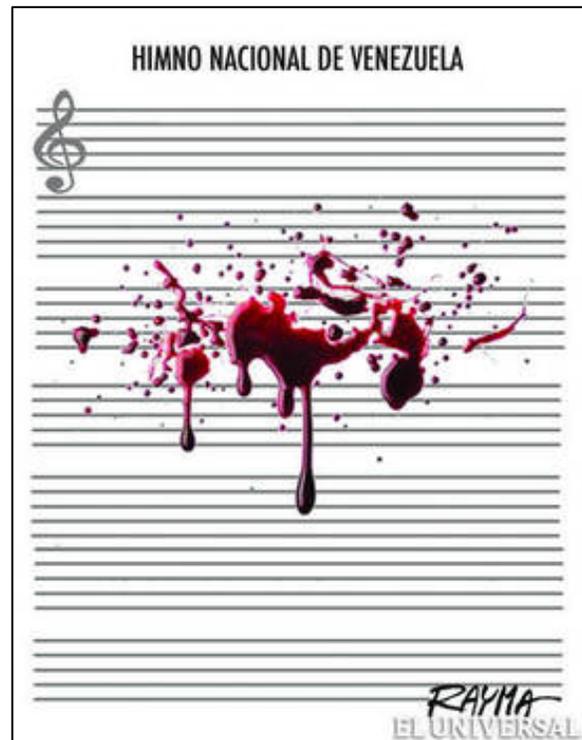
Sin embargo, no hay dos situaciones que sean exactamente iguales, ya que cada dictadura y cada lucha tiene características individuales que también son cambiantes según la sociedad en la que se presente la situación.

En conclusión, la forma de resistir depende de la estrategia previamente pensada y planificada. Que esta, a su vez, depende directamente del análisis y estudio de la sociedad y del adversario. Sin hacer esto, no se garantiza el buen funcionamiento que pueda tener la resistencia.

El éxito de la lucha, no depende sino de la planificación, la estrategia, la esperanza, la persistencia y la perseverancia de quienes forman parte de la resistencia no violenta. El miedo es un elemento que debe ser tomado en cuenta también, ya que no puede ser motivo de rendición. Por eso, es necesario el lograr vencerlo.

“Esa pérdida del miedo, o el control sobre sí mismo, es un elemento clave para destruir el poder que los dictadores tienen sobre la población en general”(p.33, Gene Sharp, *De la Dictadura a la Democracia*, 2003).

5.3 Consecuencias



21 de Febrero de 2014

La lucha no violenta, como todo, trae consigo ciertas consecuencias. Estas pueden ser positivas y negativas, tanto para el gobierno opresor como para quienes participan en estas acciones.

Entre los cambios que produce la resistencia no violenta , planteados por Sharp (2003), encontramos cuatro:

Conversión: causada a partir de la conmoción del contrario por el sufrimiento generado por la represión. También por la persuasión del opresor que logra aceptar los objetivos de la resistencia. Este mecanismo es muy raro que ocurra, sin embargo es una posibilidad dentro de la reacción que puedan tener los contrarios.

Acomodación: cuando las cuestiones a ser debatidas no son fundamentales y las exigencias de los disidentes no significan una amenaza, pero si ha existido una confrontación de fuerzas que genera la alteración de las relaciones de poder de alguna manera; es entonces que la resolución puede llegar a partir de un arreglo. La acomodación es usual después de algunas protestas y huelgas en las que el gobierno y la oposición llegan a un acuerdo donde ambas partes obtienen algún beneficio más no todos sus objetivos son cumplidos en su totalidad. Esta situación puede disminuir la tensión, dar impresión de igualdad y la mejora de la imagen a nivel internacional. Cuando se trata del derrocamiento de una dictadura es arriesgado confiarse de este punto.

Coerción no violenta: este mecanismo de cambio es de mayor fuerza que los dos anteriores. La no cooperación masiva y el desafío generan el cambio en la situación política y social. Los opresores pierden capacidad de control de la economía, sociedad y política; incluso, la fuerza militar podría dejar de obedecer las normas para reprimir por diferentes razones. Claramente de ocurrir esto, el gobierno pierde la capacidad efectiva de actuación.

Desintegración: cuando el gobierno u opresor pierde toda su capacidad de actuar y por consiguiente, la estructura de poder se desmorona. La auto conducción y la no cooperación por parte de los disidentes se hace aún más fuerte, logrando así, que el oponente pierda totalmente el control de la situación. En gran mayoría de los casos, hasta la militancia de los gobernantes repudian y rechazan de quienes en su momento fueron simpatizantes. Con esto desaparece la obediencia y el control y por consiguiente el régimen se desintegra.

Cada uno de estos mecanismos debe ser tomado en cuenta y analizado previamente, para poder dirigir las acciones a que suceda algún mecanismo en específico.

La resistencia no violenta también tiene efectos democratizadores. Por una parte, los disidentes tienen la capacidad de elegir si quieren formar parte o no y de qué grupo quieren hacerlo. De no querer seguir formando parte, tienen la potestad de salirse, cuestión que también puede causar mella en los grupos de resistencia al perder participantes.

Sin embargo, la lucha no violenta al ser democratizadora empodera a la sociedad, ya que le da las herramientas necesarias al pueblo para la defensa de sus libertades. Entre los efectos democratizadores positivos, Sharp (2003) enumera los siguientes:

- La experiencia de aplicar la lucha no violenta puede hacer que la población confíe más en sí misma, en cuanto a desafiar las amenazas del régimen y la capacidad de éste para la represión violenta.
- La lucha no violenta entrega las armas de la no cooperación y el desafío, mediante las cuales la población puede resistirse a los controles no democráticos que imponga sobre ella cualquier grupo dictatorial.
- La lucha no violenta se puede usar para defender la práctica de las libertades democráticas, tales como la de expresión, la prensa libre, las organizaciones independientes y el derecho a reunirse enfrentándose a controles represivos.
- La lucha no violenta contribuye en forma importante a la supervivencia, renacimiento y fortalecimiento de los grupos e instituciones

independientes de la sociedad como mencionamos antes. Estas son importantes para la democracia por el valor que tienen para movilizar la capacidad de poder de la población y de imponerle límites al poder efectivo de cualquier dictador en potencia.

- La lucha no violenta suministra armas mediante las cuales la población logra concentrar su poder contra la acción represiva, policiaca o militar, ejercida por un gobierno dictatorial.

- La lucha no violenta ofrece métodos mediante los cuales la población y las instituciones independientes puede, en interés de la democracia, restringirle o negarle los recursos de poder a la minoría gobernante y por lo tanto, amenazar su capacidad de seguir ejerciendo la dominación. (p. 38, De la Dictadura a la Democracia)

De igual manera, se debe recalcar el hecho de que toda acción o actividad de lucha no violenta debe ser planificada. Ya que, como bien se mencionaba anteriormente, de no haber hecho un estudio previo de la situación la resistencia puede culminar con consecuencias de mucha gravedad para todos los ciudadanos, generando una lamentable situación que sólo fortalece al gobierno opresor o dictador.

Entre las consecuencias de gravedad que puede causar la realización de una actividad no planificada está el arresto, la muerte, nuevas políticas represivas, escasez de alimentos, faltas de respeto a las creencias e incluso masacres. El descontento que puede causar la toma de una decisión arbitraria por parte del gobierno, desencadena acciones espontáneas, que dependiendo del impacto de esa decisión en el pueblo puede generar de manera muy rápida nuevos

adeptos que se organizan de alguna manera, pero pueden generar resultados desastrosos. Igualmente, las consecuencias de la no planificación, aunque el gobierno haya sido derribado, durante la transición de un sistema dictatorial a uno democrático, puede culminar nuevamente en otra dictadura.

La planificación estratégica aumenta la probabilidad de que todos los recursos que puedan conseguirse se movilicen y empleen de la manera más efectiva. Esto es especialmente cierto cuando se trata de un movimiento democrático- que dispone de recursos materiales limitado y cuyos colaboradores están en peligro- que esté tratando de derribar una potente dictadura. Por el contrario, la dictadura por lo general tiene acceso a muchos recursos materiales, fuerza organizativa y capacidad de cometer barbaridades.

“Planificar una estrategia” aquí quiere decir calcular un curso de acción que hará factible pasar de una situación presente a un futuro deseado. (...) Adviértase aquí que el objetivo no es simplemente destruir la dictadura en curso, sino establecer un sistema democrático. Una estrategia que limite su objetivo sólo a destruir la dictadura en boga corre un terrible riesgo de producir otro tirano. (p.42, Gene Sharp, *De la Dictadura a la Democracia*, 2003)

De la escogencia de la gran estrategia antes mencionada, depende también el establecimiento del nuevo sistema democrático. Se debe tener muy claro que durante la dictadura, tanto la población como las instituciones civiles perdieron su fuerza, mientras que el gobierno, con el paso del tiempo, se fue fortaleciendo. Al momento de que el gobierno, por la presión ejercida o la circunstancia que fuere, deje de mandar; debe haber una estrategia para enmendar el

desequilibrio dejado. Si este proceso no se lleva a cabalidad, puede instaurarse otro gobierno opresor, siendo esta una de las graves consecuencias que podría traer la no planificación.

La lucha no violenta tiene como objetivo principal el debilitar y quitar al opresor de su cómodo puesto, pero de igual importancia es el empoderar al pueblo oprimido por el mismo. Este empoderamiento es una de las consecuencias positivas que tiene la resistencia, ya que dota a la sociedad de una mayor autoestima y confianza.

Cuando la resistencia logra sus objetivos hace que la sociedad adquiera mayor madurez y valor para evitar o afrontar futuras problemáticas que pudieran presentarse. Esto genera que la sociedad adquiera una mayor conciencia acerca de los abusos e injusticias, pero sobre todo en el poder de elegir a un buen mandatario con el que esto no ocurra y de ocurrir, no permitir su avance.

La libertad no se consigue gratis. Los pueblos deben aprender a conquistarla, deben tomar decisiones y consigo los riesgos que estas puedan traer consigo. No es sencillo formar parte de la resistencia, son muchas las consecuencias negativas que también pueden tener. Entre estas encontramos daños corporales, detenciones, encarcelamientos, torturas, desapariciones, daños psicológicos y hasta la muerte.

Decidir formar parte de la resistencia es una decisión que todo ser humano debe pensarla con detenimiento, ya que se pone en la balanza muchos sacrificios e inversiones a cambio de la libertad y la

democracia. Es una elección netamente personal el seguir adelante a pesar de los riesgos que se corren.

A pesar de que la protesta no violenta es un derecho político consagrado tanto nacional como internacionalmente, todo gobierno opresor quiere hacerlo ver como un crimen, llegando a cometer cualquier cantidad de abusos contra la disidencia. El factor psicológico es de gran importancia en este tema, ya que entra en juego el uso del terror y del miedo.

No es sencillo decidir el formar parte de la lucha y mucho menos cuando se tiene miedo a las consecuencias que esto puede conllevar. En cuanto al ámbito psicológico nos encontramos con que una de las consecuencias directas es el estrés post traumático. Este evento es vivido por la población en general sin importar la edad.

Franca Trezza, psicóloga clínica asegura que este estrés es consecuencia directa de una acción que genera un impacto en la persona. Bien sea por experiencia propia o por experiencia de otros que de alguna manera influye en tu psiquis. Esta condición puede causar serios trastornos mentales a posterior, pudiendo provocar incluso hasta el suicidio de quienes lo padecen.

Claramente, esta situación altera el sentido natural de la persona haciéndolo pasar por elementos como las pesadillas, trastornos, regresiones, ataques de pánico, pérdida del apetito y la concentración, miedo a represalias, entre otras.

Muy ligado a la lucha no violenta se encuentra la criminalización de la misma. Como todo gobierno totalitario es

intolerante a la crítica, busca la manera de incitar el terror en la población. Como es expresado en “El arte de la guerra” de Sun Tzu, el miedo es la mejor arma de un gobierno. Si siembras miedo obtendrás el éxito.

Es por eso que, una de las consecuencias de la protesta es el ser criminalizado, poniendo en riesgo la libertad personal del ciudadano.

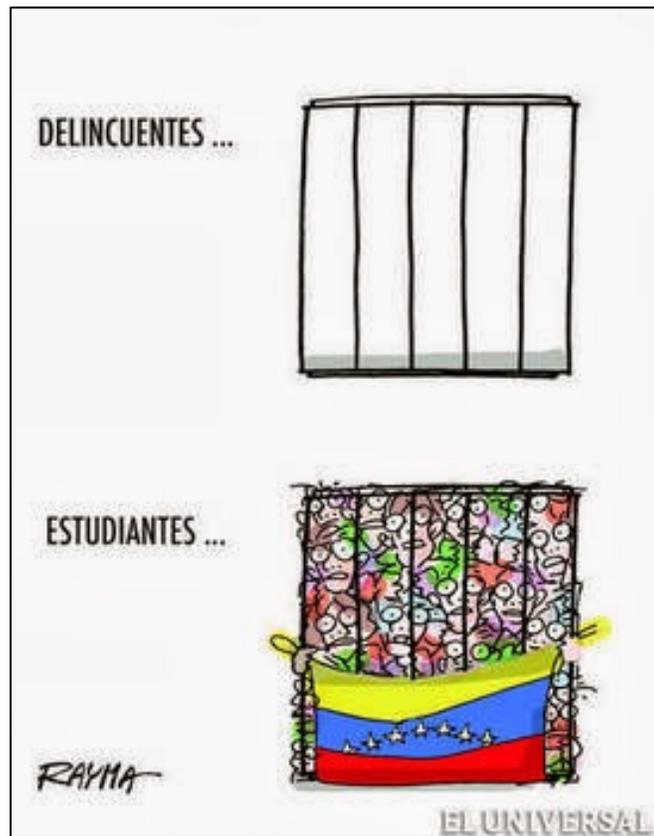
Es de gran importancia el análisis de la situación y que los participantes de la resistencia estén dispuestos a enfrentar las consecuencias a la que se pueden enfrentar, incluso la muerte.

La disposición de los integrantes de un movimiento de resistencia hace la diferencia. De igual manera, se debe fomentar y fortalecer la unión entre los integrantes de manera que toda consecuencia sea superada en conjunto. Se ha demostrado que, cuanto más compenetrado esté el equipo, mayor éxito este tendrá.

Si el gobierno funciona como un monstruo que tiene a su disposición toda una maquinaria respaldada por el poder, los grupos de resistencia deben funcionar de la misma manera, sólo que respaldados por el empoderamiento de sí mismos como seres individuales.

De ahí surgen los planteamientos hechos por Gandhi, quien defendió constantemente el uso de la fe y de lo emocional en la lucha. El ser interior puede hacer una gran diferencia. La esencia de la persona es fundamental, así como sus valores.

5.4 Gandhi y el movimiento pacifista



Febrero de 2014

Mahatma Gandhi nace el 2 de Octubre de 1869 y fallece en 1948 en la India. Es conocido y ha servido de inspiración para muchos pueblos y personajes por su amplia trayectoria como líder político y espiritual del siglo pasado. Entre sus herencias dejó el principio de "Satyagraha", que no es si no la resistencia a la tiranía a través de la desobediencia civil de un colectivo y de manera no violenta. A través de esta forma de lucha logró la liberación de la India del dominio de la colonia británica. Un año antes de su muerte logró este, tan anhelado, objetivo que se había planteado, liberando a su pueblo del yugo de Gran Bretaña.

No en vano le fue atribuido el nombre de "Mahatma" que significa de gran alma, ya que destinó su vida entera a la lucha por la igualdad y en contra de las injusticias en diferentes ámbitos sociales. Su larga trayectoria siempre estuvo acompañada de la espiritualidad y de una gran fe a Dios.

Gandhi tuvo varios momentos de su vida decisivos y que lo llevaron a practicar la no violencia. Varias biografías coinciden en que sus primeras experiencia de lucha no violenta las tuvo en Johannesburgo, Suráfrica. Lugar al que llegó sólo por una cuestión de trabajo y perduró por más de 20 años. Esto se debió a que en este lugar se hablaba de promulgar un proyecto de ley donde se le pretendía retirar el derecho al sufragio a los hindúes. Así comenzó a organizar por primera vez a la comunidad india a través de métodos de lucha no violenta. Lo aplicado en Suráfrica, fue posteriormente usado por él en su país de origen.

En 1915 Gandhi llega nuevamente a su tierra natal, donde fue recibido como un héroe por la defensa de los derechos de la comunidad hindú en Suráfrica. Sin embargo, no fue si no hasta 1919 cuando Gandhi decide nuevamente tomar el rol de líder político, cuando se vio obligado de hacer oposición a la Ley Rowlatt. La primera acción fue una campaña de propaganda nacional que culminó en una huelga general. Aunque Gandhi siempre quiso mantener el criterio del pacifismo, fue inevitable el que se prendieran ciertos focos de violencia en el país. Gandhi por consiguiente fue detenido, pero la Ley no fue promulgada.

Alrededor de 300 millones de indios estaban sometidos a 100 mil invasores ingleses. Gandhi retó a sus compatriotas a resistir. De esta manera le dio inicio a protestas contra nuevas leyes e incitó nuevamente una huelga nacional donde participaron hindúes de todo el territorio y de todos los sectores. Se generó boicot y sobre todo, desobediencia civil. Esta situación le causó a Gandhi una pena de seis años en 1922, sin embargo, en 1924 ya estaba en libertad. Esta situación lo hizo pasar de ser un líder político a un líder espiritual que fue seguido por infinidad de ciudadanos de la India.

Este cambio hizo reflexionar a toda la población y por su parte, Gandhi propagó campañas de la no violencia y del no odio hacia nadie, incluso a los ingleses. “No son nuestros enemigos, los británicos son nuestros amigos y necesitan liberarse tanto como nosotros” (Gandhi, M, s.f.). A través de estas acciones logró conquistar el terreno moral sin necesidad de caer en la violencia.

Sin embargo, en 1927, el gobierno británico asignó una nueva comisión encargada de la reforma constitucional, en la cual no había la participación de ningún nativo de la India. Al encontrarse con esto decidió ponerse en contacto con los jefes de los partidos políticos y de esta manera generar un boicot a esta comisión.

En 1930 siguió su lucha con una nueva estrategia para no pagar los impuestos cobrados por los británicos por la sal que ellos mismos hacían. El 12 de marzo de ese año, realizó una marcha de 385 km de distancia como estrategia pertinente. Medios de comunicación de diferentes países acudieron al magno evento. En cada aldea a la que llegaba, se sumaban más simpatizantes. Con esta actividad se

proclamó en resistencia al imperio de Gran Bretaña. El período posterior a ese evento generó la detención y encarcelamiento de muchos hindúes, ya que muchos vendían la sal de manera ilegal. Sin embargo, Gandhi se preocupó en enseñarle al pueblo la necesidad de la unión entre ellos para alcanzar que se rebelaran contra sus opresores.

Con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, Gandhi decide nuevamente dedicarse al ámbito político, esta vez, de una manera más ambiciosa en beneficio de los intereses del pueblo de la India. Es en 1942 cuando exigió la independencia de la India, y por consiguiente fue arrestado junto a varios miembros del Congreso. Esta acción arbitraria generó la sublevación del pueblo en defensa de Gandhi y los demás presos políticos. Pero no fue sino dos años más tarde que fue puesto en libertad.

Al término de la guerra se encontró con la realidad de la división del pueblo entre hindúes y musulmanes. Decidió hacer una nueva caminata a pies descalzos, pero no tuvo mayor éxito. Poco tiempo después decidió realizar nuevamente un ayuno por la paz y el respeto entre musulmanes e hindúes, pero tampoco tuvo ningún éxito. Al poco tiempo, el 30 de enero de 1948, fue alcanzado por el disparo de un extremista musulmán mientras se dirigía a la oración de la tarde de ese día.

Es de gran importancia el destacar que para Gandhi, esta lucha simbolizó una razón de vida y el enfrentarse con la muerte también. Se pueden encontrar momentos en los que este personaje se enfrentó

de una manera directa con ambas caras, corriendo el riesgo de que cualquier cosa pudiera suceder.

Sin embargo, también se evidenció, que el gobierno inglés de ese momento, analizó la situación de una manera muy detenida y detallada. Hasta el punto de llegar a enfrentarse a un hecho que pudo concederle a Gandhi el título de mártir y que pudo desatar una situación que hoy por hoy desconocemos. Cuando se consideró la condena a muerte, iba a significar el fin de un problema y el comienzo de otro.

Con esto, se quiere demostrar que tanto el adversario como la resistencia, deben pensar con detenimiento las acciones a ser ejecutadas, ya que cada una de ellas concluye en una respuesta determinada.

Para Mahatma Gandhi la filosofía moral fue la que alcanzó la transformación social. Veronique Dudouet (2010) asegura que esta filosofía está basada en el principio religioso del "ahimsa", que no es si no la renuncia completa de la violencia en el pensamiento y en la acción. Decisión que no todo el mundo es capaz de tomar y que para Gandhi más que una política fue un credo.

Para Gandhi "la no violencia significa no colaborar con los evidentes males sociales y también renunciar a las ventajas y privilegios que la sociedad puede reportarnos" (p.1, María Asunción Gutiérrez López, Gandhi: las bases de argumentación de la no-violencia, s.f).

5.5 Nelson Mandela y su lucha no violenta



5 de Marzo de 2014

Nelson Mandela, nace en 1918 en Suráfrica. Es considerado como uno de los hombres más influyentes en la política surafricana, ya que mantuvo una continúa lucha contra las injusticia y más específicamente, contra el apartheid. Esta situación le trajo como consecuencia el estar encarcelado durante 27 años. Sin embargo, a su salida, fue escogido por sufragio popular como Presidente, poniéndole fin al racismo en una tierra de gente de ciudadanos de color.

Su admiración fue ganada con trabajo, perseverancia y aplomo ya que mantuvo una lucha no violenta contra la opresión y el "apartheid".

Mandela tuvo privilegios durante su juventud, más que el común de la población. Logró entrar en la universidad, prepararse y graduarse como abogado en 1942. Su vida universitaria también estuvo llena de tras pies, ejemplo de eso, cuando como representante estudiantil realizó una queja ante el Consejo Administrativo Universitario por la mala calidad de la comida servida. Esto le costó su expulsión de la universidad.

A raíz de esto, se marchó a Johannesburgo, donde tuvo su primera experiencia como activista político creando el movimiento de lucha contra la opresión de la gente de color surafricana, llamado "Congreso Nacional Africano" (CNA). Planteaba que la lucha debía tener sus raíces en los valores culturales africanos. Su primera acción fue el lanzamiento de campaña de protesta nacional abierta contra el régimen. Estuvo inspirada en la lucha de Gandhi a través de la desobediencia civil de resistencia no violenta.

Con la llegada al poder del Partido Nacional, se hizo énfasis en la segregación racial. Se crearon nuevas leyes que promovían las divisiones en la sociedad surafricana con las llamadas razas. Mandela se unió a movimientos de protesta con los que se redactó una carta de libertades, en la que se pedía un nuevo régimen democrático y multirracial. Sin embargo, el Primer Ministro de turno sólo defendía las leyes promulgadas y fortalecedoras del "apartheid" y por consiguiente reforzando el racismo en la nación. Una de las cláusulas aplicadas era la tenencia de una libreta o pase con la que la gente de color debía cargar para llevar un control de en qué lugares tenían permiso de estar y en cuales no. Esta situación desencadenó una serie de protestas a nivel nacional de carácter violento producto de la

desesperación e indignación de la población. Esto a su vez causó que el Congreso Nacional Africano fuese catalogado como enemigo público, obligando a Mandela a vivir en la clandestinidad. Se vio forzado a salir del país en búsqueda de apoyo extranjero y a su regreso fue arrestado y condenado a 27 años de cárcel. Al poco tiempo, sus demás compañeros del movimiento también fueron encarcelados, cuestión que llenó de culpa a Nelson Mandela.

Movimientos anti apartheid pedían por su liberación. Durante la aprehensión de Mandela, a los demás ciudadanos les fue permitido el derecho a la protesta pacífica. Sin embargo, en ocasiones, esta situación se salía de control y se volvía a caer en la violencia desenfrenada.

En 1990 sale de prisión y continúa su lucha por la transición a la democracia y la eliminación del apartheid. La negociación era su principal aliado a la hora de actuar y siempre lo hizo como líder del Congreso Nacional Africano. Su objetivo era claro, lograr la democracia multirracial en Suráfrica.

Hay que mencionar que el país retomó la protesta nuevamente y con ella la violencia que el mismo Mandela apoyó. El contexto en el que fueron desarrolladas las manifestaciones, llenas de rencor, recelo y violencia estructural racista y clasista impedía el arraigo de la protesta no violenta bajo el concepto de Gandhi.

Mandela organizó huelgas masivas a la que muchas personas asistieron. En sus mítines políticos asistía también centenares de ciudadanos disconformes con las leyes reinantes y eso hacía que

Mandela continuara con la negociaciones para realizar elecciones libres y democráticas.

En 1993 Nelson Mandela se hace merecedor del Premio Nobel de la Paz y finalmente, en 1994 se celebran elecciones en Suráfrica.

“Yo voté el 27 de abril, el segundo de los cuatro días habilitados para la votación. Decidí hacerlo en Natal para demostrar a la gente de aquella provincia dividida que no había peligro en acudir a los colegios electorales” (p. 639, Nelson Mandela. El largo camino hacia la libertad. 2013).

Proclaman Presidente Nacional con el 60% del total de votos a Nelson Mandela. Esto simbolizó la victoria democrática de Mandela y supuso un cambio en la situación del país. No sólo porque era el primer Presidente de color escogido a partir de elecciones democráticas libres y universales, sino porque este fue sólo el comienzo de una transformación total en las políticas de Estado.

La noche del 2 de mayo, el señor Klerk hizo un discurso en el que aceptaba de manera elegante los resultados. Tras más de tres siglos de dominación, la minoría blanca aceptaba su derrota y entregaba el poder a la mayoría negra. (p. 640, Nelson Mandela. El largo camino hacia la libertad. 2013).

Entre lo destacado durante su mandato encontramos la puesta en marcha de una “política de reconciliación nacional” que impulsaba la participación democrática. Aunque muchos que conformaban su gabinete habían sus adversarios porque apoyaban de manera tajante el “apartheid”, Mandela les estaba dando una

lección de vida a ellos y al resto de la Nación al incluirlos en su comité de trabajo. Su objetivo siempre fue crear una Suráfrica donde tengan cabida todos, sin distinción de raza ni de credo.

Impulsó la redacción de una nueva Constitución Nacional, donde todos por igual tuvieran los mismos derechos y deberes. Ésta fue aprobada en parlamento en 1996.

Es de importancia el mencionar que Mandela fue un hombre que así como veló por lo justo, también apoyó ciertas situaciones de violencia que pusieron en riesgo y la vida de varios ciudadanos.

“Errar es de humanos y corregir de sabios” y Mandela lo demostró cuando en 1998 presentó el informe de las conclusiones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y en el mismo agregó, tanto los abusos cometidos por el Partido Nacional que gobernada anteriormente como los también cometidos por grupos de movimientos de liberación incluyendo al Congreso Nacional Africano.

Para concluir, es de importancia mencionar esta reflexión escrita por Mandela (2013) en su autobiografía:

La política del apartheid creó una herida profunda y duradera en mi país y mi gente. Todos nosotros necesitamos de muchos años, o generaciones, para recuperarnos de este profundo dolor. (...) Fue de aquellos compañeros de lucha de quien aprendí el significado de la palabra valor. Una y otra vez he tenido ocasión de ver cómo hombres y mujeres arriesgaban y entregaban sus vidas por una idea. (p. 644, El largo camino hacia la libertad).

5.6 La rosa blanca como movimiento de resistencia



8 de Marzo de 2014

Hace 70 años, en la Alemania nazi, nació el movimiento “La Rosa Blanca”. Conformado inicialmente por estudiantes de la Universidad de Múnich, Hans y Sophie Scholl, Alexander Schmorell y Willi Grad. La finalidad de este grupo de jóvenes era la resistencia no violenta contra el régimen de Hitler y sus constantes abusos.

Se oponían contra el régimen y sus política como la persecución de judíos, opositores, homosexuales y gitanos. Todas sus protestas eran de carácter netamente no violento. Entre las actividades realizadas estuvo el pintar murales con mensaje de ¡Libertad! y ¡Abajo Hitler!. Entre las más destacadas y por los que se dieron a conocer, fue por la redacción secreta de panfletos que posteriormente serían repartidos en lugares públicos.

En el encabezado se distinguían como “Panfletos de la Rosa Blanca” y en el cuerpo contenía mensajes que pedían el fin de la guerra y denunciaban los actos cometidos por el gobierno:

Desde la conquista de Polonia 300.000 judíos han sido asesinados, un crimen contra la dignidad humana... Los alemanes alientan a los criminales fascistas cuando carecen de un sentimiento que clame a la vista de semejantes acciones. Es preferible el fin del terror antes que un terror sin fin. (Panfleto de la Rosa Blanca)

Cada uno de los miembros de “La Rosa Blanca” fueron perseguidos por La Gestapo desde el primero momento en que salieron los panfletos. A medida que aumentaban los mensajes de ataque al gobierno se intensificó la persecución.

La última actividad realizada y de mayor importancia, fue la de lanzar estos panfletos en la Universidad desde uno de los pisos altos. Sin embargo, no tuvieron el cuidado suficiente y Sophie fue vista, en el momento posterior a lanzar los volantes, por el cuidador de la institución. Quien era militante del partido Nacional Socialista y delató a los dos hermanos. Quienes fueron identificados como traidores y posteriormente arrestados y sentenciados a muerte.

Se logró el objetivo planteado de informar a la comunidad estudiantil y de profesores de la situación que estaba ocurriendo en este momento

Las últimas palabras de Hans fueron: “Viva la libertad!”. Sus muertes fueron utilizada para intimidar al resto de los ciudadanos.

5.7 Gene Sharp y el estudio de la protesta no violenta



8 de Marzo de 2018

Gene Sharp es considerado el padre de la resistencia no violenta. No porque haya liderado luchas sociales de tal magnitud e importancia como cada uno de los personajes anteriores, si no por los estudios realizados en los que ha expuesto, de manera genérica, el funcionamiento de la resistencia, la naturaleza del poder, los problemas políticos y políticas defensivas.

Sus teorías han servido de inspiración de grandes revoluciones sociales a nivel mundial. Ejemplos los conseguimos en países como Serbia con el derrocamiento de Milosevic, la primavera árabe e incluso hasta recientemente en Ucrania.

Sharp nace en 1928 en Ohio, Estados Unidos. Ha dedicado su vida y sus estudios a la lucha contra el poder y la opresión a través de

la lucha no violenta. A través de su organización, el Instituto Albert Einstein, ha promovido la resistencia. Sin embargo, ha sido acusado por distintos gobiernos de incitar la violencia o la alteración del orden con sus teorías. Sin embargo, la misión del Instituto es:

Promover a nivel mundial el estudio y uso estratégico de la acción no violenta en casos de conflicto. La Institución se compromete a:

- Defender libertades e instituciones democráticas
- Oponerse a la opresión, las dictaduras y el genocidio, y
- Reducir la dependencia en la violencia como herramienta política.

Para lograr estos fines se procederá de tres maneras:

- Fomentando investigaciones y estudios sobre los métodos de acción no violenta y su uso en diferentes conflictos en el pasado,
- Compartiendo los resultados de estos estudios con el público por medio de publicaciones, conferencias, medios de comunicación masiva, etc.
- Asesorando a grupos en conflicto sobre el potencial estratégico de la acción no violenta. (De la Dictadura a la Democracia, 2003)

Entre las publicaciones más conocidas destaca "La política de la acción no violenta", donde hace un análisis completo de la acción no violenta e introduce términos y conceptos que ayudan a la elaboración de la estrategia, táctica y métodos.

Para Sharp, la base del poder se encuentra en la sumisión del pueblo. Mientras más obediente sea la sociedad, mayor poder le darán a quien los gobiernan.

A través de las investigaciones de Gene Sharp, se expone el funcionamiento de estos sistemas y cómo es la mejor manera de alzar la voz de manera no violenta y lograr un cambio en el sistema.

“De la Dictadura a la Democracia”, publicada en 1993 y posteriormente traducido a más de 8 idiomas. A lo largo de este libro no sólo expone los puntos a tomar en cuenta en el análisis previo a cualquier gobierno, sino también enumera un total de 198 maneras distintas de protestar a partir de una previa clasificación de las mismas como se pudo ver en capítulos anteriores.

Una de mis mayores inquietudes durante muchos años ha sido cómo podría la gente evitar que una dictadura se estableciera y cómo destruirla. Esto se ha nutrido en parte por la convicción de que los seres humanos no deben ser ni dominados ni destruidos por semejantes regímenes (p.viii, Gene Sharp, De la Dictadura a la Democracia, 2003)

Sus investigaciones no sólo están basadas por lecturas u opiniones distantes. El interés en conocer naciones con un régimen totalitario, ha hecho que Gene Sharp a lo largo de estos años se haya dedicado a ver y vivir por sí mismo el terror de dictaduras de otros países.

(...)este ensayo enfoca el problema genérico de cómo destruir una dictadura y cómo impedir el surgimiento de una nueva. (...) Tampoco se interprete este análisis como que cuando se acabe con una dictadura específica todos los demás problemas habrán desaparecido (p. lx,x, De la Dictadura a la Democracia, Gene Sharp, 2003).

Capítulo V: El Documental



20 de Marzo de 2014

5.1 Concepto

Por documental entendemos que se trata de un género cinematográfico que busca, de una manera creativa y diferente, contarle al mundo un hecho en específico de la realidad.

Ahora bien, son incontables el número de autores que definen el documental, entre ellos encontramos a Erick Barnauw quien en su publicación *El documental, historia y libro* (1996) lo define como un género cinematográfico realizado con materiales captados de la realidad, donde la organización y estructuración de imagen y sonido determina el estilo del documental . Mientras que “Grierson había

definido el documental como 'el tratamiento creador de la realidad'" (Selles, 2008, p.38)

El documental busca mostrar la realidad acerca de un tema específico tomando en cuenta el punto de vista del realizador. Entre sus objetivos están el educar, el informar o simplemente como material artístico.

Para Nichols, sin embargo, como expone en su libro *Introducción al documental (2001)*, no se trata de la reproducción de la realidad, sino de una representación de la misma. Ya que el documental muestra una visión en particular, la del realizador, de un evento o acción determinada que en muchos casos, anteriormente simplemente pasó desapercibida ante los ojos del espectador.

Después de las dramatizaciones, se dice que el documental es la máxima forma de expresión en radio y televisión. (...) Combina la información, los eventos especiales, el reportaje, la musicalización y el drama, ciertamente es lo más artístico en los medios. (...) El documental sintetiza el arte creativo de los medios masivos y, al interpretar el pasado, analizar el presente o anticipar el futuro, contribuye especialmente a que el público tenga un mejor entendimiento. (Hilliard, 2000, p.183)

El documental se diferencia del reportaje periodístico ya que la subjetividad es un elemento presente; inclusive en el trabajo más purista como lo es el del realizador Dziga Vertov. Y sin embargo, como asegura Erick Barnouw en su publicación en 1996, el documental tampoco es ficción, ya que no tiene la necesidad de tener que inventar la trama para crear una pieza audiovisual. De

igual manera también el documentalista Marcelo Céspedes (citado en Barroso, 2009. P.73) aseveraba que el documental y la ficción se complementaban pero, “a diferencia de la ficción, nosotros no utilizamos actores, tomamos personajes de la vida real. No existe una idea preconcebida o un guión ya que nuestro guión es la realidad (...)”

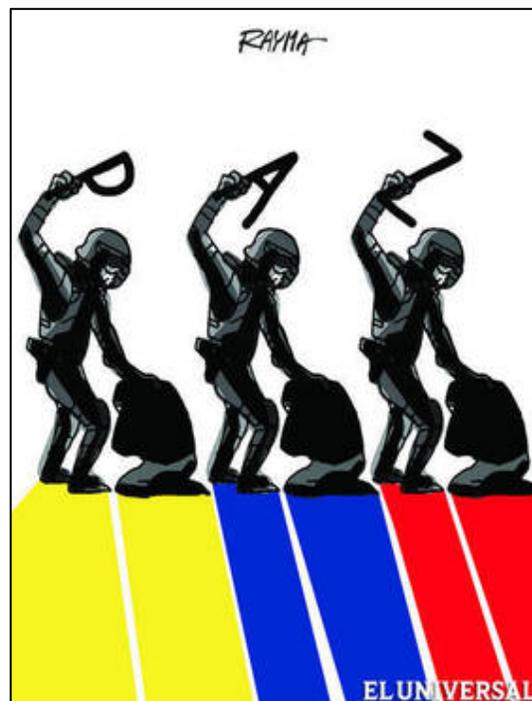
Goldsmith (2003) asegura que “el documental debe relatar una historia con un nivel de penetración que trascienda la propia narración”. (p.6) Al igual que también asegura que “hay un acuerdo tácito entre el realizador y el público según el cual el contenido del documental debe atenerse a la realidad”. (p.7)

Es el género donde lo artístico y lo periodístico se combinan para crear piezas cinematográficas que generan un impacto e inclusive pueden llegar a lograr cambio social. Así lo expone también Rabiger (1987), quien aseguraba que el documental es la corriente cinematográfica que puede ejercer mayor presión para lograr un cambio en la sociedad, por eso las exigencias durante el rodaje y la preproducción necesitan un arduo análisis y requieren de una exhaustiva investigación.

Para que un documental mantenga su credibilidad, ha de presentar, de alguna manera, pasajes de un realismo autónomo que se va desarrollando, incitando simultáneamente al espectador a que deje a un lado sus hábitos de aceptación pasiva, para conseguir despertar su imaginación y que mire más allá de lo que sólo es un realismo superficial. (Rabiger, 2003, p.188)

Sin duda alguna, basándose en dichas definiciones, este trabajo se trata de un documental, ya que busca mostrar una realidad a partir del punto de vista como realizador sin alterar la realidad. Por eso como reflexión se concluye este apartado con una frase dicha por Nichols en 1997 en su publicación *Introducción al Documental*. “El propio término, documental, debe construirse de un modo muy similar al mundo que conocemos y compartimos. La práctica documental es el lugar de oposición y cambio.” (Nichols. *Introducción al Documental*. p.42. 1997)

5.2 Breve historia del documental



21 de Marzo de 2014

El documental es un género cinematográfico que ha desatado grandes discusiones desde su origen. Algunos estudiosos del cine otorgan el inicio del género documental, prácticamente, junto al nacimiento del séptimo arte con los hermanos Lumière.

Ciertamente, estos hermanos, realizaron diferentes producciones que mostraban distintas escenas en locaciones y ocasiones variadas en la Francia de la época, estas fueron grabadas sin la utilización de un guión. Este es el caso del film grabado en plano secuencia, *Trabajadores saliendo de la Fábrica Lumière* realizado en 1895. Sin embargo, estas grabaciones no contaban con la intención de querer documentar, ya que simplemente buscaban mostrar una secuencia y a su vez demostrar la practicidad del cinematógrafo, que era el nuevo avance tecnológico del momento.

Sin lugar a duda la invención del cinematógrafo, por su practicidad y facilidad para transportar, hizo más sencilla la labor del poder retratar la sociedad porque permitió un mayor acercamiento a la realidad.

Pocos años más tarde, en el siglo XX, comienza realmente el cine documental. Dziga Vertov es considerado, por muchos, el padre del documental.

En un trabajo publicado por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala se expone que Vertov nace en la Unión Soviética en 1895 y fallece en 1954 en la ciudad de Moscú. Fue un "cineasta innovador, teórico, poeta, agitador, editor, propagandista y pilar indispensable de un cine documental auténtico que respondiera a las necesidades políticas, económicas y sociales del momento histórico en que se hallaba inmerso." (Universidad Rafael Landívar. S.f. Página Web en línea)

Se caracterizó por crear y poner en práctica ciertas teorías documentales. En todas ellas la intervención del realizador a la hora de producir no está permitida. El profesor Juan Carlos García, de la Universidad Católica Andrés Bello en su clase de Documental el día 14 de Octubre del 2013, afirmaba que este realizador rompe con el cine aspiracional hollywoodense y busca que la cámara capte la realidad para después mostrarla tal cual es.

Vertov publica la teoría *Kinoxis* (Cine Ojo) donde determinó que el lente de la cámara es más perfecto que el ojo humano, ya que es capaz de filmar sin interpretar, manteniendo así la objetividad. "Usar la cámara como un ojo filmico más perfecto que el ojo humano para explorar el caos de los fenómenos visuales que llenan el universo." (Universidad Rafael Landívar. S.f. Página Web en línea)

Sin embargo, la selección del plano a ser capturado sí es subjetivo, ya que la cámara es manejada por un ser humano quien es susceptible a diferentes puntos de vista y por naturaleza no es objetivo. Su obra más destacada se trata de *El hombre de la cámara* en 1929, es la composición de muchas escenas que representan la cotidianidad en San Petersburgo.

Trozos de la realidad tomados de improviso que alternándose unos a otros en una rápida sucesión trazan una especie de alegoría real que identifica el vértigo de la modernidad urbana y sus contrastes sociales y económicos, con el proceso mismo de la documentación y edición cinematográfica. (García, 2003, p.10)

Para Vertov el capturar la espontaneidad de las acciones y de los personajes es fundamental, sin la manipulación del material a

grabar en ningún sentido. "El rechazo se extendía a la utilización de mecanismos ficcionales como podían ser la confección de un guión, la utilización de actores y actrices, estudios, decorados, iluminación y todas las opciones disponibles del Cine de ficción tradicional." (García, 2003, p.9) Estos principios se han mantenido en las características del género documental.

Poco después de las primeras producciones de Dziga Vertov aparece Robert Flaherty, con el documental *Nanook, el Esquimal* en 1922. En esta producción se muestra la vida de una familia de la comunidad esquimal de Alaska. A diferencia de Vertov, Flaherty sí intervino en la escogencia de las escenas a ser filmadas.

Robert Flaherty, nacido en E.E.U.U. en 1884, comenzó su camino como director de documentales tras la quema de la mayoría de los negativos de una grabación de tres años sobre una expedición. Al revisar el material que había sobrevivido se percató que no había un hilo conductor entre los negativos y decide emprender nuevamente su grabación enfocándose solamente en un esquimal y su rutina diaria en su comunidad junto a su familia. En 1922, *Nanook, el esquimal* ya se estaba distribuyendo y en 1964 fue merecedor del galardón, en el Festival de Mannheim, mejor documental de todos los tiempos. Así lo documenta García (2003).

Como se mencionaba anteriormente, Flaherty sí seleccionaba ciertas escenas y escogía a los personajes, dentro de la población que documentaba, más apropiados según el mensaje a dar. Es por eso que se considera que "(...) sembró el modelo de un tipo especial de película documental, que iba por debajo de la cara externa de la

vida y seleccionaba de manera meticulosa los elementos que daban dramatismo a la relación entre las personas.”(Hilliard, 2000, p.183)

Para Vertov la cámara era el medio de exhibir la realidad tal cual es, mientras que para Flaherty era la manera de mostrar la vida de otras culturas al reflejar sus aspiraciones como seres humanos también y sus costumbres. “El objetivo final de Flaherty era transmitir una visión de lo que había observado después de un período previo de convivencia mediante las vivencias y los sentimientos de los protagonistas.”(Selles, 2008, p.20)

Después de estos dos autores surgieron otras clasificaciones y ramas del documental, como por ejemplo el documental de propaganda protagonizado por Leni Riefenstahl.

Este estilo nace en la revolución rusa y es posteriormente ejecutado en la Alemania nazi. El ejemplo más característico y emblemático es *El Triunfo de la Voluntad* en 1934, dirigido por Riefenstahl para el uso de Hitler en el Congreso de Nüremberg. “En sus memorias, Leni explica que Hitler, en persona, le dijo que no quería una película aburrida sobre el Congreso del partido nazi, sino un documento artístico”. (Selles, 2008, p.38). Es por eso que esta directora decide innovar, rompe con la estética que se había ido presentando hasta el momento y realiza *travellings* para connotar cercanía al líder. Este documental cuenta con un manejo de códigos que logran ensamblar el estilo reporteril con el único punto de vista que se quiere mostrar, logrando de este modo un ejemplo de documental con una alta intervención del realizador.

Para Riefenstahl “un buen director debía tener dos cualidades importantes: saber transformar lo que percibía en imágenes y tener un sentido innato del ritmo y del movimiento cinematográfico.” (Selles, 2008, p.41)

Los documentales han sufrido variaciones dependiendo tanto de las épocas, de las sociedades, como de los autores y de hecho, cada director es tocado por una situación en específico que lo hace reaccionar a querer mostrar dicha realidad, sea la razón que sea.

John Grierson (citado en García, 2003, p.11) El documental realista, con sus calles, ciudades y suburbios pobres, mercados, comercios y fábricas, ha asumido para sí mismo la tarea de hacer poesía donde ningún poeta entro antes y donde las finalidades suficientes para los propósitos del arte no son fácilmente observables. Eso requiere no sólo de gusto, sino también de inspiración, lo que supone, por cierto, un esfuerzo creativo laborioso, profundo en su visión y en su simpatía.

John Grierson, nacido en 1896 en Escocia, consideraba que el cine debía tener como función la propaganda social, pero contaba con “propuestas sobre un relato visual que vuelve la mirada a lo cotidiano, en su dimensión más poética”. (Ortiz, 2008, 824) Cabe destacar que las propuestas de Grierson iban de la mano con un código ético y estético que hace pasible estas producciones.

Magdalena Selles en su publicación *El Documental*, indica que “John Grierson se sentía comprometido con la idea de que el cine tenía que ser una herramienta para la educación y la

comprensión entre los pueblos." (2008, p.36) Esto surge a partir de la idea de que la sociedad de ese momento no estaba al tanto de lo que realmente sucedía y esto generaba inconformidad dentro de la población, es por eso que esta autora describe que según Grierson "(...) la solución era la utilización del cine para ayudar a las personas a comprender lo que pasaba en el mundo y con este objetivo enfocan su trabajo como documentalista". (2008, p.35)

Desde el punto de vista social encontramos al director parisino Jean Vigó, quien dedicó sus obras a la realización de documentales sociales. Su misión no era sino la de pasar desapercibido en la sociedad mientras tuviera la cámara en mano. Su concepto no era sino el de aclarar y denunciar situaciones que estaban sucediendo en varias ciudades y que no pasaran por debajo de la mesa, casualmente quien filmaba sus producciones era Boris Kaufmann, hermano de Dziga Vertov.

A partir de cada estilo de documental surgen diferentes ramificaciones, otro director a mencionar es el inglés Ken Loach, quien emprendió una lucha de denuncia a través de documentar injusticias sociales, así como también la defensa de los oprimidos. Una de sus más exitosas producciones documentales fue *Cathy come Home* en 1966, donde basó su film en la pobreza.

La historia del documental se ha visto marcada por hechos relevantes en la sociedad, bien sea por decisiones económicas o por política. Un punto de convergencia de los diferentes estilos de documental es que buscan resaltar algún hecho que no quieren,

sus directores, que pase desapercibido. Sea como crítica o simple enseñanza.

5.3 Tipos de documental



Sin Fecha 2014

Nichols (2001) en su libro *Introducción al Documental*, publicado en inglés, dice: "Cada documental tiene su propia voz distinta. Como cada voz que habla, cada voz cinematográfica tiene un estilo o "grano" propio que actúa como una firma o huella digital" (p.99)

El documental tiene una primera clasificación medida a partir de la intervención del realizador, de absoluta a ninguna. Las teorías de Dziga Vertov proponen una intervención nula del director, ya que busca la objetividad en las producciones; Robert Flaherty planteó un manejo minucioso del material según el mensaje a transmitir sin modificarlo; y por último quienes permiten la intervención plena de los creadores en el documental son los hermanos Meysles y Jean Rouch.

Según la más reciente tesis de Bill Nichols (2001) existen 6 tipos de documental, clasificados a partir de la estructuración y organización de los sonidos, imágenes, entrevistados y demás material a utilizar desde el punto de vista del realizador. En el documental "sus categorías se basan en la combinación de variables de estilos de filmación y prácticas materiales." ("Clasificación Bill Nichols", 2012. Página web en línea).

"En el cine y video documental, podemos identificar seis modos de representación que funcionan algo así como subgéneros del género mismo de documentales: poético, expositivo, interactivo, observación, reflexivo y performance." (Nichols, 2001, p.99) Estas clasificaciones no limitan absolutamente el documental, simplemente toman en cuenta la característica más resaltante, lo que quiere decir que por ejemplo un documental considerado reflexivo puede estar compuesto por fragmentos de material de otros subgéneros como el observacional.

El poético comparte terreno con la vanguardia modernista, sacrifica una edición de continuidad donde tenga sentido un lugar y un momento específico para darle paso a asociaciones y patrones con un ritmo temporal. Los actores sociales funcionan junto a objetos y ambos son el material que el realizador utiliza. Este estilo es sumamente retórico y deja mucho a la interpretación.

El autor dice:

Mostrar el material de archivo histórico, imágenes congeladas, cámara lenta, imágenes coloreadas, momentos selectivos de color, títulos

ocasionales para identificar tiempo y lugar, las voces que recitan las entradas del diario y la música inquietante construyen un tono y el estado de ánimo y logra mucho más que explicar la guerra o describir su curso de acción. (Nichols, 2001, p.105)

El modo expositivo es asociado al documental clásico. Está basado en las imágenes recogidas del mundo histórico y puestas de manera que prevalezca la carga retórica y argumentativa sobre la estética y poética. La imagen es la protagonista.

En este estilo son característicos los *voice over* y los títulos, que se dirigen al espectador de una manera directa. Nichols (2001) especifica que este tipo de documentales “adoptan ya sea un comentario de voz-de-Dios (el vocero se escucha, pero nunca es visto), (...), o utilizan un comentario de voz-de-la-autoridad (el vocero se escucha y se ve), (...)” (p.105) Esta voz orienta la atención y le da un significado y una leyenda en específico a la imagen fija que se proyecta, sin embargo este comentario está asociado a la objetividad.

Para Nichols (2001) el documental poético como el expositivo dejan a un lado la acción de la filmación para simplemente crear patrones y argumentos donde se alcance la persuasión sin embargo, “¿qué pasaría si el cineasta simplemente observara lo que ocurre frente a la cámara sin intervención abierta? ¿No sería esto una forma nueva y convincente de la documentación?” (p.109) pues de eso se trata el documental de observación

Se caracteriza también por no tener injerencia del realizador. Surge a partir de los avances tecnológicos que hicieron posible el trasladar los instrumentos de grabación con mayor facilidad a cualquier lugar. Busca documentar la realidad de manera espontánea y directa delante de la cámara. En este caso no hay existencia de música, ni cuenta con títulos, interlocuciones y mucho menos entrevistas; esto se debe a que el realizador no busca captar la atención directa ni indirecta de los personajes así como tampoco el relacionarse o inmiscuirse en la rutina. Este estilo tiene una gran carga ética.

El tipo interactivo nace de la necesidad del creador de mostrar su perspectiva y de poder interactuar con los protagonistas de manera directa a través de entrevistas y otras formas de intervención.

Nichols (2001) deduce que “‘Estar ahí’ llama a la participación; ‘estar aquí’ permite la observación.” (p.116)

Este estilo logra mantener un equilibrio entre lo objetivo, a partir de la observación; y lo subjetivo, por la interacción con el personaje y su entorno.

El que haya interacción no significa que se dé posteriormente una visión sesgada. Rabiger (2003) expresa que la cámara no debe limitarse a ser un elemento pasivo que sólo se encargue de registrar, sino también debe ser un “instrumento consiente de revelación.” (p.84)

El que sea notoria la presencia del realizador no significa que el mensaje o la realidad sea modificada, sin embargo el creador es quien establece el ritmo y el discurso visual.

Es por eso que Nichols (1997) agrega:

En el documental tenemos constancia de cómo los realizadores ven, o miran, a sus congéneres directamente. El documental es un registro de esa mirada. La implicación es directa. El estilo atestigua no sólo una visión o perspectiva sobre el mundo sino también la cualidad ética de dicha perspectiva y la argumentación que hay detrás de ella. (119)

Del mismo modo Nichols (1997) recuerda que un documental interactivo no busca confrontar, sino buscar y mostrar información para generar un razonamiento. Es por eso que el documental no culmina con su realización, sino con la mirada del espectador en quien lo mostrado tendrá una determinada reacción determinada y particular de cada quien.

El documental interactivo cuenta con ciertas especificaciones técnicas, entre las que están: la ausencia de la interlocución o *voice over* como elemento argumentativo de imágenes, la eliminación de la imagen y voz del creador en las entrevistas y la utilización del testimonio como prueba.

Para Nichols (2001) sin embargo, mientras:

El mundo histórico es el lugar de encuentro de los procesos de negociación entre realizador y sujeto en la modalidad interactiva, los procesos de negociación entre el cineasta y el espectador se

convierten en el foco de atención para el modo reflexivo. (p.125)

Este tipo de documental reflexivo, no busca hablar directamente de la realidad. Su objetivo es que el espectador tome una posición crítica frente al medio de representación y generar conciencia. Este estilo de documental es desafiante.

Es el modo más consciente de sí mismo y que cuestiona de mayor manera la realización con indicativos y pruebas irrefutables.

Por último está la clasificación de documental performance, en la que la principal interrogante es sobre el conocimiento. Este estilo está enfocado en la expresividad, la poesía y la retórica y no en una representación de carácter realista, la división con la ficción es difusa. Este tipo, que es el más reciente de los agregados por Nichols (2001) en la clasificación, se acerca nuevamente a las vanguardias artísticas contemporáneas.

Tras haber hecho dicha clasificación, se deduce que para efectos de esta investigación, el tipo de documental que más se ajusta según lo planteado es el interactivo. Es el que mantiene un equilibrio entre el realizar, el suceso y el espectador sin alterar la realidad. Se tiene un balance entre la objetividad y el punto de vista o enfoque del realizador. Además de que “un buen documental, al igual que una buena obra dramática, muestra a la gente en algún tipo de lucha” (Rabiger, 2003, p.55) y sin lugar a duda se cumple con ese requisito y se quiere que Venezuela y el mundo sea testigo de eso.

MARCO METODOLÓGICO

1. Planteamiento del Problema

A través de este trabajo de grado se documentará y evidenciará el desenvolvimiento de la criminalización de la protesta estudiantil y juvenil en las ciudades de Caracas, Mérida, San Cristóbal y Valencia a partir de la ausencia de Chávez, 8 de diciembre de 2012, hasta el primer semestre de 2014. Se mostrarán los rostros de las historias de víctimas de estos hechos y se investigará acerca de las repercusiones que estas situaciones tiene para los mismos a través del apoyo de profesionales especializados en la materia.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Realizar un documental sobre la criminalización de la protesta estudiantil y juvenil a partir de la ausencia de Chávez, 8 de diciembre de 2012, hasta el primer semestre de 2014 en las ciudades de: Caracas, San Cristóbal, Mérida y Valencia; evidenciando su repercusión sobre las víctimas.

2.2 Objetivos específicos

- Definir criminalización de la protesta y resistencia no violenta
- Mostrar de manera audiovisual algunos relatos, historias y entrevistas; de víctimas y expertos sobre la criminalización de la protesta durante el período señalado.

- Demostrar la conexión entre la criminalización de la protesta y los medios de comunicación.

3. Justificación

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Carta Interamericana de Derechos Humanos, la protesta no violenta es un derecho del que gozan los ciudadanos venezolanos y del mundo. Es la manera en que el pueblo demuestre su inconformidad o manifieste quejas ante cualquier hecho. Pero la protesta nunca es bien vista por ningún gobierno en el mundo y Venezuela tampoco es la excepción.

Sin embargo, en el país, a partir de la ausencia de Chávez han suscitado una serie de hechos que han evidenciado la criminalización de la protesta y que han hecho dudar a los ciudadanos sobre si el manifestar de forma pacífica en vez de un derecho se trata de un delito.

Desde el 8 de diciembre de 2012, día de la salida del país del Presidente Chávez, jóvenes y estudiantes han sido víctimas de los diferentes ataques llevados a cabo por el gobierno de turno, Nicolás Maduro y su gabinete. La cifra de detenidos, heridos, torturados, privados de libertad y hasta asesinados sube a diario; pero son más que una cifra, detrás de cada uno de ellos hay un nombre, una historia y una vida. Este documental pretende recolectar los relatos de víctimas de la criminalización así como también de sus familiares y el contexto en el cual ellas se desarrollan.

Este proyecto surge a partir de la vivencia propia de estos hechos, que han causado un mayor arraigo y sentido de pertenencia hacia esta tesis. El haber observado con detalle estas acciones han desencadenado en mí un interés profundo en este tema.

Igualmente este trabajo busca combinar la realidad con las cavilaciones más profundas y humanas que tienen los protagonistas, quienes buscan un medio para poder transmitir y denunciar los hechos ocurridos a pesar del miedo que pueden sentir de que sigan tomando represalias en su contra. Esto se debe a la escasa comunicación a través de medios a la que tenemos acceso los venezolanos. Por eso esta producción es una ventana hacia el mundo, para expresar y mostrar los diferentes rostros a la realidad que vive actualmente Venezuela.

Sin lugar a duda, este trabajo es un aporte comunicacional importante, debido a que congela en el tiempo una etapa histórica venezolana donde los jóvenes y estudiantes son protagonistas. Además de eso, evidencia que producto de la poca información existente hoy en día, la criminalización se ha agudizado.

Esta producción no sólo documenta la realidad que pretende ser ocultada, sino también muestra audiovisualmente la hermandad, la perseverancia, el compromiso y el valor de la pasión cuando se trata de conquistar tus sueños. Todo esto sin dejar a un lado los principios, los ideales y el apego al país; valores inculcados y reforzados semestre a semestre en la Universidad.

4. Delimitación

Este documental estará enfocado en un período específico que comienza a partir de la ausencia de Chávez, cuando el Presidente viaja a Cuba el 8 de diciembre de 2012 para realizar una intervención quirúrgica en La Habana. A partir de esta fecha, surgieron diferentes eventos que desencadenaron protestas estudiantiles y juveniles en todo el país y que continúan hasta la fecha de realización de esta tesis de grado.

Debido a que en todos los estados del país, exceptuando Delta Amacuro, se han hecho diferentes manifestaciones no violentas, se ha decidido limitar dicha investigación a las ciudades: Caracas, Mérida, San Cristóbal y Valencia. El patrón para escoger estas localidades, es basado en las estadísticas arrojadas por Organizaciones No Gubernamentales que las han calificado como protagonistas de la criminalización de la protesta en estos momentos por sus altos índices de represión durante el tiempo de este trabajo.

El tiempo de la investigación fue obligado a ser cambiado, ya que aunque inicialmente se buscaba documentar un sólo año después de la partida del Presidente Chávez; hasta diciembre 2013, los hechos ocurridos desde principios del año 2014 hicieron que se ajustara el tiempo de estudio. Claramente los personajes también fueron cambiados, algunos por ser víctimas en este nuevo año y otros porque se encuentran hoy en día tras las rejas.

4.1 Personajes

Para la realización de este documental se ha hecho una selección minuciosa de los testimoniales, ya que hoy en día son muchas las historias que quieren ser contadas y merecen ser escuchadas.

Hay un gran repertorio en casos de detenciones, privativas de libertad, heridos, torturados e inclusive asesinados. Es por eso que se escogieron determinados personajes, entre los que destacan: expertos en el tema, víctimas de la represión, familiares de las víctimas y dirigentes juveniles de los estados anteriormente mencionados que de alguna manera u otra también suponen un ejemplo lo que se busca que sea contado.

Cada uno de los personajes aquí entrevistados mantiene un gran compromiso con la lucha estudiantil y juvenil, así como los expertos han ofrecido su entera disposición a la ayuda en diferentes ámbitos a estos “héroes” venezolanos.

- Jesús Gómez Trejo: estudiante detenido el 7 de febrero de 2014 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en San Cristóbal, Táchira. Fue recluido en la Penitenciaría de Coro por casi dos meses. Dirigente estudiantil y juvenil de la Universidad Católica del Táchira (UCAT). Ha participado en gran cantidad de protestas anteriores y posteriores a este hecho.

- Angelly Pernía: estudiante detenida y golpeada por la Policía del Estado Táchira el 5 de mayo de 2014 durante protesta en la

Universidad Católica del Táchira (UCAT), actualmente la joven permanece bajo régimen de presentación y prohibición de salida del Estado.

- Omar Prieto: Hermano del estudiante de la Universidad Experimental de Táchira (UNET) injustamente detenido y recluido en la sede del SEBIN en El Helicoide, Renzo Prieto.

- Dereck Redman: padre de Robert Redman, joven piloto asesinado por un disparo el 12 de febrero de 2014 en el Municipio Chacao, Caracas.

- Rosa Orozco: madre de Geraldine Moreno, estudiante de Universidad Arturo Michelena (UAM) asesinada por la GNB de un disparo de perdigón en el ojo el 19 de febrero y fallecida el 22 del mismo mes de 2014 en Naguanagua, Carabobo.

- Marvinia Jiménez: joven agredida por funcionaria de la Guardia del Pueblo el 24 de Febrero de 2014 en la Isabelica, Carabobo.

- Villca Fernández: secretario general de la FCU de la Universidad de Los Andes y Consejero Universitario. Coordinador Nacional del Movimiento Estudiantil Liberación 23. Después de años de lucha en las calles, se encuentra desde el 5 de mayo en la clandestinidad por estar solicitado por los cuerpos policiales según orden del gobernador del Estado Mérida.

- Alonso Medina Roa: directivo del Foro Penal Venezolano, abogado de Sairam Rivas, Ronny Navarro y Villca Fernández. Ha dedicado su trabajo a la defensa de los derechos humanos de jóvenes y estudiantes a nivel nacional.

- Franca Trezza: psicóloga clínica. Ha atendido varios pacientes que se encuentran en protestas y que han sido víctimas de la

represión. Del mismo modo dirige una fundación que promueve la paz en los jóvenes y ayuda a padres que así como ella, perdieron sus hijos de forma inesperada.

- Carlos Sánchez: corresponsal de NTN24 en Caracas, evidenció el período de protestas comprendido en esta investigación y fue víctima de la decisión de Estado de retirar NTN24 de la parilla de programación de las cableras nacionales por transmitir los hechos ocurridos en el momento el día 12 de febrero de 2014.

- Nitu Pérez Osuna: periodista venezolana de gran trayectoria. Actualmente la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (Conatel), inició un proceso administrativo sancionatorio contra la emisora Radio Caracas Radio y ordenaron sacar del aire al programa de esta periodista "Entre tú y yo con Nitu". Además de este hecho ha sufrido demás atropellos a nivel personal y laboral por orden política.

Reiteramos que gracias a la participación de estos personajes este documental "Sueños de Libertad" es posible, ya que cada uno de ellos marca con su presencia, su personalidad y su experiencia esta producción, dándole esa esencia necesaria para lograr mostrar el mayor sentido humano que se quiso lograr.

5. Sinopsis

Son más que un número, son personas, son historias... Partimos de la premisa que cada cabeza es un mundo, un mundo lleno de sueños, promesas, valores y compromisos. Algunos los reflejan en los estudios o el trabajo, pero hoy en día en Venezuela muchos otros lo reflejan con el país; creyendo en una Venezuela libre y democrática.

Esto ha hecho que jóvenes y estudiantes se organicen en torno a un objetivo común, cosa que ha logrado éxitos y fracasos, amores y desengaños. Lo cierto es, que esta lucha ha desencadenado una serie de acciones e inclusive represalias a las que ellos se han enfrentado, sin importar las consecuencias han concluido que la lucha por sus ideales no tiene límites, uno mismo como persona impone su propio límite.

Esto es "Sueños de Libertad", un documental que muestra las cavilaciones más profundas de sus protagonistas y de una investigación completa de la realidad de la criminalización de la protesta en Venezuela. Es la clara demostración de que no hay mayor arma que el conocimiento y la resistencia cuando se lucha por los sueños, los sueños de libertad.

6. Propuesta visual

Este documental tiene una propuesta estética variada. Cuenta con tomas de apoyo tipo guerrilla, grabadas con diferentes modelos de cámara incluyendo teléfonos celulares. Esto se debe a las situaciones de riesgo o repentinas en las que fueron captadas. La presencia de fotografías evidencia también el tema a ser documentado. Recordemos que el reporte de los ciudadanos es hoy en día uno de los aliados informativos.

Ya que estas tomas son material importante para la investigación, es justificada la calidad de la imagen con el contenido. Sin embargo, este elemento es compensado con la estética utilizada en las entrevistas realizadas.

Los testimoniales son grabados en los sitios de preferencia de los protagonistas, para así hacerlos sentir más cómodos y seguros, logrando así también poder captar su entorno y mostrar de manera indirecta su ambiente y un poco más de sí mismos.

La grabación de las entrevistas fue realizada con una cámara Canon 70D, con ópticas Canon EF- 18-55 y 50mm. Sólo en dos entrevistas (Nitu Pérez Osuna y Dereck Redman) se hicieron algunas tomas de apoyo con una cámara Canon T3i con las mismas ópticas. Se utilizó un trípode para mantener la estabilidad de la imagen. La cámara estuvo posicionada a la altura de los ojos de los entrevistados, sin embargo se evitó el contacto visual de ellos con la cámara, para mantener una relación de confianza con el entrevistador. Esto se debe a que nos enfocamos en buscar la

naturalidad y espontaneidad en el entrevistado, logrando que aflore sus emociones, miedos y demás sentimientos que evidencien el sentido humano que es plasmado en este documental.

Las grabaciones se realizaron en los estados donde vive cada uno de los personajes para así cumplir también con lo mencionado anteriormente. Sin embargo, esta situación hizo que la iluminación sea variada según el lugar. Nos obligó a utilizar en su mayoría de las veces luz natural, en escasos casos se pudo realizar una iluminación de tres puntos (luz principal, luz de fondo y luz de relleno).

Los planos utilizados en las entrevistas varían entre plano medio, primer plano y plano detalle, para hacer énfasis en ciertas expresiones de los protagonistas que sean de importancia y así romper con la monotonía de la imagen, dándole un ritmo más dinámico al trabajo.

Las tomas de apoyo son tomadas en su mayoría del portal web YouTube y de algunos colaboradores personales, ya que se buscó la variedad, el realismo de los hechos y así alcanzar la máxima veracidad del testimonio. Igualmente en muchos casos las tomas de apoyo fueron tomadas por nuestra cámara, mostrando situaciones especiales, conmovedoras y de interés que aportan y enriquecen el documental en cuanto a lo emotivo. Estas tomas acompañan los testimonios manteniendo un ritmo y un orden cronológico de los hechos.

Cabe mencionar que en todo momento se respetó la decisión de los entrevistados, hubo situaciones en las que ellos prefirieron mantener la cámara un tanto distanciada de sus rostros ya que

relataban situaciones que causan muchos sentimientos encontrados en ellos. Otro de los puntos que debe ser tomado en cuenta es el miedo de los protagonistas a la hora de hablar, prefiriendo y pidiendo un número muy reducido de personas a la hora de la grabación. Ya que pidieron en su mayoría la mayor discreción, confiabilidad y confidencialidad posible. Como es de entenderse, las peticiones de los entrevistados fueron respetadas a cabalidad y alcanzar el mayor éxito posible en esta producción.

En cuanto a los grafismos, se utiliza un cintillo con un degradado y un detalle simbólico del tricolor venezolano. A lo largo del documental se presentan cintillos ampliando la información dada por los personajes, y que por motivos de tiempo no son agregadas en video si no escritos. Para la identificación del documental se utiliza una imagen sencilla con el título y tomas de protesta en el fondo, la misma es sencilla ya que la introducción al documental tiene la suficiente carga de contenido necesaria.

El tricolor nacional en conjunto con blanco y negro son los colores utilizados a lo largo del documental en símbolo de la identidad nacional de la que tan orgullosos se sienten los protagonistas.

7. Propuesta sonora

El audio de las entrevistas ha sido recogido de diferentes maneras, en algunas ocasiones se logró captar con un micrófono tipo boom , mientras que hay situaciones en las que no se dispuso más que la grabadora de un teléfono celular y de un grabador de audio sony. Esta decisión no fue tomada de manera arbitraria, se realizó de este modo debido a las peticiones de los entrevistados en algunos casos y en otros por las dificultades de traslado del equipo. Igualmente, se alcanzó el registro de la voz como se quería y la captación del sonido ambiente de manera ligera en la mayoría de los casos.

No podemos olvidar que se trata de testimonios con mucho contenido emocional, por eso se buscó la mayor claridad en la voz. Sin embargo, hay situaciones en las que la calidad del audio se escapa de las manos debido a lo apresurado de algunas de las entrevistas por distintas situaciones ajenas a nuestra responsabilidad. Sin embargo eso no es impedimento para la realización de este trabajo.

Algunas tomas de apoyo mantienen su sonido original, ya que esto le da el realismo necesario y oportuno para este trabajo. Contando con que estas tomas tienen los sonidos naturales de detonaciones, gritos y llantos, que evidencian la criminalización e involucran al espectador en la situación.

En ciertos espacios del documental es utilizada la voz en off sobre las tomas de apoyo, logrando así que la voz del entrevistado complemente el material que está observando.

En cuanto a la musicalización, no se trata de un amplio repertorio musical ya que los testimonios tienen el carácter emocional y de impacto suficiente como para sobrecargarlo con un amplio repertorio musical. Sin embargo en ciertas situaciones se cuenta con el canto propio de alguno de los entrevistados y con una muy ligera música acústica que conduce al espectador a ese momento de emociones.

Finalmente cabe resaltar que como tema introductorio y de cierre se utilizó la canción del cantante venezolano Yordano di Marzo "Manifiesto". La escogencia de esta canción se debió a la importancia de la letra que es cónsono con el tema a tratar en "Sueños de Libertad". En cuanto a la permisología, se buscó contactar con el cantante a través de su jefa de prensa, sin embargo, por muy respetados y comprendidos motivos de salud aún no se cuenta con el debido permiso necesario. De igual manera dicha solicitud está hecha y sólo se espera el recibir respuesta, aunque este trabajo es con fines académicos por los momentos.

8. Desglose de necesidades en producción

Pre-producción	Cantidad
Agenda	1
Bolígrafos	5
Computadora con internet	1
Cuaderno	1
Grabadora de audio	1
Tarjetas Telefónicas (100 Bs)	4
Teléfono	1
Producción	Cantidad
Audífonos	1
Boom	1
Batería Canon	2
Baterías AA	5
Cámara Canon 70D	1
Cámara Canon T3i	1
Cuaderno	1
Disco duro externo, 1 Tera	1
Extensiones	2
Filtros UV	2
Grabadora de audio	1
Laptop	2
Mixer	1
Óptica Canon EF-M 18-55mm	1
Óptica Canon EF-M 50mm	1
Pasaje a los diferentes estados	4
Resma de Papel	1
Regleta	1
Tarjeta SD, clase 10	2
Tirro	4
Trípode	1
Post-producción	Cantidad
Audífonos	1
Computadora MacBook con Adobe Premier	2
Disco duro externo	1
Diseño gráfico	1
DVDs vírgenes	10
Impresora	1
Resma de Papel	1

9. Cronograma

Igual que toda producción, la elaboración de este documental se hizo posible tras seguir tres etapas fundamentales en la investigación audiovisual: Pre-producción, Producción y Post-producción.

En la pre-producción se realizó la investigación y análisis de la situación a ser documentada; posteriormente se recopiló la información de interés, se estudiaron los diferentes casos de criminalización y se escogieron los más convenientes para ser luego grabados según el plan de rodaje y hacerle las preguntas más adecuadas a los entrevistados. Para tener todo bajo control también se tuvo que realizar una lista de las necesidades de la producción.

En la producción se grabó a cabalidad el documental en las locaciones y con los personajes previstos, así como también se grabaron ciertas tomas de apoyo y se buscaron en archivo las tomas específicas que se necesitaran. Igualmente se grabó la música y se diseñaron los grafismos adecuados al documental.

En la post-producción se revisó todo el material recopilado y se escogió el más idóneo para el trabajo. Finalmente se montó el material en una línea de tiempo para luego ser editado. Por último se agregaron los grafismos y se musicalizó, ya para culminar y asegurarse de la completa y correcta elaboración se revisó el material, se grabó en los respectivos DVD's y se imprimieron las tapas de los discos. Como último paso se completó el análisis de costos y se realizó la impresión y empastado del trabajo escrito.

10. Plan de rodaje

Documental “Sueños de Libertad”				
PLAN DE RODAJE				
Día	Entrevistado	Int/Ext	Día/Noche	Locación
---	Villca Fernández	Ambas	Ambas	---
31.07.14	Dereck Redman	Int	Día	Casa entrevistado, La California
06.08.14	Franca Trezza	Int	Día	Consultorio personal Santa Paula
07.08.14	Alonso Medina	Int	Día	Despacho Personal, El Recreo
09.08.14	Jesús Gómez	Ext	Día	Táchira
09.08.14	Angelly Pernía	Int	Día	Táchira
10.08.14	Omar Prieto	Ext	Día	Plaza Bolívar, La Grita. Táchira
21.08.14	Noelia Pérez	Int	Noche	---
22.08.14	Nitu Pérez Osuna	Int	Día	Casa del Entrevistado
22.08.14	Carlos Sánchez	Int	Noche	NTN24, La Carlota
24.08.14	Rosa Orozco	Int	Día	Casa entrevistado, Valencia
24.08.14	Marvinia Jiménez	Int	Día	Casa entrevistado, Valencia

No se especifica la locación de algunas entrevistas realizadas, por seguridad. No se agrega la fecha de realización de la entrevista realizada a Villca Fernández en resguardo de su integridad física y seguridad personal. Estas decisiones son respetadas en su totalidad.

11. Guión Técnico

IMAGEN	SONIDO
<p>ENTRA TOMA DE APOYO CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ÚLTIMA ALOCUCIÓN PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ DESDE: "QUIERO DECIR ALGO..." HASTA: "...DESDE MI CORAZÓN..." INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>ENTRA AUDIO ORIGINAL DE LA CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN ÚLTIMA ALOCUCIÓN PRESIDENTE CHÁVEZ DESDE: "QUIERO DECIR ALGO..." HASTA: "... DESDE MI CORAZÓN..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO DE SECUENCIA FOTOGRÁFICA DE PROTESTA EN LA EMBAJADA DE CUBA INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO EN PANTALLA DIVIDIDA DE VIDEO EN RESPUESTA A LOS MANIFESTANTES. INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>INSERT: 14 DE FEBRERO DE 2013, UN GRUPO DE JÓVENES SE ENCADENARON FRENTE A LA EMBAJADA DE CUBA. 7 ESTUDIANTES FUERON DETENIDOS POR LA GUARDIA NACIONAL MIENTRAS LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA CUSTODIABA EL LUGAR. LOS JÓVENES PEDÍA SABER "¿DÓNDE ESTÁ CHÁVEZ?"</p>	<p>VOZ EN OFF NICOLÁS MADURO: DESDE: "...UN PEQUEÑO GRUPO..." HASTA: "...TENÍA QUE ACTUAR..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO TWITTER DEL PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>VOZ EN OFF PERIODISTA ESPAÑOLA: DESDE: "...Y ES QUE..." HASTA: "A SU PATRIA..."</p>

<p>ENTRA TOMA DE APOYO SECUENCIA FOTOGRÁFICA PROTESTAS 2013</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO NOTICIERO VENEVISIÓN. DESDE: "... DENOMINADO OPERACIÓN SOBERANÍA..." HASTA: "...HUGO CHÁVEZ..."</p>	<p>VOZ EN OFF PERIODISTA VENEVISIÓN: DESDE: "...ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DICEN..." HASTA: "...PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANUNCIO DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE CHÁVEZ. DESDE: "...RECIBIMOS LA INFORMACIÓN..." HASTA: "...HUGO CHÁVEZ FRÍAS..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>AUDIO ORIGINAL DE LA CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. DESDE: "...RECIBIMOS LA INFORMACIÓN..." HASTA: "HUGO CHÁVEZ FRÍAS..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO DISCURSO JULIO CÉSAR RIVAS TRAS FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE. DESDE: "HA FALLECIDO EL..." HASTA: "...SEA APLICADA"</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>AUDIO ORIGINAL JULIO CÉSAR RIVAS DESDE: "HA FALLECIDO EL..." HASTA: "...SEA APLICADA..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO RESULTADOS ELECTORALES TIBISAY LUCENA DESDE: "...EL CANDIDATO NICOLÁS..." HASTA: "...DE LA VOTACIÓN..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>AUDIO ORIGINAL TIBISAY LUCENA DESDE: "...EL CANDIDATO NICOLÁS..." HASTA: "...DE LA VOTACIÓN..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTA PLAZA ALTAMIRA</p>	<p>VOZ EN OFF CADENA NACIONAL ÚLTIMA ALOCUCIÓN PRESIDENTE</p>

<p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: CARACAS</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTA CARABOBO</p> <p>ENTRA INSERT: CARABOBO</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTA MÉRIDA</p> <p>ENTRA INSERT: MÉRIDA</p>	<p>CHÁVEZ DESDE: "...AL RUMOR DE..." HASTA: "...CONCELOSO..."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTA TÁCHIRA</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: TÁCHIRA</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO NICOLÁS MADURO DESDE: "...DE ASEGURAR LAS..." HASTA: "...A LA LEY"</p>	<p>VOZ EN OFF NICOLÁS MADURO DESDE: "...HE DADO INSTRUCCIONES..." HASTA: "AJUSTADO A LA LEY"</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN ÚLTIMA ALOCUCIÓN PRESIDENTE CHÁVEZ DESDE: "...TUYA PATRIA..." HASTA: "HOY TENEMOS PATRIA"</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>AUDIO ORIGINAL CADENA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN ÚLTIMA ALOCUCIÓN PRESIDENTE CHÁVEZ DESDE: "...TUYA PATRIA..." HASTA: "...HOY TENEMOS PATRIA..."</p>
<p>ENTRA PANTALLA DE TELEVISOR SE APAGA</p>	<p>SONIDO APAGAR TELEVISOR</p>
<p>ENTRA IMAGEN SUEÑOS DE LIBERTAD</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PLAZA ALTAMIRA</p> <p>ENTRA INSERT: RESUMEN DE</p>	<p>ENTRA MÚSICA DE YORDANO "MANIFIESTO"</p>

<p>DETENCIONES DEL 04 DE FEBRERO AL 28 DE AGOSTO DE 2014 FORO PENAL VENEZOLANO</p> <p>ENTRA INSERT: GERARDO RESPLANDOR NIXON LEAL RAÚL BADUEL DIORIS ALBARRÁN ABRIL TOVAR CRISTIAN HOLDACK ALEXANDER TIRADO SAIRAM RIVAS ROSMIT MANTILLA DOUGLAS MORILLO RONNY NAVARRO RENZO PRIETO</p> <p>ENTRA INSERT: INFORME VÍCTIMAS DE PROTESTAS DEL 04 DE FEBRERO AL 25 DE AGOSTO DE 2014 FORO PENAL VENEZOLANO</p>	
<p>ENTRA ENTREVISTA NITU PÉREZ OSUNA</p> <p>ENTRA INSERT: NITU PÉREZ OSUNA, PERIODISTA</p> <p>ENTRA INSERT: NITU PÉREZ OSUNA, PERIODISTA. ACTUALMENTE ENFRENTA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PO SU PROGRAMA RADIAL "ENTRE TÚ Y YO CON NITU". CONATEL ORDENÓ SUSPENDER A RCR 750 AM EL PROGRAMA DE LA PERIODISTA, ALEGANDO QUE HACE LLAMADOS AL ODIO Y LA ZOZOBRA, A LA INTOLERANCIA Y AL DESCONOCIMIENTO DE LEGÍTIMAS AUTORIDADES VENEZOLANAS.</p>	<p>AQUÍ HUBO UN ENCANTAMIENTO CON UN MILITAR, AQUÍ PRIMERO HUBO UNA ANIMADVERSIÓN HACIA LOS PARTIDO POLÍTICOS Y LOS POLÍTICOS. Y DURANTE 20 AÑOS DE LOS 40 DE LA DEMOCRACIA ESTUVIMOS DICIENDO QUE TODOS LOS ADECOS Y TODOS LOS COPEYANOS ERAN UNOS LADORNES. Y LO DIJIMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESOS QUE AHORA CENSURAN. Y RESULTA QUE LA GENTE SE LO CREYÓ, COMUNICACIÓN DE MASAS. Y LA GENTE NO QUISO MÁS NUNCA NI A LOS ADECOS NI A LOS COPEYANOS NI A NADIE, QUERÍAN A UN HOMBRE NUEVO, DISTINTO, ALGUIEN QUE NO FUERA POLÍTICO, ALGUIEN QUE LOS ENTENDIERA. Y LLEGÓ CHÁVEZ, QUE NO ERA POLÍTICO,</p>

	<p>QUE NO ERA ADECO, NO ERA COPEYANO Y QUE IBA A LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO SALAS ROMER 1998</p> <p>INSERT CORTESÍA YOUTUBE DESDE: "...HAY SÓLO DOS..." HASTA: "...PRÓXIMOS 15 AÑOS"</p>	<p>AUDIO ORIGINAL SALAS ROMER DESDE: "...HAY SÓLO DOS..." HASTA: "...PRÓXIMOS 15 AÑOS"</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA NITU PÉREZ OSUNA</p> <p>ENTRA INSERT: NITU PÉREZ OSUNA, PERIODISTA.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PROCLAMACIÓN DE CHÁVEZ PRESIDENTE DESDE: "...SIN DISIMULO PORQUE..." HASTA: "...NADA PEOR QUE..." INSERT: CORTESÍA YOUTUBE ENTRA INSERT: NITU PÉREZ OSUNA, PERIODISTA.</p>	<p>CRASO ERROR. AHORA, ESO FUE UN ENCANTAMIENTO Y UN ENAMORAMIENTO. QUE AHORA SE HAN VENIDO DANDO CUENTA QUE ERA PURA MENTIRA. Y QUE SI AQUELLOS SE EQUIVOCARON Y HUBO ROBOS Y ESTAFAS Y CORRUPCIÓN, QUE POR SUPUESTO QUE NO NOS GUSTA, LO QUE HA HABIDO AQUÍ ES SAQUEO VULGAR, ARRASE TOTAL DE LOS DINEROS DEL PAÍS. ADEMÁS, SIN DISIMULO, PORQUE LOS DE ANTES POR LO MENOS DISIMULABAN. SIEMPRE EN ESTE PAÍS HEMOS DICHO, NO PUEDE HABER NADA PEOR QUE...NO PUEDE HABER NADA PEOR QUE CARLOS ANDRÉS, NO PUEDE HABER NADA PEOR QUE CALDERA, NO PUEDE HABER NADA PEOR QUE LUSINCHI, NO PUEDE HABER NADA PEOR QUE MADURO, PERDÓN QUE CHÁVEZ Y LLEGÓ ALGO PEOR. SIEMPRE PODEMOS ESTAR PEOR.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ALONSO MEDINA</p> <p>ENTRA INSERT: ALONSO MEDINA, ABOGADO Y DIRECTOR DEL FORO PENAL VENEZOLANO.</p>	<p>DEBEMOS ENTENDER QUE DESDE EL AÑO 99, EN VENEZUELA SE HA GENERADO UN CLIMA DE CONFLICTIVIDAD POLÍTICA. CON O SIN RAZÓN. PERO LO CIERTO ES QUE SE HAN RADICALIZADO LAS PROTESTAS, EL PAÍS COMO</p>

<p>ENTRA INSERT; ALONSO MEDINA, DIRECTOR DE FORO PENAL VENEZOLANO.</p> <p>ENTRA RECUADRO IMÁGENES AL FALLECER PRESIDENTE CHÁVEZ.</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>TAL SE DIVIDIÓ. SE GENERARON DOS GRUPOS, AUPADOS, SI SE QUIERE, POR EL SECTOR OFICIAL. PERO SE MARCARON LAS DIFERENCIAS, SE ACABÓ CON LA CORDIALIDAD, CON ESA HERMANDAD QUE HABÍA EN VENEZUELA. A RAÍZ DE LA MUERTE DEL PRESIDENTE CHÁVEZ, EVIDENTEMENTE SE GENERÓ EN VENEZUELA, SE AGUDIZÓ LA CRISIS POLÍTICO SOCIAL.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA CARLOS SÁNCHEZ</p> <p>ENTRA INSTER: CARLOS SÁNCHEZ, CORRESPONSAL DE NTN24.</p> <p>ENTRAN TOMAS DE APOYO 11 DE ABRIL DE 2002.</p> <p>DESDE: "...PASÓ CUANDO EL..."</p> <p>HASTA: "...ERA UNA IRREGULARIDAD..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: CARLOS SÁNCHEZ, CORRESPONSAL NTN24.</p>	<p>EL PRESIDENTE CHÁVEZ SIEMPRE CRITICÓ LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LE INCOMODABAN. PERO ALLÍ LOS TENÍA, CREO QUE ALGUNAS VECES LOS ACARICIABA, LOS USABA, LOS NACIONALES Y LOS INTERNACIONALES. PASÓ CUANDO EL 11 DE ABRIL DEL 2002. FUERON LOS MEDIOS INTERNACIONALES LOS QUE DIVULGARON, CNN Y OTRAS AGENCIAS INTERNACIONALES QUE EL PRESIDENTE NO HABÍA RENUNCIADO Y LO QUE ESTABA PASANDO ERA UNA IRREGULARIDAD. CREO QUE EL GOBIERNO DE NICOLÁS MADURO FUE MUCHO MENOS POLÍTICO, MUCHO MENOS RESPETUOSO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE LAS LEYES VENEZOLANAS, DE LA NECESIDAD DE LA GENTE DE ESTAR INFORMADOS POR LA PREFERENCIA QUE QUISIERAN. CREO QUE FUE UN GOLPE MUY DURO ESE PRECEDENTE QUE SE SENTÓ CUANDO EN LAS PROTESTAS, O LUEGO DE LAS</p>

	<p>PROTESTAS DEL 12 DE FEBRERO, QUE YA HABÍAN INICIADO A PRINCIPIO DE FEBRERO EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS. CREO QUE ESO FUE UN GOLPE MUY DURO A LA DEMOCRACIA, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A LA LIBERTAD DE PRENSA EN VENEZUELA Y CREO QUE MARCÓ UN PRECEDENTE EN VENEZUELA PARA ESTE GOBIERNO, CREO QUE LE PUSO UN SELLO.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO MILITARIZACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA.</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: VOZ NICOLÁS MADURO. IMÁGENES: MILITARIZACIÓN EDO. TACHIRA.</p>	<p>VOZ EN OFF NICOLÁS MADURO DESDE: "...SI TENGO QUE..." HASTA: "TERRITORIO VENEZOLANO"</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTAS EN TÁCHIRA.</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE FUNDE A NEGRO</p>	<p>VOZ EN OFF JESÚS GÓMEZ: TODO COMIENZA EL CUATRO DE FEBRERO CUANDO DECIDIMOS COMENZAR UNA ACTIVIDAD EN LA ULA</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA JESÚS GÓMEZ</p> <p>ENTRA INSERT: JESÚS GÓMEZ, ESTUDIANTE UCAT.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTAS EN TÁCHIRA. DESDE: "...VÍCTIMA DE VIOLACIÓN..." HASTA: "... PLAZA DE LA CATEDRAL..."</p> <p>ENTRA INSERT: 6 DE FEBRERO DE 2014, RESIDENCIA DE GOBERNADORES, TÁCHIRA.</p> <p>ENTRA ENTREVISTA DE JESÚS</p>	<p>NOSOTROS HICIMOS UN PANCARTAZO, EN EL CUAL SE BASABA EN QUE LOS MUERTOS NO SE CELEBRAN, DEBIDO A LA FECHA. Y A SU VEZ QUE UNA COMPAÑERA QUE ESTUDIABA EN LA ULA CASI ES VÍCTIMA DE VIOLACIÓN. ESTÁBAMOS EJERCIENDO NUESTRO DERECHO, SEGUIDAMENTE LLEGA LA BRIGADA DE ORDEN PÚBLICO DE LA POLICÍA DEL ESTADO TACHIRA A REPRIMIRNOS, LA PROTESTA SE INTENSIFICA, LA REPRESIÓN SE AGUDIZA.. EL DÍA CINCO Y EL DÍA SEIS SALE A PROTESTAR LA</p>

<p>GÓMEZ</p> <p>ENTRA INSERT: JESÚS GÓMEZ, ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ESTADO TÁCHIRA. EL DÍA QUE SALE A APOYAR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ESTADO TACHIRA HUBO UN GRUPO DE INFILTRADOS QUE SE MEZCLARON EN LA PROTESTA, TERMINÓ CON UNAS AGRESIONES HACIA LA RESIDENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR JOSÉ VIELMA MORA. EL DÍA 6 HABÍAN PRIVADO DE SU LIBERTAD A 4 ESTUDIANTES Y TOMAMOS LA DECISIÓN DE BAJAR A LOS TRIBUNALES. PARA NUESTRA SORPRESA ES QUE A HORAS DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA NOCHE MÁS O MENOS LLEGA UNA COMISIÓN MIXTA EN LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA, POLITÁCHIRA, CICPC Y SEBIN. ME LLAMAN POR MI NOMBRE Y QUE LOS ACOMPAÑE A LA SEDE DEL SEBIN. YO DIGO, YA VA, PERO QUE CARGOS ME IMPUTAN, ¿POR QUÉ ME PRIVAN DE MI LIBERTAD? UNO DE LOS COMISARIOS ME DICE QUE NO QUE EN NINGÚN MOMENTO ME ESTÁN PRIVANDO DE MI LIBERTAD QUE SÓLO NOS VAN A RADIAR LA CÉDULA. AHÍ SE LLEVAN A LOS DOS HERMANOS MANRIQUE Y A MÍ. CUANDO LLEGAMOS NUNCA NOS NOTIFICARON POR QUE NOS PRIVABAN DE NUESTRA LIBERTAD. LEGA EL OTRO DÍA, YA NOS HABÍAN TRASLADADO PARA LA SEDE DEL CORE 1 Y AHÍ ES</p>
---	---

	<p>DONDE NOS LEEN LOS CARGOS. QUE FUE UNA SERIE DE ABUSOS PORQUE NO ES SECRETO PARA NADIE QUE LOS DELITOS SON INDIVIDUALES, Y ELLOS EN EL EXPEDIENTE MUESTRAN UNOS VIDEOS, UNAS FOTOS DE PERSONAS QUE NO TENÍAN CAPUCHA, MOSTRABAN SU ROSTRO. UNO DE ELLOS ERA FUNCIONARIO DE LA INTELIGENCIA, NOSOTROS LO HABÍAMOS MOSTRADO ESE MISMO DÍA CON SU PLACA, CON SU CARNET DE LA POLICÍA QUE ESTABA INFILTRADO EN LA PROTESTA. Y CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS MÁS. Y NINGUNO DE ELLOS PRIVARON DE LIBERTAD. NOS REALIZAN LA AUDIENCIA EN EL CORE UNO COMO YA DIJE, Y NOS ASIGNAN COMO CENTRO DE RECLUSIÓN LA COMUNIDAD PENITENCIARIA DE CORO.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTA 12 DE FEBRERO EN CARACAS.</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: 12 DE FEBRERO DE 2014, FISCALÍA GENERAL, CARACAS.</p>	<p>AUDIO ORIGINAL DE LA TOMA DE APOYO.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA SEÑOR DERECK REDMAN</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN, PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p>	<p>ESA NOCHE YO NO SABÍA NADA, YO ESTABA AQUÍ Y PASÓ LAS NUEVE, PASÓ LAS NUEVE Y MEDIA Y YO DECÍA...ESTÁ DEMORADO... NO HA LLEGADO. Y ME LLAMÓ MI HERMANO, ERAN LAS LAS DIEZ. MIRA ME DIJERON QUE ROBERTO ESTÁ HERIDO Y</p>

	QUE LO LLEVARON PARA EL DOMINGO LUCIANI.
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PARA REACCIÓN DE LOS HECHOS.</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>INSERT: HECHOS VIOLENTOS DURANTE MARCHA ESTUDIANTIL HACIA LA FISCALÍA GENERAL CAUSAN LA MUERTE DEL JOVEN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT, BASSIL ALEJANDRO DA COSTA.</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	AUDIO ORIGINAL DE LA TOMA DE APOYO
<p>ENTRA ENTREVISTA DEL SEÑOR DERECK REDMAN</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN, PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p> <p>ENTRA PANTALLA DIVIDIDA TOMA DE APOYO DE FOTOS DE ROBERT.</p> <p>DESDE: "...BUENO YO ME..."</p> <p>HASTA: "...EN LA PUERTA..."</p>	<p>Y VAMOS CAMINO AL DOMINGO LUCIANI Y ME DICE MI HERMANO: BUENO TE TENGO QUE DECIR. ¿QUÉ ME VAS A DECIR? QUE ROBERTO ESTÁ MUERTO, LE DIERON UN TIRO EN LA CABEZA Y ESTÁ MUERTO Y LO LLEVARON... BUENO YO ME QUEDÉ CALLADITO NO ME PUSE A LLORAR NI NADA ME QUEDE CALLADITO ASÍ. Y LLEGAMOS AL DOMINGO LUCIANI Y YO NO DIJE UNA PALABRA MÁS Y LLEGAMOS ALLÁ Y HABÍA UNOS SOLDADOS EN LA PUERTA. GUARDIA NACIONAL, EJÉRCITO, NO SÉ QUE VAINA... VENIMOS A BUSCAR A UN MUCHACHO QUE LE DIERON UNOS TIROS ALLÁ EN CHACAO Y QUE...Y LE DIGO YO: SI, LOS ASESINOS DE MADURO MATARON A MI HIJO. LO DIGO BIEN DURO Y AHÍ DIJE YO. LOS SOLADOS SE QUEDARON ASÍ.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PANTALLA DIVIDIDA</p>	ENTRA MÚSICA DE FONDO

<p>ENTRA ENTREVISTA AL SEÑOR ROBERT REDMAN</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN, PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p>	<p>LOS FAMILIARES MÍOS DIJERON, MIRA NOSOTROS NO VAMOS A IR A LA AVENIDA URDANETA A LAS DOS DE LA MAÑANA, PORQUE ES MUY PELIGROSO ANDAR POR AHÍ A ESA HORA. VAMOS A DORMIR Y POR LA MAÑANA TEMPRANITO COMO A LAS SIETE VAMOS A IR ALLÁ, A LA AVENIDA URDANETA A LA PTJ PARA QUE DES TU DECLARACIÓN ALLÁ. ENTONCES MI SOBRINO INSITÍA, NO QUE TIENES QUE IR A DORMIR A CASA DE ... A MI CASA O CASA DE... NO, TU ME VAS A LLEVAR PA' MI CASA. O SI NO YO ME BAJO DE ESTA VAINA. PORQUE YO VOY A MI CASA PORQUE ESE ES DONDE YO VIVÍA CON MI HIJO Y DONDE YO QUIERO ESTAR ES EN MI CASA. ESTA NOCHE. CUANDO LLEGÉ AQUÍ SI ME PUSE A LLORAR, AQUÍ. QUE FUE CUANDO... ME DIO GANAS DE LLORAR.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO VELA EN CASA DE ROBERT Y DERECK REDMAN.</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>ENTRA MÚSICA DE FONDO</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ</p> <p>ENTRA INSERT: MARVINIA JIMÉNEZ, DISEÑADORA DE MODAS.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO IMÁGENES ISABELICA. INSERT: CORTESÍA YOUTUBE. ENTRA INSERT: 24 DE FEBRERO DE 2014, LA ISABELICA, CARABOBO.</p>	<p>CUANDO ESTOY EN LA CASA COCIENDO VUELVO A ESCUCHAR DISPAROS, SALGO DE NUEVO, ME PONGO LA FALDA, SALGO DE NUEVO. YA HABÍAN DOS TANQUETAS BLANCAS, DE ESAS DE CONTROL DE MANIFESTACIONES, HABÍAN MUCHOS MÁS DE ESOS PELOTONES DE LA GUARDIA EN ACTITUD YA.. DE CÓMO SE DICE, REPRESORA. ESTABAN</p>

<p>DESDE: "...DE NUEVO..." HASTA: "...CONTRA LOS MANIFESTANTES..."</p> <p>ENTRA ENTREVISTA MARVINIA CON PANTALLA DIVIDIDA CON TOMA DE APOYO. DESDE: "...ESTABAN LANZANDO.." HASTA: "...POCOS PNB..."</p> <p>ENTRA INSERT: MARVINIA JIMÉNEZ, DISEÑADORA DE MODAS.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO ATAQUE GUARDIA DEL PUEBLO DESDE: "...YO PASO LA" HASTA: "...ARREMETER ENTONCES..."</p> <p>ENTRA INSERT: 24 DE FEBRERO DE 2014, LA ISABELICA, CARABOBO ENTRA ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ</p> <p>ENTRA INSERT: MARVINIA JIMÉNEZ, DISEÑADORA DE MODAS.</p> <p>ENTRA TOMAS DE APOYO HECHOS LA ISABELICA. DESDE: "...Y EL TIPO..." HASTA: "...ME PATEARON..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ CON PANTALLA DIVIDIVA CON TOMA DE APOYO DESDE: "...ELLA ME VUELVE..." HASTA: "...DURÍSIMO LAS ESPOSAS"</p>	<p>LANZANDO YA VARIOS DISPAROS, DISPAROS, TE HABLO DE PISTOLAS CONTRA LOS MANIFESTANTES. ESTABAN LANZANDO BOMBAS LACRIMÓGENAS, YO CONTINUÓ GRABANDO. POR LA ROPA SABÍAN QUE YO TENÍA IMÁGENES COMPROMETEDORAS PARA ELLOS Y SIN EMBARGO YO CONTINUÉ CON MI ACCIÓN, PURO GRABAR, ESO FUE LO QUE YO HICE. GRABÉ EN LA MAÑANA EN TRES OPORTUNIDADES, TRES ARREMETIDAS QUE HICIERON ELLOS. ERAN COMO LAS DOCE Y MEDIA UNA, HABÍAN MUCHOS MÁS GUARDIAS DEL PUEBLO, HABÍA COLECTIVOS Y POCOS PNB. YO PASO LA CALLES Y JUSTAMENTE EMPIEZA OTRA VEZ LOS "TACA TACA TACA" LOS TIROS. ESTABAN ELLOS LANZANDO PIEDRAS, YO SIGO GRABANDO. MANDAN A REPELER TODO, OSEA DAN LA ORDEN DE QUE NO LANCEN MÁS TIROS ALGO ASÍ Y QUEDAN ELLOS LANZANDO PIEDRAS Y PIEDRAS CONTRA LOS MANIFESTANTES. YO SACO EL TELÉFONO, SIGO GRABANDO Y TOMANDO FOTOS. EN ESE MOMENTO DAN LA ORDEN DE ARREMETER ENTONCES VIENEN CORRIENDO A ARREMETER CONTRA LOS MUCHACHOS Y YO LO QUE HAGO ES QUE VEO QUE VIENE CERCA DE MI UNO QUE TRAE UNA PISTOLA DIRECTAMENTE HACIA MI. Y YO LE DIGO, PERO ¿QUÉ TE PASA? LE</p>
--	---

DIGO YO. ¿QUÉ TE PASA, POR QUÉ TU VAS A USAR ESO? ENTONCES EL TIPO VIENE "MALDITA ESCUÁLIDA, MÁLDITA ESCUÁLIDA" YO ME PONGO LAS MANOS ATRÁS Y LE DIGO. QUÉ TE PASA. Y EL TIPO, DAME EL TELÉFONO. Y YO LE DIGO, NO TE VOY A ENTREGAR NADA, FUE LO QUE LE DIJE A ÉL. EN ESE MOMENTO VIENE OTRO FUNCIONARIO TAMBIÉN CON PISTOLA EN MANO, ME VIENE A QUITAR EL TELÉFONO, YO LO LANCÉ, YO NO DEJÉ QUE ELLOS ME LO QUITARAN. ELLOS POR RABIA ME TOMARON DE AMBAS MANOS, UNO Y UNO, ME EMPEZARON A PATEAR LAS PIERNAS PARA QUE CAYERA. LAMARON A UNA FEMENINA, LA FEMENINA VINO, ME LEVANTÓ DEL PISO POR EL CABELLO Y AHÍ COMENZÓ A GOLPEARME. LO PRIMERO QUE HIZO FUE AGARRARME POR EL CABELLO, INMOVILIZARME Y DARME CON LA RODILLA EN EL VIENTRE. DESPUÉS DE ALLÍ ME TUMBÓ, ME TIRÓ CONTRA EL PISO, LOS FUNCIONARIOS ME PATEARON. ELLA ME VUELVE A RECOGER, ME VA LLEVANDO HACIA DELANTE, GOLPEÁNDOME Y TIRÁNDOME DEL CABELLO, AHÍ ME VUELVE A LANZAR AL PISO, ES CUANDO SE MONTA SOBRE MI, ES LO QUE COMIENZA A CAPTAR LA IMAGEN DEL VIDEO, PERO PREVIO AL VIDEO ELLA YA ME HABÍA DADO PALO. ME GOLPEA CON EL CASCO, ME DICE

	<p>PALABRAS COMO MALDITA ESCUÁLIDA, QUE ERA LO ÚNICO QUE ME DECÍA, ME VOLVIÓ A RECOGER POR EL CABELLO Y ASÍ, TODO LO QUE GRABÓ EL VIDEO. ME MONTAN, SIN DECIRME POR QUE, EN EL MOMENTO QUE NOS CAEMOS ELLA ME MUERDE EL BRAZO, LA FUNCIONARIA TAMBIÉN. OSEA, ELLA COMETIÓ ABUSOS COMO NO TIENES IDEA. ME APRETARON LAS ESPOSAS FUERTÍSIMO Y EN LO QUE ME LLEVA TAMBIÉN ME SEGUÍA GOLPEANDO LA CARA PORQUE YO LO QUE HACÍA ERA GRITAR MI NOMBRE. YO ESTABA SOLA, EN TODO MOMENTO ESTUVE SOLA. ME GOLPEABA ME GOLPEABA LA CURA BUSCANDO LA MENRA DE CALLARME Y ME APRETABA DURÍSIMO LAS ESPOSAS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA A ROSA OROZCO</p> <p>ENTRA INSERT: ROSA OROZCO, MAMÁ DE GERALDINE.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO DE IMAGEN DE GERALD.</p> <p>DESDE: "...EN LA CARA..."</p> <p>HASTA: "...NOS LA LLEVAMOS..."</p> <p>ENTRA INSERT: ROSA OROZCO, MAMÁ DE GERALDINE.</p>	<p>ESTE, ESTABA AQUÍ, ESTABA VIENDO TELEVISIÓN Y ELLA SALIÓ UN RATO. ELLA SE PARÓ Y YO LE DIGO ¿Y TÚ VAS A ASALIR A PROTESTAR EN MONO? Y ELLA ME DICE, SI SI, YO TE ESPERO ALLÍ QUE LO QUE VAMOS ES A SALIR A CACEROLEAR PORQUE NO HAY NADIE, ESTAMOS NOSOTROS MISMOS MAMI. Y BUENO, ELLA SALIÓ Y YO ESTABA VIENDO UN RATO TELEVISIÓN, EN EL MOMENTO QUE YO VEO LA TELEVISIÓN SIENTO QUE ME TUMBAN LA PUERTA, PORQUE YO YA HABÍA ESCUCHADO VARIAS DETONACIONES. LAS PRIMERAS ERAN DOS DETONACIONES DE COHETE, PERO LAS SEGUNDAS</p>

	<p>DETONACIONES YA ERAN DE ARMAS. EN ESE MOMENTO CUANDO YO YA IBA A SALIR VIENEN LOS MUCHACHOS Y ME DICEN QUE LE DIERON UN TIRO A GERALD EN LA CARA. SALÍ YO Y EL SEÑOR DE LA TORRE CATORCE, LE DIO LOS PRIMERO AUXILIOS. LA AGARRAMOS, NOS LA LLEVAMOS, VAMOS A LA METROPOLITANA QUE ES AQUÍ CERCA. CUANDO ÍBAMOS EN EL CAMINO ME DICE "MAMÁ MIS PIERNAS". Y YO, NO NO TUS PIERNAS ESTÁN PERFECTAS. CUANDO LLEGAMOS AL SITIO EL DOCTOR ME DICE "ESPERE UN MOMENTO", NO DEJÓ QUE LA VIERA. AL RATO ELLA COMENZÓ A LLAMARME Y FUE CUANDO YO HABLO CON ELLA. Y ME DICE "MAMÁ ME DUELE LA GARGANTA" Y LE DIGO CLARO, TIENES GRIPE. "ME DUELE LA CARA" SI MI AMOR TIENES PERDIGONAZOS EN LA CARA, PERO QUÉDATE TRANQUILA. "¿MAMÁ Y MIS PIERNAS ESTÁN BIEN?" SÍ TUS PIERNAS ESTÁN BIEN. TE VAN A ENTUBAR TE VAN A LLEVAR A TERAPIA INTENSIVA PARA QUE TE CALMES, PORQUE TIENES QUE CALMARTE SI. "ESTÁ BIEN, BENDICIÓN" DIOS TE BENDIGA. ESE FUE EL ÚLTIMO DÍA QUE YO HABLÉ CON MI HIJA... NO HABLÉ MÁS.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO RESIDENCIA DE GERALDINE</p> <p>ENTRA INSERT: TAZAJAL. NAGUANAGUA, CARABOBO.</p>	<p>ENTRA MÚSICA DE FONDO</p>

<p>ENTRA ENTREVISTA ANGELLY PERNÍA</p> <p>ENTRA INSERT: ANGELLY PERNÍA, ESTUDIANTE UCAT</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO BOULEVARD. DESDE: "...EN LA CALLE..." HASTA: "... PUDIMOS ENTRAR..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA INSERT: 5 DE MAYO DE 2014. DESPUÉS DE LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL, UCAT, TÁCHIRA.</p> <p>ENTRA ENTREVISTA ANGELLY PERNÍA</p> <p>ENTRA INSERT: ANGELLY PERNÍA, ESTUDIANTE UCAT.</p> <p>ENTRA INSERT: ANGELLY PERNÍA. ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>ESE DÍA PUES HABÍA UNA ASAMBLEA ESTUDIANTIL. SE IBA A DISCUTIR EN LA ASAMBLEA SI QUERÍAMOS CLASES, SI NO QUERÍAMOS CLASES. SI ESTABAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DADAS PARA LS ESTUDIANTES, PARA LOS MISMOS PROFESORES QUE COMENZÁRAMOS CLASES. ESO FUE DENTRO DEL BOULEVARD DE LA UNIVERSIDAD, NO ESTÁBAMOS TRANCANDO NINGUNA VÍA PÚBLICA, NO ESTÁBAMOS EN LA CALLE. ESE DÍA SE HIZO UN PUPITRAZO, EL PUPITRAZO FUE DENTRO DEL BOULEVARD DE LA UNIVERSIDAD QUE DENTRO DEL HORARIO DE ESTUDIO HAY AUTONOMÍA UNIVERSTARIA. SE HIZO LA ASAMBLE, EN EL TRANCURSO DE LA ASAMBLEA MÁS O MENOS A LAS 11 DE LA MAÑANA ARREMETIERON CONTRA LA UNIVERSIDAD. EN EL MOMENTO QUE ÍBAMOS A ENTRAR A LA UNIVERSIDAD LOS MISMO RECTORES ESTABAN EN CONTRA DE LA ASAMBLEA, SIEMPRE ESTÁN EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES Y DIERON LA ORDEN DE CERRAR LAS PUERTAS DE LA UNIVERSIDAD. EN EL MOMENTO QUE YO VOY A ENTRAR YA ESTÁN LAS PUERTAS CERRADAS Y NO VOLVIERON A DAR LA ORDEN PARA ABRIR LAS PUERTAS Y NOS AGARRARON A LOS QUE NO PUDIMOS ENTRAR. ME LLEVARON A UNA PATRULLA, ME PATEAN, ME GOLPEARON CON LOS CASCOS, ME</p>
---	--

<p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>MORDIERON LOS BRAZOS, ME HECHARON GASOLINA, CLORO. DE AHÍ NOS LLEVAN AL COMANDO DE POLITÁCHIRA, EN EL COMANDO NOS VUELVEN A PEGAR, NOS INSULTAN. GUARIMBERA PERRA, A USTED NO LE SALE NADA, USTED ES UNA PUTA, USTED TIENE SIDA, USTED SE VA A MORIR POR SIDA, PORQUE USTED SE LA PASABA DE CAMPAMENTO EN CAMPAMENTO, PORQUE USTED ES UNA ESTUDIANTE, A LOS ESTUDIANTES NO LES SALE NADA, GUARIMBEROS. ERA LO QUE DECÍAN. PERO ENTRE ELLOS MISMOS TIENEN EL DESCARO, LA DESFACHATEZ DE DECIRLE "COCHINA, A USTED NADIE LA VA A TOCAR, MIRE COMO ESTÁ LLENA DE SANGRE" CLARO, NO ME DEJABAN CAMBIAR, YO CREO QUE LES DIO ASCO. EL MISMO ALGUACIL DE TRIBUNALES QUE ME LLEVÓ LA NOTIFICACIÓN DESPUÉS DE QUE ME DIERAN LA LIBERTAD, LLEVÓ UNA NOTIFICACIÓN A MI CASA Y ME DIJO "A USTED NO LA VIOLARON DE VAINA"</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO IMÁGENES DE CNN. DESDE: "NOS DETUVIERON..." HASTA: "EMPIEZAN A SEPARAR"</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>INSERT: 8 DE MAYO DE 2014. CAMPAMENTO PNUD, CARACAS.</p>	<p>VOZ EN OFF NOELIA PÉREZ: NOS DETUVIERON EFECTIVOS DE LA GUARDIA NACIONAL, CREO QUE ERAN MÁS DE 500 EFECTIVOS. NOS GOLPEABAN AL DETENERNOS, NOS AMARRABAN CON UNOS TIRAC Y NOS APRETABAN DURÍSIMO QUE DE HECHO CUANDO NOS MONTAN EN EL AUTOBÚS QUE NOS EMPIEZAN A SEPARAR...</p>

<p>ENTRA ENTREVISTA NOELIA PÉREZ</p>	<p>POR GRUPOS, UNO DE LOS</p>
<p>ENTRA INSERT NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO</p>	<p>MUCHACHOS DE MARACAIBO, SE LLAMA GABRIEL, SE DESMAYÓ</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO IMÁGENES CNN DESDE: "...AL PRINCIPIO..." HASTA: "...NO HABLÁRAMOS..."</p>	<p>PORQUE LE APRETARON TANTO LAS MANOS QUE SE LE PARÓ LA</p>
<p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>SANGRE Y BUENO EL</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA NOELIA PÉREZ</p>	<p>MUCHACHO SE DESMAYÓ. LE</p>
<p>ENTRA INSERT: NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO.</p>	<p>PEDIMOS, LE DIJIMOS QUE SOLTARAN LOS TIRAC Y ELLOS</p>
<p>ENTRAN TOMAS DE APOYO PLAZA BOLÍVAR DE CHACAO DESDE: "...NOS DABAN..." HASTA: "...QUE ME DECÍA..."</p>	<p>NO QUISIERON. LOS VARONES LOS TENÍAN CON LA CABEZA ASÍ</p>
<p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>HACIA ABAJO. AL PRINCIPIO</p>
<p>ENTRA INSERT: VOZ: NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO.</p>	<p>FUERON MUY GROSERAS, NOS GOLPEABAN PARA QUE</p>
	<p>METIÉRAMOS LA CABEZA ENTRE LAS PIERNAS, PARA QUE NO</p>
	<p>HABLÁRAMOS. NOS TIRABAN LA COMUNIDA COMO UNOS</p>
	<p>PERROS Y ERAN MUY VIOLENTOS AL DECIRSNOS GROSERÍAS,</p>
	<p>INSULTARNOS DE DECIRNOS PROSTITUTA PARA ARRIBA Y PARA</p>
	<p>ABAJO. ELLOS NO LES IMPORTABA, YO CREO QUE LAS</p>

	<p>ABOGADAS QUE ME DECÍA ESTÁS ALLÍ, DIME QUIENES ESTÁN CONTIGO, PORQUE NO NOS QUIEREN DAR LAS LISTAS DE LOS QUE ESTÁN DETENIDOS". CUANDO YO ABRO EL PAPEL LES GRITO "MIRA, VE QUE LOS ABOGADOS SI ESTÁN AFUERA Y USTEDES NOS ESTÁN MINTIENDO". Y ENTONCES ELLOS SE ALARMARON Y ME METIERON EN UN CUARTO, QUE ESTABA ALLÍ EN LA CAPILLA, CON LA CABEZA ENTRE LAS PIERNAS Y NO ME DEJARON PARAR DE ALLÍ HASTA QUE LOS DEFENSORES SE FUERON. NOS ESPOSARON A TODAS A LO LARGO Y SI TENÍAMOS QUE IR AL BAÑO O TENÍAMOS QUE COMER LO HACÍAMOS TODAS JUNTAS PORQUE ESTÁBAMOS ESPOSADAS DE AMBAS MANOS Y NUNCA NOS LLEGARON A SOLTAR NISQUIERA PARA IR AL BAÑO.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO RENZO PRIETO DESDE: "PROTESTAMOS POR..." HASTA: "VILMENTE ARREMETIDO..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p>	<p>AUDIO ORIGINAL DESDE: "PROTESTAMOS POR..." HASTA: " VILMENTE ARREMETIDO.."</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO CAMINO A LA GRITA E IMÁGENES DE RENZO PRIETO</p> <p>ENTRA INSERT: VOZ: KAROLYN YEPEZ. TESTIGO DE LA DETENCIÓN DE RENZO PRIETO.</p> <p>ENTRA INSERT: VOZ: KAROLYN</p>	<p>VOZ EN OFF KAROLYN YEPEZ: NOS ABORDA UN RENAULT BLANCO CON VIDRIOS AUMADOS, SIN PLACAS, SE BAJA EL COPILOTO CON ARMA. NOS SEÑALA Y LE DICE A ÉL QUE SE DETENGA. Y ÉL CORRIÓ HASTA LA PLAZA ALFREDO SADEL. EL HOMBRE QUE SE HABÍA BAJADO</p>

<p>YEPEZ. TESTIGO DE LA DETENCIÓN DE RENZO PRIETO. RENZO,</p>	<p>DEL RENAULT CON EL ARMA LE DISPARABA A RENZO PARA QUE SE DETUVIERA. SE PARARON OTRAS TRES CAMIONETAS. SE BAJARON MUCHOS HOMBRES DE AHÍ, TODOS LO FUERON PERSIGUIENDO HASTA QUE LLEGÓ AL BANCO EXTERIOR Y AHÍ LO AGARRARON ENTRE TODOS. APROXIMADAMENTE 10 PERSONAS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA A OMAR PRIETO</p> <p>ENTRA INSERT: OMAR PRIETO, HERMANO DE RENZO.</p>	<p>NADA BIEN ESTAR AHÍ ENCERRADO, PRESO DETRÁS DE UNA REJA. PORQUE AHÍ LES ESTÁN NEGANDO TODOS SUS DERECHOS COMO PERSONA Y COMO HUMANO QUE ES. Y LE ESTÁN VIOLANDO TODOS SUS DERECHOS PORQUE ÉL NO HA COMETIDO NINGÚN DELITO. ÉL SIEMPRE HA TENIDO SU CONVICCIÓN DIFERENTE A ESTE GOBIERNO Y LO QUE QUIERE ES UN CAMBIO, PARA TODOS Y PARA EL BIENESTAR DE TODO EL ESTADO Y PARA TODA VENEZUELA.</p>
<p>ENTRAN TOMAS DE APOYO VILLCA FERNÁNDEZ</p> <p>ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.</p> <p>ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.</p>	<p>VOZ EN OFF VILLCA FERNÁNDEZ: SI LA DICTADURA DA CONMIGO ES PORQUE DIOS ASÍ LO DECIDIÓ. NOSOTROS NO SOMOS LIBRES, NOSOTROS PERDIMOS LA LIBERTAD. NO HAY DIFERENCIA ENTRE ESTAR EN UN CALABOZO O ESTAR EN LA CLANDESTINIDAD O ESTAR EN LA CALLE. LA LIBERTAD ES UNA SOLA, NO HAY MEDIAS LIBERTADES.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA VILLCA FERNÁNDEZ.</p>	<p>HEMOS SEMBRADO EN EL CORAZÓN DEL VENEZOLANO UNA RESISTENCIA. LOS MESES</p>

<p>ENTRA TOMA DE APOYO DE PROTESTAS. DESDE: "... CORAZÓN DE LA GENTE..." HASTA: "...LA DICTADURA?..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>INSERT: IMÁGENES, PORTESTAS JUVENILES EN VENEZUELA, 2014.</p> <p>ENTRA ENTREVISTA VILLCA FERNÁNDEZ</p> <p>ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.</p> <p>ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.</p>	<p>PASADOS HAN SIDO MUY DIFÍCILES PARA TODOS, PERO LOGRAMOS SEMBRAR LA RESISTENCIA EN EL CORAZÓN DEL PUEBLO, EN EL CORAZÓN DE LA GENTE. ES QUE NO SÉ A QUIEN ME LE VOY A ENTREGAR, ENTREGARME A QUIÉN. Y ENTREGARME POR QUÉ. PORQUE A QUIEN ME LE VOY A ENTREGAR, ¿A LA DICTADURA? ¿A UNA JUSTICIA QUE NO ES JUSTICIA? EL DÍA QUE EN MI PAÍS HAYA JUSTICIA, EL DÍA QUE EN MI PAÍS SE RESPETA LA CONSTITUCIÓN, EL DÍA EN QUE EN MI PAÍS SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS. ESE DÍA VILLCA FERNÁNDEZ SE PRESENTARÁ Y SI TIENE ALGO POR LO CUAL DEBA RESPONDER ANTE ESA JUSTICIA, LO HARÁ. PERO HOY, NO HAY JUSTICIA EN MI PAÍS, HOY NO HAY LIBERTAD EN MI PAÍS, HOY NO HAY RESPETO DE LOS DERECHOS EN MI PAÍS. HOY VILLCA FERNÁNDEZ NO SE ARRODILLA ANTE ESTA DICTADURA. SI LA DICTADURA ME CONSIGUE Y ME DETIENE EN LA CLANDESTINIDAD VAN A DETENER MI CUERPO, VAN A DETENER A VILLCA FERNÁNDEZ. NO VAN A DETENER NUESTRAS IDEAS, NO VAN A DETENER NUESTRA LUCHA, NO VAN A DETENER NUESTRA ESPERANZA, NUESTRO SUEÑO.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO VELA</p>	<p>ENTRA MÚSICA DE FONDO.</p>
<p>FUNDE A NEGRO</p>	
<p>ENTRA ENTREVISTA JESÚS GÓMEZ</p>	<p>CUANDO LLEGAMOS AL</p>

<p>ENTRA INSERT: JESUS GÓMEZ. ESTUDIANTE UCAT.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PROTESTAS DÍA DE LA DETENCIÓN. DESDE: "...COMO LA PARTE..." HASTA: "...NUESTRAS LLAMADAS..."</p> <p>INSERT: CORTESÍA YOUTUBE</p> <p>ENTRA ENTREVISTA JESÚS GÓMEZ</p> <p>ENTRA INSERT: JESÚS GÓMEZ. ESTUDIANTE UCAT.</p> <p>ENTRA INSERT: JESÚS GÓMEZ. ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>AEROPUESRTO DE PARAMILLO ESTABA EL YET PRIVADO DE UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE ALTO MANDO DE ESTE GOBIERNO, IMAGINO, POR LO LUJOSO QUE ERA EL YET, PARA TRASLADARNOS A CORO. CUANDO LLEGAMOS A CORO, LA COMUNIDAD PENITENCIARIA NO NOS QUERÍA ACEPTAR. QUE ESTABAN EN CONTRA DE QUE PRIVARAN DE LIBERTAD A ESTUDIANTES POR EJERCER UN DERECHO. A PARTIR DE AHÍ COMENZARON UNA SERIE DE ABUSOS COMO LA PARTE DE QUE ESTÁBAMOS AISLADOS CON LOS PRANES, COMÍAMOS PORQUE LOS MISMOS PRIVADOS DE LIBERTAD NOS COLABORABAN, NOS DEJARON LLAMAR UNA SOLA VEZ Y ESTABAN GRABADAS NUESTRAS LLAMADAS. A LOS 7 DÍAS DAN LA ORDEN DE LIBERAR A LOS HERMANOS MANRIQUE. ESE DÍA CAÍ EN UNA DEPRESIÓN TOTAL Y ME TRASLADARON AL ÁREA DE LOS FUNCIONARIOS. CUANDO LLEGO AL ÁREA DE LOS FUNCIONARIOS, PENSÉ QUE TODO IBA A ESTAR MEJOR Y MI MAYOR SORPRESA ERA QUE TREINTA ERAN OFICIALISTA Y NUEVE ERAN OPOSITORES. NO PODÍA DORMIR, A PARTE DE LOS ABUSOS POR EL CUERPO DE REACCIÓN INMEDIATA. TODOS LOS DÍAS TENÍAMOS QUE HACER A CIERTAS HORAS ORDEN CERRADO, GRITAR CONSIGNAS A FAVOR DE ESTE GOBIERNO, EL</p>
--	--

	<p>QUE NO GRITABA LO COLOCABAN CONTRA LA PARED DESNUDO Y LE DABAN PALAZOS POR LA ESPALDA. A VECES NOS COLOCABAN, MOJABAN LA CANCHA Y LANZABAN GAS LACRIMÓGENO, NO ES UN SECRETO QUE EL GAS CON EL AGUA QUEMA...</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA DERECK REDMAN</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN. PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN . PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO SOBRE ROBERT</p> <p>DESDE: "...ME RECORRÍ TODA..."</p> <p>HASTA: "...LO TAPARON OTRA VEZ..."</p> <p>INSERT: DERECK REDMAN. PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMAN. PAPÁ DE ROBERT REDMAN.</p>	<p>YO LE PREGUNTÉ QUE FUE LO QUE PASÓ PORQUE YO NO SABÍA NADA. Y ME DIJO QUE EL ESTABA ALLÍ MANIFESTANDO EN CHACAO Y PASÓ UNA MOTO AHÍ Y EL TIPO, SEGÚN ÉL TENÍA EL PANTALÓN VERDE Y UNAS BOTAS Y ...MENTIRA. LO QUE ME DIJERON EN CHACAO, QUE ERA UN TIPO CON UNA MOTO KAWAZAKI Y TAL, ESO SI FUE CIERTO, LO QUE ME DIJERON EN CHACAO. Y FUE LO QUE ME DIJO EL FISCAL QUE ES LO QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE. Y BUENO, COMO A LAS CINCO DE LA TARDE FUE QUE LOGRÉ SACARLO Y LLEVARLO PARA EL CEMENTERIO DEL ESTE. Y BUENO, EL ESTABA AHÍ EN LA URNA Y ME DIJERON BUENO VENITE POR LA MAÑANA. IBA A IR EN MI CARRO, PERO ANTES DE IR, ME RECORRÍ TODA ESTA AVENIDA QUE TODO EL MUNDO LO CONOCÍA. Y FUI A CASI TODO LOS NEGOCIOS, LAS VENTAS DE REPUESTOS Y LE DIJE A TODOS. ANTES DE YO LLEGAR YA SABÍAN QUE LO HABÍAN MATADO Y BUENO, ME ABRAZABA LA GENTE Y TAL Y LES DECÍA BUENO VOY A ESTAR AHÍ EN EL CEMENTERIO DEL</p>

	<p>ESTE SI QUIEREN VENIR A ACOMPAÑARNOS. Y LO TENÍAN METIDO EN LA URNA AHÍ Y YO BUE, PUES VAN A TENER QUE ABRIR LA URNA PORQUE YO LE VOY A METER SU BANDERA Y LA GORRA. Y ABRIERON LA URNA ASÍ Y YO LE PUSE SU GORRA Y LA BANDERA AHÍ SOBRE EL PECHO, QUE EL SIEMPRE ANDABA CON SU BANDERA. DESPUÉS LO CERRARON Y FUE ENTERRADO CON SU BANDERA Y CON SU GORRA TRICOLOR.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PLACA DE ROBERT REDMAN</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>ENTRA MÚSICA DE FONDO</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ</p> <p>ENTRA INSERT MARVINIA JIMÉNEZ. DISEÑADORA DE MODAS.</p>	<p>CUANDO ELLOS AGARRAN HACIA LA AUTOPISTA EL MIEDO SE APODERÓ DE MI, PORQUE LO QUE YO DIJE FUE, SI A MI ME HICIERON LO QUE ME HICIERON FRENTE A TANTA GENTE, NO ME QUIERO IMAGINAR LO QUE ME VAN A HACER EN PRIVADO, EN UN CALABOZO, EN UN MATORRAL. Y SE ME VENÍA A LA MENTE LAS DECLARACIONES DE JUAN QUE HABÍA SIDO GOLPEADO, QUE HABÍA SIDO VIOLADO. DE VERDAD QUE YO TEMÍ POR MI VIDA. DESDE UN PRINCIPIO LA DETENCIÓN FUE ARBITRARIA PORQUE YO NO ESTABA HACIENDO ABSOLUTAMENTE NADA. COMO NO TENÍA NADA QUE ARGUMENTAR, EN NINGÚN MOMENTO TRANQUÉ CALLE, EN NINGÚN MOMENTO TUVE UNA PANCARTE, EN NINGÚN</p>

	<p>MOMENTO GRITÉ, ALENTÉ, NADA. AUTOMÁTICAMENTE TENÍAN QUE CUBRIR SU FUNCIONARIA, TENÍAN QUE CUBRIR AQUEL HECHO Y LO QUE OPTARON FUE POR SEMBRAR. POR PONER ELEMENTOS VICIADOS DENTRO DE UN EXPEDIENTE, ELEMENTOS COMO QUE YO FUI CAPTURADA EN FLAGRANCIA, PORQUE ESO ES LO QUE TEXTUALMENTE REZA EL EXPEDIENTE, EL ACTA QUE LEVANTÓ MORRISON, QUE ES EL FISCAL DE FLAGRANCIA, QUE LLEVÓ EL CASO EN ESE MOMENTO. PORQUE FUI IDENTIFICADA POR LA FUNCIONARIA, YOSNEIDY NAYARID CASTILLO, COMO LA PERSONA QUE SAQUEÓ LA CANTV Y QUE YO ME LLEVÉ UN TELEVISOR DE 42 PULGADAS, UN FILTRO, UN FILTRO DE AGUA, UN EXTINTOR DE INCENDIOS Y UN HORNO MICROONDAS. TODO ESO ME LO DECOMISARON A MÍ A PARTE DE QUE EN LA REQUISA QUE ME HICIERON, ENCONTRARON CARTUCHOS PERCUTIDOS EN MI ROPA. OSEA ME ENCONTRARON TAMBIÉN ESO. ENTONCES TE PODRÁS IMAGINAR TÚ EL GRADO DE ABERRACIÓN ARA INCRIMINARTE EN SITUACIONES A LAS CUALES UNO ESTÁ AJENO, PORQUE YO EN NINGÚN MOMENTO PUDE HABER HECHO SEMEJANTE BARBARIDAD. YA POR ALLÍ COMIENZAN A CRIMINALIZARNOS, NO SOLAMENTE LA PROTESTA, SI NO</p>
--	---

	<p>CUALQUIER ELEMENTO CERCANO A UNA PROTESTA. EN ESTE CASO YO, PORQUE YO NISQUIERA ESTABA EN EL MOMENTO PROTESTANDO COMO TAL.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ROSA OROZCO</p> <p>ENTRA INSERT: ROSA OROZCO. MAMÁ DE GERALDINE</p>	<p>EL MOTORIZADO, VENÍAN DOS, EL PRIMERO LE DA UNA RÁFAGA CON EL CARTUCHO Y LE VUELA POR TODO EL CUERPO. EL SEGUNDO GUARDIA NACIONAL LE DA CON EL SEGUNDO CARTUCHO QUE ES EL QUE DISPARA DOS VECES ÉL. Y EL SEGUNDO CARTUCHO LE DA, SE LA PONE A DIEZ CENTÍMETROS DE SU CARA. YO NO TENÍA ENTENDIDO, YO NO SABÍA ESO. LOS CARTUCHOS TIENEN UNA CHAPA, QUE SON LAS CONCHAS QUE BOTAN Y ESO TIENE COMO UNA ESPECIE DE CARTUCHITO DELGADITO. ESE CARTUCHITO SE LE ALOJÓ EN EL OJO DERECHO Y DE AHÍ ES QUE SACAN LA EXPERTICIA DE QUIEN FUE QUE DISPARÓ. ESTABA EL CARTUCHO, VOLÓ TODA LA CARA, VOLÓ TODO EL CEREBRO Y SE QUEDÓ ALOJADO ESO DENTRO DEL OJO. PIERDE EL OJO DERECHO, PIERDE EL OJO IZQUIERDO Y TOTAL MASA ENCEFÁLICA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ANGELLY PERNÍA</p> <p>PANTALLA DIVIDIDA CON TOMA DE APOYO DE ANGELLY OERNÍA ESPOSADA A LA CAMILLA. DESDE: "...ESPOSADA A UNA..." HASTA: "...EN EL PASILLO".</p>	<p>IBA A SER LA AUDIENCIA, NOS TUVIERON DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA HASTA MÁS O MENOS LAS OCHO DE LA NOCHE. LA AUDIENCIA LA DIFIRIERON, PARA EL DÍA SIGUIENTE. CUANDO LA DIFIRIERON FUE QUE MONTARON TODO LO QUE MONTARON,</p>

<p>ENTRA INSER: ANGELLY PERNÍA. ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>PORQUE NADA TENÍA LÓGICA. EN MI CASO, CAMBIARON LAS ACTAS POLICIALES TRES VECES. ME DESCRIBEN DE MANERA DIFERENTE, ME AGARRAN EN LUGARES DIFERENTES. ENTRE ELLOS SE CONTRADECÍAN MUCHO. SUPUESTAMENTE ME AGARRARON A MI UN BOLSO, EN EL BOLSO METIRON EXPLOSIVOS, METIERON LA GASOLINA, METIERON EL CLORO, METIERON PÓLVORA, METIERON PISTOLAS, ARMAS. EL BOLSO TAMBIÉN EN LAS ACTAS POLICIALES SE CONTRADECÍAN MUCHÍSIMO. QUE ME LO HABÍAN AGARRADO A MÍ DECÍA UNA, EN LA OTRA DECÍA QUE LO HABÍAN ENCONTRADO EN EL PISO, EN LA OTRA QUE LO HABÍA TIRADO EN UNA PATRULLA. PARA ELLOS YO GOLPEE 90 POLICÍAS, QUEMÉ CUATRO PATRULLAS Y NUEVE MOTOS Y A LA VEZ ESTABA EN EL TERCER PISO LANZANDO PUPITRES. LA MISMA JUEZ, LA MISMA FISCAL NO SABÍA QUE ESTABA LEYENDO. LA FISCAL CUANDO ESTABA LEYENDO LA ACUSACIÓN SE QUEDABA PARADA Y LEÍA Y SE SORPRENDÍA DE LO QUE ESTABA LEYENDO. BUENO EN LA AUDIENCIA DONDE YA COMO TAL DICTAN LAS MEDIDAS, LE DAN A TODOS MEDIDA CAUTELAR, PRESENTACIONES Y A MI ME DEJAN CON PRIVATIVA DE LIBERTAD, PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN ERA EN SANTANA. PUES POR MI ESTADO DE SALUD,</p>
--	--

	<p>MI CONDICIÓN FÍSICA, MIS ABOGADOS LUCHARON PARA QUE ME TRASLADARAN A UN CENTRO ASISTENCIAL. GRACIAS A DIOS LA JUEZ ACCEDIÓ Y DIO LA ORDEN PARA QUE ME TRASLADARAN A UN CENTRO ASISTENCIAL, ESTUVE EN EL HOSPITAL CENTRAL. LOS MÉDICOS EMPIEZAN A HACERME EL ESTUDIO PORQUE TENÍA UN SANGRADO, UN SANGRADO UN SANGRADO Y GOLPES EN EL ABDOMEN Y EN LOS RIÑONES. SE DIERON CUENTA QUE TENÍA LÍQUIDO LIBRE, QUE TENÍA MUCHA SANGRE, QUE ESTABA PERDIENDO MUCHA SANGRE. ME IBAN A INTERVENIR ESE DÍA, NO LO HICIERON PORQUE EL HOSPITAL CENTRAL TIENE SUS PROBLEMAS EN EL QUIRÓFANO CON LAS MÁQUINAS Y NO ME PUDIERON OPERAR. ESTUVE INTERNADA MÁS O MENOS QUINCE DÍAS, ESPOSADA A UNA CAMILLA, DEL HOSPITAL, EN UN SÉPTIMO PISO, NO ME DEJABAN SOLA. TENÍA CUSTODIOS, TENÍA POLICÍAS, TRES EN LA HABITACIÓN Y TRES O CUATRO POLICÍAS MÁS EN EL PASILLO.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA NOELIA PÉREZ ENTRA INSERT: NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO</p>	<p>SE CELEBRA LA AUDIENCIA Y ME RECUERDO CLARO QUE NOSOTROS DIJIMOS E HICIMOS UNA PROMESA ALLÍ ADENTRO DE QUE SI UNO SE QUEDABA NOS QUEDÁBAMOS TODOS. ESA NOCHE, MÁS TARDE LO QUE PASÓ. NOMBRAN A LOS QUE TENÍAN MEDIDA CAUTELAR Y DICEN QUE LOS PRIVADOS DE</p>

	LIBERTAD SE QUEDAN. NOSOTROS NOS RESISTIMOS Y DIJIMOS QUE NO ÍBAMOS A DEJAR A NUESTROS COMPAÑEROS SOLOS.
ENTRA TOMA DE APOYO VENTANA	ENTRA MÚSICA DE FONDO
ENTRA ENTREVISTA VILLCA FERNÁNDEZ ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.	LA CLANDESTINIDAD PARA MI HA SIDO UNA ETAPA MUY DURA, MUY DURA EN MI VIDA. DURA PARA MÍ Y DURA PARA MI FAMILIA, PARA MIS SERES AMADOS, PARA MIS SERES QUERIDOS. LA CLANDESTINIDAD HA SIDO UNA ETAPA DE MUCHA MADUREZ, DE MUCHA REFLEXIÓN. PERO ME HA DADO UNA GRAN FORTALEZA NO. ESTAR AL FRENTE DE LA RESISTENCIA HOY EN DÍA HA SIDO UNA GRAN RESPONSABILIDAD, ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD.
ENTRA TOMA DE APOYO VENTANA CON LLUVIA FUNDE A NEGRO	ENTRA MÚSICA DE FONDO
ENTRA ENTREVISTA JESÚS GÓMEZ ENTRA INSERT: JESÚS GÓMEZ. ESTUDIANTE UCAT	YO TUVE LA LAMENTABLE NOTICIA DE QUE VEO POR LA TELEVISI'PN LA MUERTE DEL COMPAÑERO DANIEL TINOCO, ESTUDIANTE DE LA UNET. Y ESE DÍA ESTABA YO HACIENDO LA COLA PARA EL ALMUERZO. CUANDO VEO EL LAMENTABLE HECHO, LE DIGO A LOS COMPAÑEROS DE POLICHACAO, MAÑANO O PASADO ESTOY LIBRE. Y LOS MUCHACHOS Y QUE NO GOCHO TU NO VAS A SALIR QUE TAL. LOS COMENTARIOS QUE SE

	<p>ACOSTUMBRAN EN LOS PASILLOS CUANDO TU ESTÁS PRIVADO DE LIBERTAD. Y YO SI, PORQUE SI TU TE PONES A PENSAR COMO ELLOS LA LÓGICA ES QUE, TE QUITARON UNO, TIENES QUE DARLE OTRO. Y EL TÁCHIRA PEDÍA LIBERTAD PARA JESÚS GÓMEZ Y AHORA ESTABA PIDIENDO JUSTICIA PARA DANIEL TINOCO. SI TU ESTÁS EN EL PUESTO DE ELLOS ¿QUÉ HACES? NO PUEDES REVIVIR A DANIEL. VAMOS A DARLE A JESÚS, Y ES AHÍ CUANDO ME OTORGAN MI LIBERTAD.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ</p> <p>ENTRA INSERT: MARVINIA JIMÉNEZ. DISEÑADORA DE MODAS.</p>	<p>LA POLICÍA DE CARABOBO SE HA OCUPADO DE INSTIGARME. Y DIGO INSTIGAR PORQUE CADA VEZ QUE YO SALGO A LAS CUATRO Y MEDIA CINCO DE LA MAÑANA DE MI CASA PARA QUE ME RINDA EL DÍA, PORQUE YO TENGO UN CHAMO QUE SE DESPIERTA Y NECESITO ATENDERLO... QUE VOY HASTA MI CASA A COSER ELLOS ME PARAN. TE HABLO DE LOS POLICÍAS, "AHH, QUE VAS A PLANIFICAR LA GUARIMBA". ESAS SON SUS PALABRAS HACIA MÍ. TIENEN UN TONO BURLESCO HACIA MÍ, NO HAY RESPETO, NO HAY PROTECCIÓN Y NO HAY CUIDADO, SIEMPRE UN TONO BURLESCO HACIA MI. BUENO, ESE ES MI DÍA A DÍA AHORA, LIDIAR ENTRE POLICÍAS, LIDIAR ENTRE COLECTIVOS Y LIDIAR ENTRE GUARDIAS. LA FUNCIONARIA, FUE RECONOCIDA Y FUE</p>

	<p>IDENTIFICADA POR LA SOCIEDAD CIVIL EL MISMO DÍA DE LA VIOLACIÓN DE MIS DERECHOS. A ELLA LE DICTARON UNA ORDEN DE APRENSIÓN DIEZ DÍAS DESPUÉS, HASTA EL SOL DE HOY, SEIS MESES DESPUÉS, NO LA HAN ACATADO. OSEA, NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD HA PUESTO EMPEÑO EN PONERLE LA ORDEN DE PRESENTARLA. EL MINISTERIO PÚBLICO NO HA PUESTO NINGÚN INTERÉS EN IDENTIFICAR A LOS OTROS TRES FUNCIONARIOS QUE FACILMENTE LO PUEDEN HACER, PORQUE PUEDEN HACER TOMAS DE ACERCAMIENTO PORQUE EN LOS VIDEOS ESTÁN, YO LES HE DICHO CUALES SON, OSEA NO TIENEN EL INTERÉS DE HACERLO, SIMPLEMENTE PROTEGEN. EL SE NEGABA A DECIR EN QUE ESTATUS LEGAL SE ENCONTRABA ELLA EN SU COMPONENTE ARMADO, SI ELLA ESTÁ CESANTE, SI ESTÁ DE VACACIONES, SI ESTÁ DE PERMISO, SI ESTÁ DE REPOSO, SI ESTÁ DE FRONTERA, NADA. MANTIENEN UN SILENCIO HERMÉTICO, ENCUBRIENDO A UNA FUNCIONARIA QUE PLENAMENTE ESTÁ IDENTIFICADA Y QUE SABE QUE ESTUVO EN UN USO INDEBIDO DE ARMAS, QUE ESTUVO EN UN PROCEDIMIENTO VICIADO E ILEGAL, ESTUVO ENVUELTA EN EL TRATO CRUEL, ESTUVO ENVUELTA EN ACCIONES NO PERMISADAS, NO LEGALES EN UNA APRENSIÓN</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO PARQUE</p>	<p>VOZ EN OFF ROSA OROZCO:</p>

<p>GERALDINE MORENO</p> <p>ENTRA INSERT: VOZ: ROSA OROZCO. MAMÁ DE GERALDINE.</p>	<p>HAN PASADO SEIS MESES, YO NO TE PUEDO DECIR MENTIRA, LA FISCALÍA HA HECHO SU TRABAJO. LA FISCALÍA HA ENCONTRADO QUIEN LE DISPARÓ A GERALDINE, LA FISCALÍA HA HECHO TODO LO POSIBLE Y LO IMPOSIBLE POR TENER TESTIGOS Y LOS GUARDIAS NACIONALES. PERO ASÍ COMO YO ACEPTO QUE LA FISCALÍA HA HECHO SU TRABAJO, YO NECESITO QUE LA FISCALÍA TERMINE DE HACER SU TRABAJO, PORQUE YO QUIERO A LOS 25 GUARDIA NACIONAL, PORQUE LOS 25 ESTÁN IMPLICADOS. ENTRE ESOS ESTÁ EL TENIENTE CORONEL FRAN OSUNA, QUE ES EL JEFE DEL DESTACAMENTO 24 AQUÍ EN CARABOBO.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ROSA OROZCO</p> <p>ENTRA INSERT: ROSA OROZCO. MAMÁ DE GERALDINE.</p>	<p>DONDE ÉL ES EL QUE RECIBE ÓRDENES, ÉL ES EL QUE DA LAS ÓRDENES TAMBIÉN Y LOS GUARDIAS RECIBEN ÓRDENES DE SU JEFE DIRECTO Y ÉL ES SU JEFE DIRECTO. ENTONCES, AQUÍ HAY CÓMPLICES, PORQUE EL MISMO DÍA QUE A GERALDINE LE DIERON EL TIRO, ESE MISMO DÍA EL DESTACAMENTO LO SABÍA. TANTO ES ASÍ QUE LA DECLARACIÓN DE UNO DE LOS GUARDIAS LO DICE "YO, TODOS LOS GUARDIAS LO VIMOS, CUANDO EL GUARDIA NACIONAL ALVIN BONILLA DICE QUE LE DIO UN TIRO EN LA CARA A UNO DE LOS ESTUDIANTES". ENTONCES TODOS ESTABAN INVOLUCRADOS, TODOS SABÍA Y TODOS TIENEN QUE PAGAR.</p>

<p>ENTRA ENTREVISTA NOELIA PÉREZ</p> <p>ENTRA INSERT: NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO.</p>	<p>ME ACUERDO QUE SALIMOS ASÍ POR TODA LA CALLE DE TRIBUNALES Y LAS TENÍAN TODAS TRANCADAS. CUANDO LLEGAMOS A DONDE ESTABA LA GENTE, LA GENTE SINTIÓ UNA EUFORIA, ESTABA CONTENTA PORQUE NOS ESTABANA LIBERANDO. YO ME FUI CON MI MAMÁ CON UN FAMILIAR QUE TENÍA AQUÍ EN CARACAS Y ME RECUERDO QUE ESA NOCHE ME DIJO QUE SU MEJOR REGALO DEL DÍA DE LAS MADRES HABÍA SIDO VERME EN LIBERTAD.</p>
<p>ENTRA ENTEVISTA ANGELLY PERNÍA</p> <p>ENTRA INSERT: ANGELLY PERNÍA. ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>LUEGO DE LA OPERACIÓN SACAN EL INFORME MÉDICO, TENÍA PELVI PERITONITIS EN GRADO TRES, TENÍA LÍQUIDO LIBRE, TENÍA ABSCESOS TUGOVÁRICOS, ABSCESOS EN EL VIENTRE, UNA INFECCIÓN RENAL, TENÍA EN EL SENO DERECHO UN ABSCESO TAMBIÉN, EN LA CARA GOLPES. ME VISITÓ LA ESPOSA DEL GOBERNADOR, CARLA VIELMA, ELLA FUE CON LA MAYOR PREPOTENCIA DEL MUNDO, ELLA DIJO DELANTE DE MI MAMÁ, DELANTE DE LOS MÉDICOS ASÍ CON SUS PALABRAS QUE YO ERA UNA RELIQUIA PARA EL GOBIERNO. QUE GRACIAS A MI CASO SE HABÍA ENCENDIDO EL ESTADO Y QUE ELLOS ME IBAN A DAR UNA MEDIDA CAUTELAR. NO SE SABÍA PARA CUANDO ERA LA MEDIDA CAUTELAR, SI ERA CIERO, NO ERA CIERTO. A LOS DOS DÍAS DESPUÉS ME LLEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR, MÁS O MENOS A LAS</p>

	<p>ONCE DE LA NOCHE CON UN ALGUACIL DE TRIBUNALES. CON PRESENTACIÓN CADA QUINCE DÍAS, CON PROHIBICIÓN DE SALIR DEL ESTADO. NO PUEDO ESTAR EN PROTESTAS, NO PUEDO DECLARAR, NO PUEDO NADA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA FRANCA TREZZA</p> <p>ENTRA INSERT: FRANCA TREZZA. PSICÓLOGA CLÍNICA.</p>	<p>BUENO CUANDO UNA PERSONA ESTÁ SOMETIDA POR UN PERÍODO DE TIEMPO A SITUACIONES DE MUCHÍSIMO ESTRÉS, A SITUACIONES QUE ROMPEN DEFINITIVAMENTE LO QUE ES TU RUTINA, EVIDENTEMENTE LA MENTE REACCIONA Y EMPIEZA A AFECTARSE UN POCO. ENTONCES AL PRINCIPIO CUANDO UN GRUPO DE PERSONAS ESTÁN VIVIENDO SITUACIONES EXTREMAS COMO POR EJEMPLO DE ROBOS, SECUESTRO, TORTURAS, REPRESIONES...EVIDENTEMENTE AL PRINCIPIO LAS PERSONAS COMIENZAN A PERCIBIR LO QUE ES UN ESTRÉS AGUDO. QUE QUIERE DECIR ESO, PUES QUE EL ESTRÉS AGUDO HACE QUE ESE SER HUMANO SE MUESTRE UN POQUITO MÁS IRRITABLE, MÁS NERVIOSO, CON TRASTORNOS DE SUEÑO, EN ALGUNOS CASOS CON TRASTORNOS ALIMENTARIOS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ANGELLY PERNÍA</p> <p>ENTRA INSERT: ANGELLY PERNÍA. ESTUDIANTE UCAT.</p>	<p>YO ESTOY AHORITA EN TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO, TENGO PASTILLAS PARA DORMIR, PORQUE NO PUEDO DORMIR, NO PUEDO DORMIR BIEN SEA PORQUE TENGO PESADILLAS, PORQUE ESCUCHO UNA</p>

	<p>PATRULLA, PORQUE TOCAN EL TIMBRE Y SIENTO QUE ME VAN A LLEVAR. POR CUALQUIER COSA. Y EL CANSANCIO, EL CANSANCIO MENTAL LO LLEVA A UNA DEPRESIÓN QUE... YO HE BAJADO DE PESO, HE BAJADO MUCHO DE PESO, SIENTO QUE NO TENGO LA MISMA CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN PARA MIS ESTUDIOS COMO ANTES. ESTOY PENSANDO EN TODO A LA VEZ Y A LA VEZ EN NADA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA FRANCA TREZZA</p> <p>ENTRA INSERT: FRANCA TREZZA. PSICÓLOGA CLÍNICA.</p>	<p>UNA PERSONA QUE REPRIME, UNA PERSONA QUE LASTIMA A OTRA IRREMEDIABLEMENTE TAMBIÉN SE VA AFECTANDO PSICOLÓGICAMENTE, PORQUE HAY ALGO QUE SE LLAMA CULPA, PORQUE HAY ALGO QUE SE LLAMA CONCIENCIA MORAL. Y CUANDO...PORQUE MUCHAS VECES TU NO QUIERES LASTIMAR A NADIE, PERO ENTONCES ESTÁS CUMPLIENDO ÓRDENES Y ENTONCES TIENES QUE VIVIR CON LA CULPA Y CON LOS OJOS DE ESE SER HUMANO QUE TORTURASTE. ESA BENDICIÓN QUE VIENE DE LOS PADRES ESE "HIJO DIOS TE BENDIGA, ESTOY CONTIGO" OYE MARCA UNA GRAN DIFERENCIA EN LA SEGURIDAD QUE TENGA ESE HIJO. Y HASTA SALE MÁS PROTEGIDO PORQUE SE CUIDA MÁS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ANGELLY PERNÍA</p>	<p>PUES QUE YO NO SE QUE HARÍA SIN MI MAMÁ Y MI FAMILIA SI NO ESTUVIERAN CONMIGO. SON UN APOYO MUY FUERTE.</p>

<p>ENTRA ENTREVISTA FRANCA TREZZA</p> <p>ENTRA INSERT: FRANCA TREZZA. PSICÓLOGA CLÍNICA.</p>	<p>PERDER UN HIJO Y MÁS CUANDO TE ASESINAN A TU HIJO, ES UNA EXPERIENCIA DEMOLETORA. OSEA, NO HAY PARA ESTA FAMILIA, POR LO MENOS POR UN TIEMPO NINGÚN TIPO DE JUSTIFICATIVO QUE TE AYUDE A SENTIRTE MEJOR. ES DECIR, TU PUEDES EN UN MOMENTO DADO, ENTENDER LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON ESE ASESINATO, PERO AL FINAL DEL DÍA PERDISTE A TU HIJO Y TE LO ASESINARON. NOSOTROS LO QUE OBSERVAMOS ES BUENO, POR SUPUESTO EL GRAN ORGULLO DE ESTOS PADRES PORQUE ELLOS SABEN QUE SUS HIJOS MUEREN EN UNA CAUSA NOBLE. OSEA, SU HIJO NO ERA UN DELINCUENTE, SU HIJO ESTABA LUCHANDO POR UN IDEAL, LUCHANDO POR ALGO QUE CONSIDERABA QUE ERA LO CORRECTO Y MUY VALIENTEMENTE PIERDE SU VIDA EN UNA SITUACIÓN DE ESTAS. OBTIENE LA FUERZA A ESTOS PADRES DE ELLOS TAMBIÉN CONTINUAR. ES ALGO ASÍ COMO QUE MI HIJO CON SU CONDUCTA, CON SU ACCIÓN, ME DA A MI LA FORTALEZA PARA CONTINUAR ADELANTE MI LUCHA</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO CUARTO GERALDINE</p>	<p>VOZ EN OFF ROSA OROZCO: GERALDINE ERA UNA NIÑA MUY BELLA. ERA MUY JUSTA, QUERÍA SU PATRIA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ROSA OROZCO.</p>	<p>ESTE MIRA. Y ESTE QUE ESTÁ AQUÍ. ESTOS SON LOS DOS QUE TENGO. NO TENGO MÁS NADA, SIN ELLOS...SIN ELLOS YO TAMPOCO ESTARÍA AQUÍ.</p>

<p>ENTRA TOMA DE APOYO CUARTO DE GERALDINE Y PARQUE GERALDINE MORENO</p>	<p>VOZ EN OFF ROSA OROZCO: YO CUANDO ME LEVANTABA LA TENÍA AL LADO. ELLA SALÍA DE SU CUARTO Y SE IBA PARA EL MÍO. EPA YA TIENES QUE LEVANTARTE. Y EN LA NOCHE CUANDO LLEGABA DE JUGAR.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ROSA OROZCO</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>SU BULLA, ESTA CASA PARECE UNA MANSIÓN</p>
<p>ENTREVISTA MARVINIA JIMÉNEZ</p> <p>ENTRA INSERT: MARVINIA JIMÉNEZ. DISEÑADORA DE MODAS.</p>	<p>ESO FUE LO PRIMERO QUE EL ME DIJO "¿MAMÁ QUÉ TE PASÓ?" AY HIJO ME GOLPEÓ LA GUARDIA. ¿POR QUÉ MAMÁ SI TU NO ERES NINGUNA MALANDRA? OSEA TE PODRÁS IMAGINAR CUANDO TU DURANTE OCHO AÑOS LE HAS INCULCADO A TU CHAMO UNA COSA Y LE TIENES QUE DESMENTIR LA SITUACIÓN. Y QUE CONSTANTEMENTE SIGUE VIENDO INFORMACIÓN, VIDEOS, DONDE LA GUARDIA ESTÁ ARREMETIENDO. OSEA, ES UN CHOQUE PARA ÉL. A PARTE DE ESO SIENTE QUE CADA VEZ QUE VE UNA PATRULLA " MAMÁ, MAMÁ TE PUEDEN VENIR A BUSCAR. TE PUEDEN VENIR A GOLPEAR. MAMÁ ESCÓNDETE2 OSEA, TIENE MIEDO, MI CHAMO TIENE MIEDO, TIENE PESADILLAS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA NOELIA PÉREZ</p> <p>ENTRA INSERT: NOELIA PÉREZ. NOVIA DE RONNY NAVARRO.</p>	<p>O TENER UN HIJO Y QUE SU PAPÁ NO LO VEA CRECER, ESO ES LO MÁS DIFÍCIL QUE YO HE PASADO. UN PADRE, QUE NO ESTÉ CON UN HIJO, DUELE MUCHÍSIMO. PORQUE NO ES FÁCIL ESTAR SOLO Y MENOS EN ESTOS MOMENTOS CUANDO TIENES UN</p>

<p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>SER TAN BONITO CRECIENDO DENTRO DE TI Y QUE NECESITA UN PADRE. Y CADA VISITA QUE VOY, ÉL LO SALUDA Y LE DICE "HIJO, YO ESTOY AQUÍ CONTIGO, AUNQUE NO ESTÉ TODOS LOS DÍAS, YO TE TENGO PRESENTE Y EN MIS SUEÑOS TODOS LOS DÍAS".</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO ROSARIOS JESÚS GÓMEZ</p>	<p>VOZ EN OFF JESÚS GÓMEZ: SALUD, ES LO ÚNICO QUE LE PIDO YO A LA VIDA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA JESÚS GÓMEZ</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO ROSARIOS JESÚS GÓMEZ. DESDE: "...DIOS NO QUIERA..." HASTA: "...SÓLO PIDO SALUD..."</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>YO, POR AHORA, MIS SUEÑOS PERSONALES LOS DEJO ATRÁS. SÓLO LE PIDO SALUD PARA SEGUIR PROTESTANDO DÍA A DÍA. SI ME VUELVEN A PRIVAR DE LIBERTAD, DIOS NO QUIERA, PROTESTARÉ EN LA CÁRCEL. PERO SÓLO PIDO SALUD.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA DERECK REDMAN</p> <p>ENTRA INSERT: DERECK REDMA. PAPÁ DE ROBERT.</p>	<p>BUENO YO LO FELICITARÍA. LE DIRÍA, MIRA, TE MATARON, PERO TE MATARON LUCHANDO POR LA LIBERTAD DEL PAÍS Y POR LA DEMOCRACIA Y LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA. Y BUENO, TE MATARON PERO YO TE FELICITO POR...BUENO ME DUELE QUE NO ESTÉS CONMIGO NO. PERO MORISTE POR UNA CAUSA JUSTA.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO MEDALLAS DE ROBERT REDMAN</p>	<p>VOZ EN OFF DERECK REDMAN: LOS PILOTOS NO MUEREN, SINO QUE VUELAN MÁS ALTO.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA VILLCA FERNÁNDEZ</p> <p>ENTRA INSERT: VILLCA FERNÁNDEZ. DIRIGENTE ESTUDIANTIL ULA.</p>	<p>GUARDARLE RENCOR, ODIÓ, NO. SI LE GUARDARA RENCOR, LE GUARDARA ODIÓ, SERÍA IGUAL A ELLOS. Y ESO JAMÁS. NO HAY ESPACIO EN MI CORAZÓN PARA EL ODIÓ, NO HAY ESPACIO EN MI CORAZÓN PARA EL RENCOR, NO HAY</p>

	<p>ESPACIO EN MI CORAZÓN PARA LA VENGANZA. YO QUIERO UN PAÍS DISTINTO, YO SUEÑO CON UN PAÍS DIFERENTE, DONDE TODOS NOS DEMOS LA MANO. EL ROJO, EL AZUL, EL AMARILLO. Y SI YO SUEÑO CON ESE PAÍS DIFERENTE NO PUEDO GUARDAR RENCOR, NO PUEDO ODIAR. PERO ADEMÁS, YA ME HAN QUITADO DEMASIADO TIEMPO DE MI VIDA, Y TAMBIÉN ¿LES VOY A REGLAR MI CORAZÓN ODIANDO, DEDICÁNDOLE RENCOR? NAH... ESO CONMIGO NO VA. MUCHO AMOR, MUCHA ESPERANZA, MUCHOS BUENOS DESEOS PARA ELLOS, PORQUE LOS VAN A NECESITAR, LOS VAN A NECESITAR.</p>
<p>ENTRA TOMA DE APOYO VILLCA FERNÁNDEZ EN LA PENUMBRA.</p> <p>ENTRA TOMA DE APOYO PIES DE VILLCA FERNÁNDEZ.</p> <p>FUNDE A NEGRO</p>	<p>AUDIO ORIGINAL DE LA TOMA DE APOYO DE FONDO.</p> <p>VOZ EN OFF DE VILLCA FERNÁNDEZ: "PAPÁ TE ESTÁN BUSCANDO, VETE LEJOS" SI ME VOY LEJOS NO VAMOS A PODER ESTAR JUNTOS. Y ME DIJO, " YA VAMOS A PODER ESTAR JUNTOS, MÁS ADELANTE, CUANDO ESTO PASE" VILLCA SIEMPRE VUELVE. SIEMPRE VUELVE, PORQUE NUNCA SE VA.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA OMAR PRIETO</p>	<p>QUE SE ACUERDA QUE ALLÁ EN EL CIELO HAY UNO QUE MIRA HACIA ACÁ ABAJO. Y QUE ALGÚN DÍA TODO ESTO VA A TENER SOLUCIÓN. LA ESPERANZA NUNCA SE PIERDE.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA ALONSO MEDINA</p>	<p>HAN SIDO TANTAS LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, HAN SIDO TANTAS</p>

ENTRA INSERT: ALONSO MEDINA. ABOGADO Y DIRECTOR DEL FORO PENAL.

LAS VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO, QUE AL DÍA DE HOY, LA SOCIEDAD VENEZOLANA VE ESO COMO NORMAL. NO CAUSA ALARMA. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NO GENERA NINGÚN ESCÁNDALO SOCIAL. HEMOS VISTO GENTE TORTURADA SALVAJEMENTE, ESTUDIANTES, CIUDADANOS CIVILES, MILITARES. Y NO HA PASADO NADA. DECLARACIONES MUY TÍMIDAS POR PART DE LA FISCAL SOBRE SIETE FUNCIONARIOS POLICIALES SOMETIDOS A UN PROCESO. CIENTOS DE ESTUDIANTES TORTURADOS, CIENTOS DE ESTUDIANTES QUE LES HAN VIOLADO LOS DERECHOS. HAY UNA PASIVIDAD TOTAL DE PARTE DEL GOBIERNO EN CUANTO A LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS. LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS NO ES SÓLO UN TEMA DE DISCURSO, ES UN TEMA DE ACCIONES EJEMPLARIZANTES QUE SE DEBE ENTENDER. SÓLO ASÍ PODEMOS ENTENDER LOS DERECHOS HUMANOS, DE TAL MANERA, QUE CADA UNA DE ESTAS DETENCIONES, EN SU MAYORÍA, ESTÁN ENMARCADAS EN UN ESQUEMA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. COMO PRIMER PUNTO, EL NOVENTA POR CIENTO DE ESTAS DETENCIONES SON SIN QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉ COMETIENDO UN DELITO COMO TAL. ES DECIR, SE ACTIVA EL SISTEMA PENAL CONTRA UN

	<p>CIUDADANO QUE PRETENDE EJERCER UN DERECHO POLÍTICO EN UN MOMENTO DETERMINADO COMO EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA CARLOS SÁNCHEZ</p> <p>ENTRA INSERT: CARLOS SÁNCHEZ. CORRESPONSAL NTN24.</p>	<p>SI HUBIERAN EXISTIDO MEDIOS LIBRES E INDEPENDIENTES COMPROMETIDOS CON LOS VENEZOLANOS, CON LA CONSTITUCIÓN, CON LAS LEYES Y HUBIESEN TRANSMITIDO LO QUE ESTABA OCURRIENDO, POR SUPUESTO. CREO QUE HUBIESE SIDO, QUE HUBIESE EXPUESTO MÁS A ESTE GOBIERNO AL AUTORITARISMO, A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE DIERON ACÁ EN EL PAÍS DURANTE LAS MANIFESTACIONES. Y POR SUPUESTO, TAMBIÉN SI DEL OTRO LADO DE LOS MANIFESTANTES HUBIESE HABIDO EXCESOS, HUBIESE QUEDADO REGISTRADO. EXISTE CENSURA, AUTOCENSURA, COLABORADORES DE LA CENSURA Y LA AUTOCENSURA. YO CREO QUE EXISTE UNA AMPLIA GAMA DE ELEMENTOS QUE UTILIZA EL GOBIERNO VENEZOLANO PARA SILENCIAR MEDIOS, SACAR VOCES CRÍTICAS, EVITAR INVESTIGACIONES. Y POR SUPUESTO CONTROLA EL FLUJO DE INFORMACIÓN. A VECES PIENSO QUE ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO. CENSURO, CONTROLO LA INFORMACIÓN OFICIAL, LE DOY PASO AL RUMOR, ENTONCES EL RUMOR ME PERMITE PERSEGUIR O</p>

	<p>AHOGAR EN LA MISMA PISCINA DEL RUMOR, DIGAMOSLO DE ALGUNA MANERA, INFORMACIONES CIERTAS.</p>
<p>ENTRA ENTREVISTA NITU PÉREZ OSUNA</p> <p>ENTRA INSERT: NITU PÉREZ OSUNA. PERIODISTA</p>	<p>ME HAN QUITADO TRES PROGRAMAS, ME HAN ALLANADO MI CASA, ME HAN AMEDRENTADO, ME HACKEARON TODAS LAS CUENTAS. SE METIERON EN MIS CUENTAS BANCARIAS, SE METIERON EN MI VIDA PERSONAL. SE METIERON CON MI FAMILIA, CON LO QUE YO MÁS QUIERO. SE HAN METIDO CON MI PROFESIÓN QUE ES MI GRAN PASIÓN.</p> <p>ENTRA DE FONDO MÚSICA DE YORDANO, CANCIÓN MANIFIESTO.</p> <p>¿Y ME VOY A QUEDAR CALLADA? Y VOY A DECIR AY NO, ¿QUÉ MÁS VOY A PERDER? EL QUE LE MATARON A UN HIJO, ¿QUÉ MÁS VAS A PERDER? YO SÉ LO QUE ES UN HIJO. POR EL HIJO HAY QUE SALIR. AL QUE TORTURARON, ¿QUÉ VAS A PERMITIR? QUE CAIGAN OTROS Y LOS TIRTUREN TAMBIEN. ¿ESO ES LO QUE VAMOS A PERMITIR? ¿LA INACCIÓN? NO. VAMOS A HACERLO DIFÍCIL, VAMOS A PONÉRSELA TAN DIFÍCIL, QUE SE QUIERAN IR. LA PROTESTA, ADEMÁS, LA PROTESTA ES CONSTITUCIONAL. NOSOTROS LO VAMOS A LOGRAR, CRÉANLO QUE LO VAMOS A LOGRAR. NOSOTROS, LOS VENEZOLANOS, SOMOS COMO LOS PÁJAROS. TENEMOS QUE</p>

	VIVIR LIBRE, A NUESTRAS ANCHAS. SI NO NOS ASFIXIAN, PERO NOSOTROS NO SOMOS GAFOS PARA DEJARNOS MATAR. NOSOTROS VAMOS A SER MÁS INTELIGENTES CADA VEZ Y VAMOS A SEGUIR LUCHANDO POR LA LIBERTAD.
ENTRA IMAGEN SUEÑOS DE LIBERTAD	SIGUE DE FONDO MÚSICA DE YORDANO, CANCIÓN MANIFIESTO. VOZ EN OFF VILLCA FERNÁNDEZ: MI MAYOR AMULETO ES, PRECISAMENTE LOS SUEÑOS DE LIBERTAD Y MI MAYOR FUERZA ES PRECISAMENTE LA RESISTENCIA.
FADE OUT	SIGUE MÚSICA DE FONDO YORDANO, CANCIÓN MANIFIESTO.
CRÉDITOS	SIGUE MÚSICA DE FONDO YORDANO, CANCIÓN MANIFIESTO.
FADE OUT	

12. Ficha Técnica

Realización

Vanessa M. Eisig

Cámara

Vanessa M. Eisig

Entrevistas

Vanessa M. Eisig

Sonido

Vanessa M. Eisig

Montaje y edición

Vanessa M. Eisig

Musicalización

Paul Rondón

Guión

Vanessa M. Eisig

Diseño de Gráficos

Vanessa Eisig

Con la colaboración de

Cámara: David Martín

Johanna Belisario

Sonido: Paul Rondón

Montaje y Edición: Johanna Belisario

Sergio Andrade

Duración

58:14 minutos

Formato

Digital

13. Presupuesto

Para la elaboración de este presupuesto se tomaron en cuenta tres casas productoras (Cinemateriales, C.A., Tramoyero Films y Pime Time Dos Literas). Igualmente se tomó en cuenta el costo de los pasajes en autobús de varias empresas de expresos nacionales (Aeroexpresos Ejecutivos, Expresos Los Llanos y Expresos Flamingo).

Se tomaron los precios de cada uno de los elementos requerido y del personal necesario, a continuación los resultados:

Resumen:

Cuenta	Descripción	Monto
A	Personal	621.650,00
B	Equipos	290.955,00
C	Materiales	6.300,00
D	Postproducción	330.464,50
E	Viajes	35.246,00
TOTAL		1.319.861,50

13.1 CUENTA A: Honorarios Personal

ÍTEM	Monto diario Tramoyero Films	Monto diario Prime Time	Promedio	X día	Monto Total (Bs)
Personal Creativo					
Productor	12.000,00	22.000,00	17.000,00	9	153.000,00
Director	15.000,00	20.000,00	17.500,00	9	157.500,00
Guionista	10.000,00	12.000,00	11.000,00	1	11.000,00
Director de Fotografía	13.000,00	16.000,00	14.500,00	9	130.500,00
Personal Técnico					
Operador de Cámara (2)	8.000,00	9.000,00	8.500,00	9	76.500,00
Sonidista	3.500,00	3.600,00	3.550,00	9	31.950,00
Luminito	3.000,00	2.000,00	2.500,00	9	22.500,00
Entrevistador	5.400,00	3.200,00	4.300,00	9	38.700,00
SUBTOTAL					621.650,00

13.2 CUENTA B: Equipos

ÍTEM	Monto diario Tramoyero Films	Monto diario Prime Time	Monto diario Cine materiales	Promedio	X Día	Monto Total Bs
Cámara						
Canon 70D						
Canon T3i						
Óptica Canon EF-M 18-55mm	11.500,00	8.020,00	15.000,00	11.506,67	9	103.560,00
Óptica Canon EF-M 50mm						
Iluminación						
Kit de iluminación	15.000,00	16.765,00	2.500,00	11.421,00	9	102.795,00
Sonido						
Micrófono Balita Boom		--				
Mixer 3 canales	11.000,00	--	2.800,00	6.900,00	9	62.100,00
Otros						
Trípode (2)	--	--	--	--	9	--
Extensión	--	--	--	--	9	--
MacBookPro	--	--	2.500,00	2.500,00	9	22.500,00
SUBTOTAL						290.955,00

13.3 CUENTA C: Materiales

ÍTEM	Costo por unidad	X	Monto en Bs.
Materiales			
Impresión	3,5	1.000	3.500,00
Encuadernado	40,00	4	160,00
Empastado	400	1	400
Impresión y copiado de DVD's	40,00	15	600,00
Baterías AA (2)	60,00	5	300,00
Tirro	40,00	1	40,00
Cuaderno	250,00	1	250,00
Bolígrafos	25,00	2	50,00
Otros			
Tarjeta Telefónica (100Bs)	100,00	4	400,00
Chocolates	100,00	6	600,00
SUBTOTAL			6.300,00

13.4 CUENTA D: Postproducción

ÍTEM	Tramoyero Films	Prime Time	Promedio	X Día	Monto Total Bs.
Postproducción					
Director de Postpro. Edición y Montaje	2.500,00	7.000,00	4.750,00	9	42.750,00
Musicalización Banda Sonora	13.000,00	8.500,00	10.750,00	9	96.750,00
Animación	80.000,00	12.000,00	46.000,00	1	46.000,00
Colorización	15.000,00	--	9.964,50	1	9.964,50
	15.000,00	--	15.000,00	9	135.000,00
SUBTOTAL					330.464,50

13.5 CUENTA E: Viajes

DESTINO	Flamingo	Los Llanos	Aero expresos	Promedio	X	Monto Total Bs.	
Pasajes							
Mérida	421,76	421,76	--	421,76	2	843,52	
Valencia	--	--	156,24	156,24	2	312,48	
San Cristóbal	560,00	530,00	--	545,00	2	1.090,00	
Destino	Estadía	Por (x) Noche	Comida	Transporte	Otros ...	Por Día	Monto Bs.
Viáticos							
Mérida	2.700,0	2	650,00	500,00	250,0	3	9.600,00
Valencia	2.500,0	1	1.200,00	500,00	250,0	2	6.400,00
San Cristóbal	3.200,0	3	1.000,00	600,00	250,0	4	17.000,00
SUBTOTAL							35.246,00

14. Análisis de Costos

Cuenta	Descripción	Monto
A	Personal	1.500,00
B	Equipos	--
C	Materiales	6.300,00
D	Postproducción	--
E	Viajes	17.840,00
TOTAL		25.640,00

14.1 CUENTA A: Honorario Personal

ÍTEM	Monto diario	X día	Monto Total (Bs)
Personal Creativo			
Productor	--	9	--
Director	--	9	--
Guionista	--	1	--
Director de Fotografía	--	9	--
Personal Técnico			
Operador de Cámara (2)	--	9	1.500,00
Sonidista	1.500,00	1	1.500,00
Luminito	--	9	--
Entrevistador	--	9	--
SUBTOTAL			1.500,00

“Sueños de Libertad” fue realizado con un relativo bajo presupuesto. Los cargos creativos y técnicos estuvieron a cargo de la realizadora del documental, así como de compañeros que prestaron su muy agradecida colaboración.

14.2 CUENTA B: Equipos

ÍTEM	Monto diario	X Día	Monto Total Bs
Cámara			
Canon 70D	--	9	--
Canon T3i	--	2	--
Óptica Canon EF-M 18-55mm	--	9	--
Óptica Canon EF-M 50mm	--	9	--
Iluminación			
Kit de iluminación	--	9	--
Sonido			
Micrófono Balita	--	3	--
Boom	--	1	--
Mixer 3 canales	--	--	--
Otros			
Trípode (2)	--	9	--
Extensión	--	9	--
MacBookPro	--	--	--
SUBTOTAL			--

14.3 CUENTA C: Materiales

ÍTEM	Costo por unidad	X	Monto en Bs.
Materiales			
Impresión	3,5	1.000	3.500,00
Encuadernado	40,00	4	160,00
Empastado	400	1	400
Impresión y copiado de DVD's	40,00	15	600,00
Baterías AA (2)	60,00	5	300,00
Tirro	40,00	1	40,00
Cuaderno	250,00	1	250,00
Bolígrafos	25,00	2	50,00
Otros			
Tarjeta Telefónica (100Bs)	100,00	4	400,00
Chocolates	100,00	6	600,00
SUBTOTAL			6.300,00

14.4 CUENTA D: Postproducción

ÍTEM	Monto por Unidad	X Día	Monto Total Bs.
Postproducción			
Montaje	--	--	--
Edición	--	--	--
Grafismos	--	--	--
Mezcla de audio	--	--	--
Musicalización	--	--	--
Banda Sonora	--	--	--
Animación	--	--	--
Colorización	--	--	--
SUBTOTAL			--

14.5 CUENTA E: Viajes

ÍTEM	Mérida (2 días)	San Cristóbal (5 días)	Valencia (1 día)	Otros destinos (3 días)	Monto Total Bs
Viáticos					
Pasaje	--	2.240,00	--	--	2.240,00
Estadía	--	8.000,00	--	--	8.000,00
Comida	1.500,00	5.000,00	--	--	6.500,00
Transporte	500,00	--	--	--	500,00
Otros gastos	450,00	--	--	150,00	600,00
SUBTOTAL					17.840,00

Lo no invertido en ciertos ítems, fue destinado a viajes para localizar a los entrevistados o para adquirir los materiales necesarios. Sólo en un día de grabación se contó con el trabajo de un sonidista.

También se redujo costos ya que en muchas ocasiones se contó con la ayuda de personas que mostraron gran interés en el trabajo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

“Sueños de Libertad” es una investigación ambiciosa, no sólo por la elaboración del documental si no por toda la búsqueda de información previa a la realización de la misma.

Satisfactoriamente se contó con testimonios de víctimas de clandestinidad, de detención arbitraria, de privativa de libertad, de tortura y de familiares de jóvenes asesinados. En contra posición a este elemento también se acudió a la opinión profesional de expertos en el área comunicacional, psicológica, penal y de derechos humanos. La composición de este variado compendio de entrevistas causa en el espectador una visión humana junto a una explicación técnica de lo que narran los personajes.

Se puede observar a través de esta investigación que efectivamente actualmente Venezuela atraviesa un momento donde la protesta y todo aquel que participe o esté cercano a ella, corre el riesgo de ser criminalizado. A partir de las estadísticas y en conjunto con los testimonios se puede notar como efectivamente dicha criminalización se ha agudizado a partir de la ausencia del Presidente Chávez.

La promulgación de nuevas leyes y la sesgada interpretación de las mismas por parte del Tribunal Supremo de Justicia desde antes del 2005 con la Reforma del Código Penal Venezolano ha facilitado esta situación. Sin embargo, no podemos dejar a un lado el hecho de que la ascendente censura vivida en el país es uno de los pilares para que estas situaciones irregulares sean cometidas con mayor facilidad. Como aclara Carlos Sánchez y Nitu Pérez Osuna en el documental, la

libertad de expresión se ha visto cada vez más amenazada y de haber contado con suficientes medios de comunicación hubiesen podido ser registrados los abusos de ambas partes.

Igualmente, a través de esta producción quedó grabado la esencia con la que fue realizado este trabajo, así como también los sueños de libertad que posee cada uno de los protagonistas y que aunque son de diferentes estados del país a todos los unen las ganas de seguir a pesar del miedo que en algún momento dado sienten. Y así conquistar sus metas sin perder la esperanza.

Es curioso mencionar, que por lo sucedido, estos jóvenes y familiares de las víctimas se encuentran actualmente viviendo y superando ciertas consecuencias y daños psicológicos producto de la criminalización. En su mayoría, sufren constantemente de pesadillas, paranoias y otras alteraciones en la mente, estrés post traumático.

A partir de la realización de esta investigación, se puede observar que la criminalización de la protesta, como fue planteado en un principio, efectivamente, va en ascenso. Las razones son varias, sin embargo el sembrar el terror en la población es una de ellas. Aunque es de humanos sentir el miedo, los testimonios aseguran que el miedo está, pero la impotencia les hace poder combatirlo.

Actualmente vemos como estos patrones represivos se mantienen. La criminalización y represión es proporcional a la intensidad de las protestas y viceversa. Sin embargo, está por verse hasta cuando dura dicha situación y cuántas víctimas seguirá sumando.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Toda investigación inicia a partir de una preocupación, una curiosidad o simplemente también puede iniciar por ocio. Pero este trabajo parte de las más profundas cavilaciones, las de su autora.

Es curiosa esta situación, ya que la principal motivación de realización de esta producción es la propia experiencia, los propios miedos y sueños. Sin embargo, no es una tesis autobiográfica, este trabajo tiene la peculiaridad de unir a seis jóvenes y dos padres residenciados en cuatro estados distintos a partir de un mismo elemento, los sueños.

El poder de los sueños personales es increíble y si estos vienen acompañados de esperanza, fe y pasión; el alcance es aún mayor. Esto nos lo demuestra cada uno de los testimonios, que son más que historias tristes de abusos y criminalización de luchar por conseguir esos sueños. Estas entrevistas están cargadas de sentimientos, de humildad, de crítica y de humanidad. Estas características hacen que este trabajo sea un verdadero ejemplo de documental y no un reportaje.

Sin lugar a dudas, a partir de este trabajo es imposible no ver el panorama de la vida a través de otro cristal, ya que el espectador puede percibir cuestiones tan sencillas como que un día eres libre y al otro no o un día estás y al día siguiente sólo pasaste a ser un recuerdo.

Sin embargo, este trabajo, a parte de haber comenzado a partir de la experiencia personal, como bien se mencionaba anteriormente, surge de la necesidad de querer compartir las

experiencias y de buscar la razón del problema. Como coloquialmente se dice: “cortar el árbol desde la raíz”.

Es fácil criticar y simplemente mantenerse al margen, pero qué difícil es afrontar los problemas y sobre todo, las consecuencias. Muchas veces es más sencillo huir y simplemente dejar todo atrás, pero cuando eso se hace ¿cuántas cosas no quedan atrás?

“Sueños de Libertad” tiene varios objetivos, pero sin lugar a duda uno de los más valerosos es el de hacer un trabajo en simbiosis. Claramente se necesitaba de la participación de los protagonistas, pero ellos, a su vez, necesitan de este espacio para reflexionar, para contar y para que sus historias sean escuchadas; y aún más, cuando no es secreto para nadie que cada vez son menos los medios con los que se cuenta en el país. Es por eso que esta producción tiene el valor de ser la ventana y de darle el espacio a aquellos que aunque creen que no tienen voz cuando lo que necesitan es gritar.

Lamentablemente se hubiese querido hacer un trabajo un poco “menos cruel”, como muchos han dicho que es. Pero sólo los ojos de algunos, pueden apreciar que detrás de las lágrimas siempre hay pequeñas alegrías y esperanza. Por eso se dice que el ave Fénix resurge de las cenizas y este documental es la representación de esta majestuosa ave que no hubiese nacido sin los sueños que inspiran a cada uno de los personajes, sean jóvenes, no tan jóvenes y expertos.

Sin embargo, como todo trabajo, siempre hay cosas que mejorar y lo mejor es partir por reconocer los posibles errores para que los futuros trabajos sean de mayor calidad.

“Sueños de Libertad” es una producción que sufrió algunos percances. Esta situación retrasó un tanto la grabación del material. Cabe destacar que fue grabado con un alto índice de discreción y se buscó mantener la clandestinidad al máximo a petición de los entrevistados. Esta situación hizo que la misma fuera grabada en su mayoría con una sola cámara. El haber contado con otra cámara en todas las entrevistas hubiese permitido tener mayor cantidad de tomas de apoyo y de variedad de planos que hubiesen creado seguramente un mejor ritmo en el documental.

Los viajes que se realizaron a los diferentes destinos complicó el traslado de equipos como luces, micrófonos y demás accesorios que de seguro hubiesen aumentado significativamente la calidad de las entrevistas en cuanto a la estética.

Este trabajo hubiese gustado contar con la participación de algún personaje juvenil que se sienta identificado con el oficialismo. De esta manera contrastar no sólo los testimonios de las víctimas con los expertos, sino también tener una tercera arista de opinión y así poder darle cabida a ese sector que también merece ser escuchado y que, de seguro, tiene mucho que contar. Lamentablemente, la situación en la que fue grabado este trabajo no pudo ser posible ya que significaba un riesgo para el equipo, para el resto de los entrevistados e inclusive para el mismo joven que quisiera dar su punto de vista.

También se debe considerar el realizar un trabajo de esta magnitud de manera individual, ya que aunque se puede creer “yo sólo puedo” en muchas ocasiones se hace complicado.

Información sobre la protesta, resistencia, criminalización y datos oficiales. Es complicado conseguir este tipo de información, por eso se usan las mismas fuentes. Sería de gran ayuda contar con información oficial sobre este tema, así como también que funcionarios públicos también puedan dar información sobre datos solicitados. En especial entidades como la Fiscalía General que se mantiene hermética en cuanto al tema informativo. Igualmente, se agradece a centros de investigación como el Foro Penal, CDH-UCAB, PROVEA, entre otros, por los datos suministrada; que aunque no es suficiente para poder abordar el tema como se quisiera es de gran ayuda.

A los próximos estudiantes que realicen sus trabajos de grado. No se pongan límites para realizar sus tesis, busquen el tema con el que se sientan más identificados. De ahí dependerá el que la vivas y la disfrutes. Venezuela tiene temas de gran interés, sólo debes ver bien y encontrarás. Que este trabajo sirva de orientación para futuros tesis de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello.

A los que siguen en las calles, a los que alzan su voz y a los que creen en los sueños de libertad. Por complicado que se vea y por más oscuro que sea el camino, siempre hay una luz al final. La fe, la esperanza y la pasión los acompañan para lograr vencer el miedo. Nadie podrá imponerte qué amar y mucho menos criminalizar tu deseo de alcanzar el sueño de un mejor país para la generación de relevo.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes Bibliográficas

Bertoni, E. (2010). *¿Es legítima la criminalización de la protesta social?*. (Primera edición). Buenos Aires, Argentina. Universidad de Palermo.

Cañizález, A. (2012). *Hugo Chávez: La presidencia mediática*. (Primera Edición). Venezuela. Alfa.

Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Suscrita en San José de Costa Rica. 22 de noviembre de 1969.

Consejo General de Policía. (s.f.). *La policía primero habla*. Caracas, Venezuela. Imprenta Nacional.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908. Jueves 19 de Febrero de 2009.

Corrales, J.; Penfold, M. (2012). *Un dragón en el Trópico*. (Primera Edición). Venezuela. Melvin.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III). 10 de diciembre de 1948.

Dudouet, V. (2012). *Resistencia no violenta en las asimetrías de poder*. Berghof Foundation.

Foro Penal. (2014). *Venezuela 2014, Protestas y Derechos Humanos*. Caracas, Venezuela.

González, J.; Hernández, A. (2012). La desesperanza aprendida y sus predictores en jóvenes: análisis desde el modelo de Beck. En *Enseñanza e investigación en psicología*. (Vol. 17, Num 2: 313 – 327). México.

Gutiérrez López, M. Gandhi: las bases de argumentación de la no-violencia.

Ley de partidos políticos, reuniones públicas y manifestaciones. Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario. 23 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. Gaceta Oficial N° 5.880. 9 de abril de 2008.

Mandela, N. (2013). *El largo camino hacia la libertad*. (Tercera Edición). Venezuela. Aguilar.

Martínez, M. (2012). *Apaciguamiento*. (Primera Edición). Venezuela. Alfa.

Naciones Unidas, Asamblea General. *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*. 19/35. La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas. 18 de abril de 2012.

Naciones Unidas, Asamblea General. *Resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*. 22/10. La promoción y protección

de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas. 9 de abril de 2013.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI). 16 de diciembre de 1966.

Provea. (1999). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2000). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2001). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2002). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2003). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2004). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2005). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2006). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2007). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2008). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2008a). *Conceptos y Características de los Derechos Humanos*. (Tercera Edición). Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2008b). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2009). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2010a). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2010b). *Venezuela: Una década de protestas 2000 – 2010*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2011). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2012). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Provea. (2013). Derecho a la Manifestación Pacífica. *Informe Anual*. Caracas, Venezuela. Provea.

Rangel, C. (2005). *El largo camino hacia la libertad*. (Tercera Edición). Venezuela. Critería.

Sartori, G. (2008). *Elementos de Teoría Política*, Madrid. Editorial Alianza.

Sharp, G. (1988). *La lucha política no violenta*. (Segunda Edición). Chile. Ediciones ChileAmérica CESOC.

Sharp, G. (2003). *De la Dictadura a la Democracia*. (Primera impresión). Estados Unidos de América. La Institución Albert Einstein.

Sosa Azpúrua, J. (2014). *El largo camino hacia la libertad*. (Primera Edición). Venezuela. Ediciones PYV.

2. Fuentes Electrónicas

ACNUR. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 23 de Marzo de 1976. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015>

Civilis Derechos Humanos. (s.f.). *Derecho a la Manifestación Pacífica*. s.f. <http://www.civilisac.org/derechos-de-la-sociedad-civil/derecho-a-la-protesta-pacifica>

Cock. A. (2006). *Clasificación Bill Nichols*. s.f. http://metamentaldoc.com/Clasificaci%F3n_Bill_Nichols.pdf

Documental Audiovisual: *Mahatma Gandhi Pilgrim of peace*. <https://www.youtube.com/watch?v=ldcNuCrLBKw>

Documental Audiovisual: Nelson Mandela Documental Nat Geo en Español

<https://www.youtube.com/watch?v=SyXwhEXk5b8>

El Universal. (2013). *Amnistía Internacional: Salida de Venezuela de Corte IDH es decepcionante*. Jueves 12 de septiembre de 2013. <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/retiro-de-la-corte-idh/130912/amnistia-internacional-salida-de-venezuela-de-corte-idh-es-decepcionan>

El Universal. (2013). *Venezuela continúa en "lista negra" por violaciones a DDHH*. Miércoles 17 de abril de 2013. <http://www.eluniversal.com/internacional/130417/venezuela-continua-en-lista-negra-por-violaciones-a-ddhh>

Equipo Nizkor. *Derechos humanos en América Latina*. <http://derechos.org/>

García, A. (2014) *La Dictadura: Cuba y Chile, análisis comparativo*. 14 de Enero de 2014. El Nacional. http://www.el-nacional.com/opinion/dictadura-Cuba-Chile-analisis-comparativo_0_336566419.html

Grau, M. (2014). *Criminalización de la protesta*. 19 de mayo de 2014. El Nacional. http://www.el-nacional.com/opinion/Criminalizacion-protesta_0_410359051.html

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2010). *Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones*. 23 de Diciembre de 2010. http://www.sumate.org/documentos/Marco_Legal_Electoral_Venezuela/Ley_de_Partidos_Politico_2010.pdf

Machado, P. (2010) *Desesperanza Aprendida*. 30 de Agosto de 2010. http://www.soberania.org/Articulos/articulo_5888.htm

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Tratados multilaterales*. 22 de Noviembre de 1969. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Prat, D. (2013). ¿Es usted víctima de la desesperanza aprendida"? 5 de diciembre de 2013. RunRunes. http://runrun.es/opinion/publico_y_confidencial/95557/es-usted-victima-de-la-desesperanza-aprendida-por-damian-prat-c.html

Rojas, M. (2010) *La desesperanza aprendida y la fuerza del optimismo*. s.f. <http://www.cograf.com/asesoria/lecturas/DesesperanzaAprendida.pdf>

Szmolka, I. (s.f.) *Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con adjetivos en el Mundo Árabe*. s.f. Universidad de Granada. Departamento de Ciencia Política y de la Administración. http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area07/GT02/14.pdf

The Economist. (2012) *Democracy index 2012*. https://portoncv.gov.cv/dhub/porton.por_global.open_file?p_doc_id=1034

ANEXOS

1. Índice Mundial de Democracia (The Economist 2013)



Democracy Index 2012
Democracy at a standstill

Table 2
Democracy Index 2012

	Rank	Overall score	Category scores				
			I Electoral process and pluralism	II Functioning of government	III Political participation	IV Political culture	V Civil liberties
Bangladesh	84	5.86	7.42	5.43	5.00	4.38	7.06
Bolivia	+85	5.84	7.00	5.00	6.11	3.75	7.35
Honduras	+85	5.84	8.75	5.71	3.89	4.38	6.47
Ecuador	87	5.78	7.83	4.64	5.00	4.38	7.06
Turkey	88	5.76	7.92	6.79	5.00	5.00	4.12
Sri Lanka	89	5.75	6.17	5.36	4.44	6.88	5.88
Tunisia	+90	5.67	5.75	5.00	6.67	6.25	4.71
Albania	+90	5.67	7.00	4.00	5.00	5.00	7.35
Nicaragua	92	5.56	6.58	4.36	3.89	5.63	7.35
Georgia	93	5.53	8.25	3.21	5.00	5.00	6.18
Uganda	94	5.16	5.67	3.57	4.44	6.25	5.88
Libya	+95	5.15	4.33	5.71	3.89	6.25	5.59
Venezuela	+95	5.15	5.67	4.29	5.56	4.38	5.88
Mali	97	5.12	7.42	3.57	5.00	3.13	6.47
Bosnia and Herzegovina	98	5.11	6.92	2.93	3.33	5.00	7.35
Lebanon	99	5.05	5.67	1.79	7.22	5.00	5.59
Cambodia	100	4.96	5.67	6.07	3.33	5.63	4.12
Liberia	101	4.95	7.83	0.79	5.56	5.00	5.59
Mozambique	102	4.88	4.83	4.29	5.56	5.63	4.12
Palestine	103	4.80	5.17	2.86	7.78	4.38	3.82
Kenya	+104	4.71	3.92	4.29	4.44	5.63	5.29
Sierra Leone	+104	4.71	7.00	2.21	2.78	6.25	5.29
Kyrgyz Republic	106	4.69	6.58	2.21	5.00	4.38	5.29
Bhutan	107	4.65	6.67	5.36	3.33	4.38	3.53
Pakistan	108	4.57	5.58	5.36	2.22	4.38	5.29
Egypt	109	4.56	3.42	4.64	5.00	5.63	4.12
Mauritania	110	4.17	3.42	4.29	5.00	3.13	5.00
Nepal	+111	4.16	2.67	4.29	3.89	4.38	5.59
Niger	+111	4.16	7.50	1.14	2.78	4.38	5.00
Iraq	113	4.10	4.33	0.79	7.22	3.75	4.41
Armenia	114	4.09	4.33	3.21	3.89	3.13	5.88
Morocco	115	4.07	3.50	4.64	2.78	5.00	4.41
Haiti	116	3.96	5.17	2.21	2.22	3.75	6.47

2. Gráficos y Estadísticas publicados en el Informe sobre Protestas y Derechos Humanos (2014)

Modalidad	Descripción
Marcha	Desplazamiento de un número indeterminado de manifestantes de un punto a otro en el espacio urbano o rural para visibilizar demandas y exigencias
Concentraciones	Reunión pública de manifestantes en un punto del espacio urbano o rural para visibilizar demandas y exigencias, realizar solicitudes ante las instituciones o dar declaraciones a los medios de comunicación
Vigilias	Manifestación de inspiración religiosa realizada comúnmente en horario nocturno en espacios públicos con el uso de simbologías que recuerdan a personas fallecidas.
Asambleas	Reunión de personas en el espacio público para informarse o discutir sobre temas determinados.
Pancartazos	Reunión pública de manifestantes para exhibir mensajes mediante el uso de pancartas
Rosarios colectivos	Personas convocan a la realización de rezos en el espacio público en el mismo día y hora en diferentes puntos del país.
Volanteadas	Grupos de personas se organizan para distribuir volantes
Músicos en la calle	Personas ligadas al gremio artístico y musical se organizan para realizar actividades en el espacio público, que incluyen conciertos callejeros de corte acústico.
Murales	Personas se convocan para la realización de murales para la difusión de mensajes.
Intervenciones urbanas	Modificación de alguna o varias de las propiedades de un espacio público urbano, que pasa a ser un espacio artístico por el hecho que un artista desarrolló sobre él su actividad.
Clases magistrales	Realización de foros temáticos y académicos en el espacio público.
Globos por la paz	Personas organizadas para realizar un evento para el lanzamiento de los llamados "globos de los deseos" con peticiones y exigencias tanto al resto de los ciudadanos como a los poderes públicos.
Cadenas humanas	Acto simbólico de expresión para destacar en la calle públicamente una postura, mediante una larga fila de personas tomadas de la mano.
"Batiprotestas"	Nombre coloquial dado a la protesta que consiste en difusión de mensajes mediante el uso de un proyector en las paredes de edificios
Cacerolazos	Forma de protesta en que los manifestantes manifiestan su descontento mediante ruido acompasado (típicamente golpeando cacerolas), sea a una hora acordada de antemano o en forma espontánea.
Maratones	Convocatoria a la realización de eventos deportivos maratonísticos para apoyar una demanda político-social
Teatro/performances	Realización de obras de teatro en el espacio público de manera imprevista y espontánea
Campamentos	Interrupción de la normalidad de un espacio urbano mediante la colocación de una vivienda temporal ya sea portátil o improvisada para generar un efecto que permita la difusión de un mensaje o reivindicación
Guarimbas	Interrupción de una vía de circulación mediante la colocación de objetos contundentes.
Caravanas	Movilización a bordo de vehículos automotores

Fuente: Base de datos de Provea

2.1 Sobre las Protestas y su Represión

Las protestas, las violaciones

Según cifras del OVCS entre los meses de febrero y marzo de 2014 se realizaron en todo el país la cantidad de **3.671 manifestaciones: en solo 2 meses el 83,2% del total de manifestaciones registradas en el año 2013**, cuando hubo 4.410 protestas.

Con una base muestral de 7 estados (Distrito Capital, Carabobo, Táchira, Bolívar, Mérida, Lara y Zulia) de 602 protestas realizadas durante los meses de febrero y marzo de 2014, tomada de la base de datos de la organización Espacio Público, con información aparecida en prensa y corroborada, se establece la proyección del comportamiento general de las manifestaciones durante ese rango de tiempo. De esta muestra el 89,70% de las manifestaciones fue por la exigencia de derechos civiles y políticos; el 93.35% fue de carácter pacífico y el 34,05% fueron reprimidas.

Manifestaciones totales (7 estados 602 muestral)						
Estado	Nº Protesta	DCyP	DESC	Pacíficas	Violentas	Reprimidas
Distrito Capital	218	197	21	208	10	64
Carabobo	112	99	13	105	7	40
Táchira	57	54	3	50	7	16
Bolívar	82	66	16	77	5	23
Mérida	40	38	2	33	7	23
Lara	56	53	3	53	3	28
Zulia	37	33	4	36	1	11
Total	602	540	62	562	40	205

Fuente: Base de datos de Espacio Público, elaboración de Provea

El cierre de vías fue la principal modalidad de protesta realizada en los estados seleccionados, con 194 situaciones. Aquí se incluyen tanto los cierres de calle tradicionales como la modalidad guarimba. Muy cerca tenemos las concentraciones con 140 hechos, y las marchas, con 134 casos. El comportamiento de las estrategias de protesta fue bastante homogéneo en los estados: sólo en Bolívar se realizaron más concentraciones, mientras que para el resto fueron cierres de calle.

Estado	Cierre de vía	Marcha	Concentración	Protesta creativa
Dtto Capital	73	43	59	17
Carabobo	36	27	24	6
Táchira	15	13	7	3
Bolívar	20	16	22	3
Mérida	14	7	9	2
Lara	22	18	13	x
Zulia	14	10	6	2
Total	194	134	140	33

los videos y fotografías analizados permiten hacer esta afirmación.

Estado	Pancartazo	Vigilia	Caravana	Toma
Dtto Capital	3	1	3	4
Carabobo	8	1	4	1
Táchira	1	5	x	2
Bolívar	5	2	2	3
Mérida	x	x	x	2
Lara	x	x	x	x
Zulia	x	1	x	1
Total	17	10	9	13

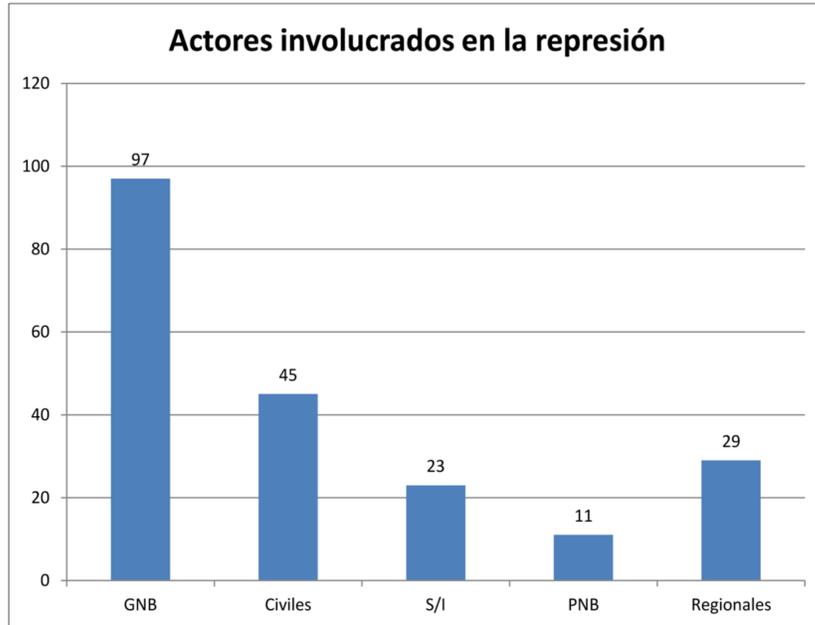
Estado	Movilización	Asamblea	Cadena Humana	Cacerolazo	Volanteo	Maraton	Otras
Dtto Capital	2	4	3	2	2	1	1
Carabobo	2	x	1	x	x	x	2
Táchira	1	1	x	x	x	x	9
Bolívar	1	1	x	X	X	X	7
Mérida	2	x	1	x	x	X	3
Lara	x	1	1	x	x	x	1
Zulia	x	x	x	1	x	x	2
Total	8	7	6	3	2	1	25

Fuente: Base de datos de Espacio Público

Sobre los actores vinculados a la represión contra los manifestantes, tenemos que la Guardia Nacional Bolivariana es el organismo responsable de la mayor cantidad, tanto en operativos realizados unilateralmente (97 casos) como en combinación con policías nacionales y regionales, así como con civiles armados. Los datos evidencian que la participación inconstitucional de ciudadanos en la contención y dispersión de manifestaciones los convirtió en el segundo actor involucrado en la represión de protestas, con 45 situaciones y en 34 ocasiones portando armas de fuego.

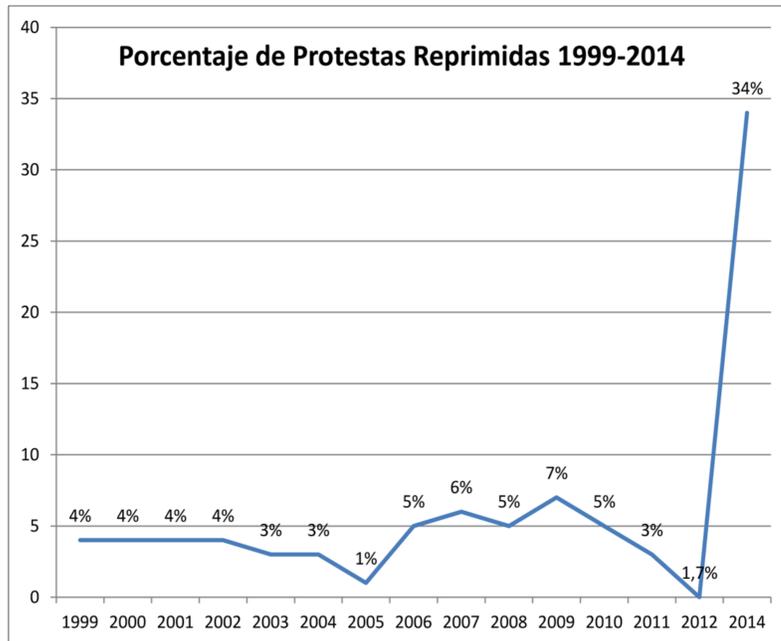
Estado	Nº	Reprimidas	GNB	PNB	GNB- PNB	GNB / regionales	Policías Regionales	GNB / Civiles Armados	Civiles armados	Civiles	S/I
D. Capital	218	64	27	7	6			4	8	3	9
Carabobo	112	40	14	1		1	14	1	4	2	3
Táchira	57	16	5	1	1		3	1	2	1	2
Bolívar	82	23	15				1	1	1	2	3
Mérida	40	23	5			3	7		4		4
Lara	56	28	16	1	1		1	4	1	2	2
Zulia	37	11	3	1			3	2	1	1	
Total	602	205	85	11	8	4	29	13	21	11	23

Fuente: Base de datos de Espacio Público



Fuente: Base de datos de Espacio Público, elaboración propia

pagina 20/23



Fuente: Base de datos de Espacio Público, elaboración propia

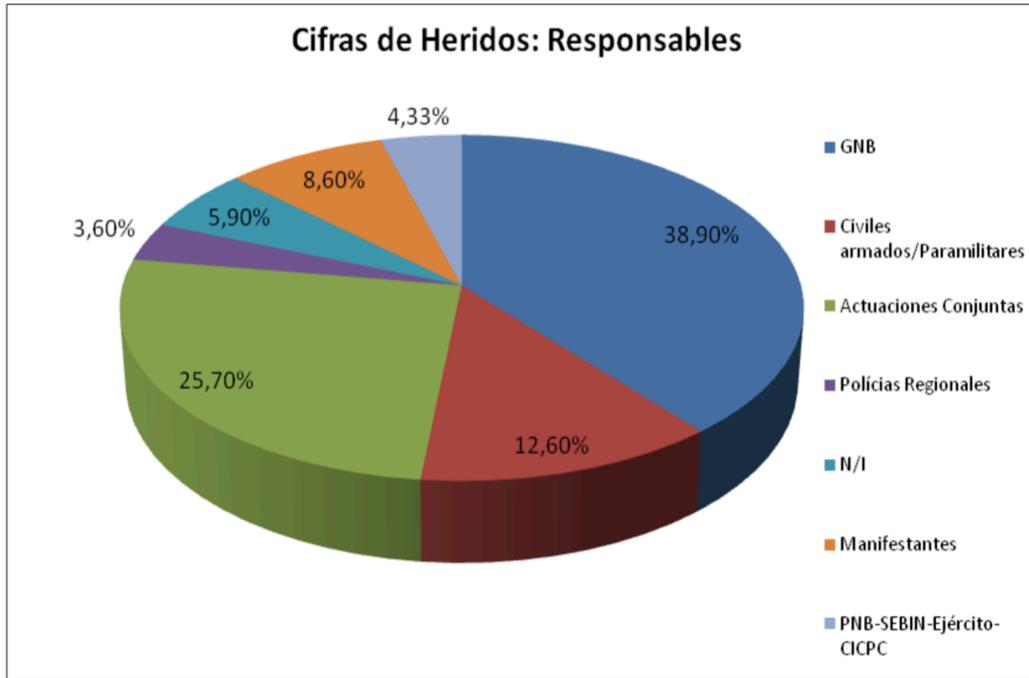
2.2 Sobre Heridos y sus Responsables

Cifras de heridos en el contexto de manifestaciones 2004-2014	
Período	Nro. de heridos
Octubre 2004 – Septiembre 2005	49
Octubre 2005 – Septiembre 2006	113
Octubre 2006 – Septiembre 2007	536
Octubre 2007 – Septiembre 2008	265
Octubre 2008 – Septiembre 2009	538
Octubre 2009 – Septiembre 2010	368
Octubre 2010 – Septiembre 2011	273
Enero – Diciembre 2012	195
Enero – Diciembre 2013	316
Febrero – Abril 2014	854

Fuente: Base de datos de Provea

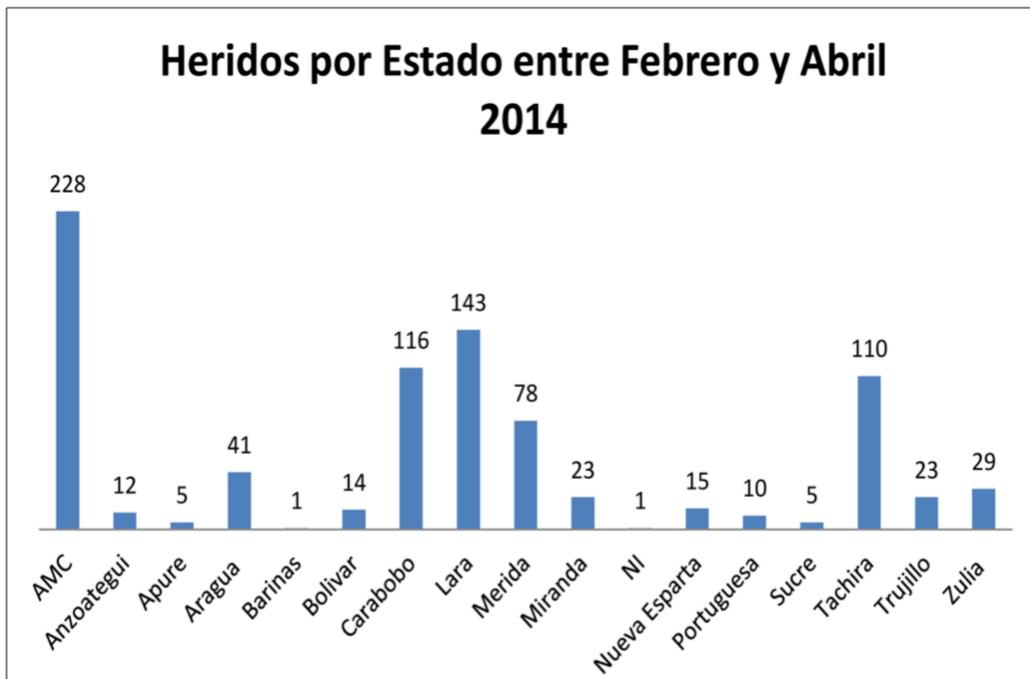
Tipos de heridas	
Tipo	N° de casos
Golpes	72
Heridas por perdigones	330
Heridas por arma de fuego	138
Objetos contundentes	34
Otros	280
Total: 854	

Fuente: Base de datos de Provea



Fuente: Base de datos de Provea

Página 35/37



Fuente: Base de datos de Provea

Cifras de heridos: Responsables	
Responsable	N° de casos
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	333
Efectivos del Ejército	14
CICPC	5
Policía Nacional Bolivariana (PNB)	17
SEBIN	1
Civiles armados / Grupos paramilitares	108
No identificados	51
Manifestantes	74
Policía del estado Táchira	1
Policía del estado Zulia	2
Policía del estado Carabobo	14
Policía del estado Anzoátegui	1
Policía del estado Mérida	2
Policía del estado Bolívar	1
Policía del estado Portuguesa	10
Actuaciones conjuntas	
GNB / Poli-Zulia	15
GNB / Civiles armados / Paramilitares	84
GNB / Policía Nacional Bolivariana	53
GNB / Poli-Mérida	1
GNB / PNB / Civiles armados	2
GNB / Poli-Mérida / Civiles armados	2
SEBIN / Paramilitares	23
PNB / Civiles armados	1
Poli-Anzoátegui / Civiles armados	1
Poli-Anzoátegui / PNB	7
Poli-Aragua / Paramilitares	20
Poli-Carabobo / GNB	6
Poli-Mérida / Civiles armados	1
Poli-Sucre (Carabobo) / Paramilitares	4
Total: 854	

Fuente: Base de datos de Provea

2.3 Sobre Torturas y Malos Tratos

Cuadro 1: Cantidad de hechos reportados según lugar de detención	
<i>Lugar de detención</i>	<i>Cantidad de hechos reportados</i>
CICPC	10
DURANTE TRASLADO	10
CORE 5 (FUERTE TIUNA)	7
SEBIN HELICOIDE	4
GNB PEMOM	4
PNB CATIA	4
CICPC BAE	3
PNB SANTA FE	3
GNB EL PINAR	1

Fuente: CDH-UCAB

Página 43/46

Cuadro 2: Tipo y frecuencia de malos tratos y torturas reportados			
Golpes repetidos con puño	18	Impedir acceso a alimentos llevados por familia	2
Patadas	14	Aplicación de gas pimienta	2
Estar de rodillas por largo tiempo	9	Golpes con cuaderno	2
Golpes repetidos con cachá de arma o culata de fusil	7	Choques eléctricos	2
Golpes repetidos con cascos	6	Asfixia	2
Pisar/caminarle encima	5	Rociado con gasolina o kerosene	2
Agachar la cabeza durante mucho tiempo para evitar identificación de funcionarios	4	Esposas ajustadas por largo tiempo	2
Halar con fuerza por cabello	4	Cubrir cuerpo con paño o espuma de goma para evitar hematomas de golpes con bates	2
Colocación de venda o trapo en ojos	4	Golpes en los nudillos con un palo	1
Lanzarlo/a al piso con violencia	3	Golpes en testículos	
Golpes contra pared	3	Golpes con extinguidor	1
Pernoctar a la intemperie	3	Arrastrar a la persona sobre asfalto	1
Impedimento de tomar agua	3	Golpe con botella de vidrio hasta romperla	1
Arrodillarse sobre alcantarilla	2	Golpes con un tubo	1
Apuntar con arma al momento de detención sin resistencia	2		1

Fuente: CDH-UCAB

Cuadro 3: Tipo y frecuencia de apremios psicológicos reportados			
Amenaza de abuso sexual	6	Amenaza con hacerle algo "más adelante" o "en otro sitio"	1
Impedimento de hacer llamada y burla sobre incomunicación	6	Amenazaron con quemarlo	1
Le tomaron fotografías con su celular o de funcionario	6	Funcionarios tomaron plata de su billetera, compraron arepas; se las comieron frente a él, lanzándole pedazos a la cara	1
Robo o destrucción de pertenencias con burla	5	Estando de rodillas le llenaron las manos de pólvora y después hicieron prueba balística	1
Amenaza de muerte/ejecución	4	No los soltaban para ir al baño; iban esposados a otros	1
Amenazado de incriminarlo en hechos no cometidos	3	Colocación de propia camisa como capucha para incriminarlo	1
Calificado como preso político y que por ello iría a "las grandes" (cárcel)	3	Sacado de calabozo para que viera a su mamá llorando, sin permitirle hablar con ella y llevado de nuevo a calabozo	1
Le hicieron escuchar/ver torturas/golpes a otros como presión	3	Tras ser repetidamente torturado, funcionario le dijo "no vayas a decir nada, tengo las llaves de tu casa y se dónde vives"	1
Temor por compartir detención con delincuentes comunes	2	Funcionarios le dijeron que "él ya estaba muerto"	1
Apuntado con arma en la frente	2	Amenaza de desaparición "no nos cuesta nada desaparecerlos"	1
Le mojaron las manos en gasolina para incriminarlo	2	"cuidado en la calle que los vamos a estar siguiendo, no estén de noche en la calle que los podemos agarrar, los va a estar persiguiendo el SEBIN, cuidense, no anden solos"	1
Amenaza de mutilación de un miembro	2	Se le hizo presenciar golpes a sus hijos	1

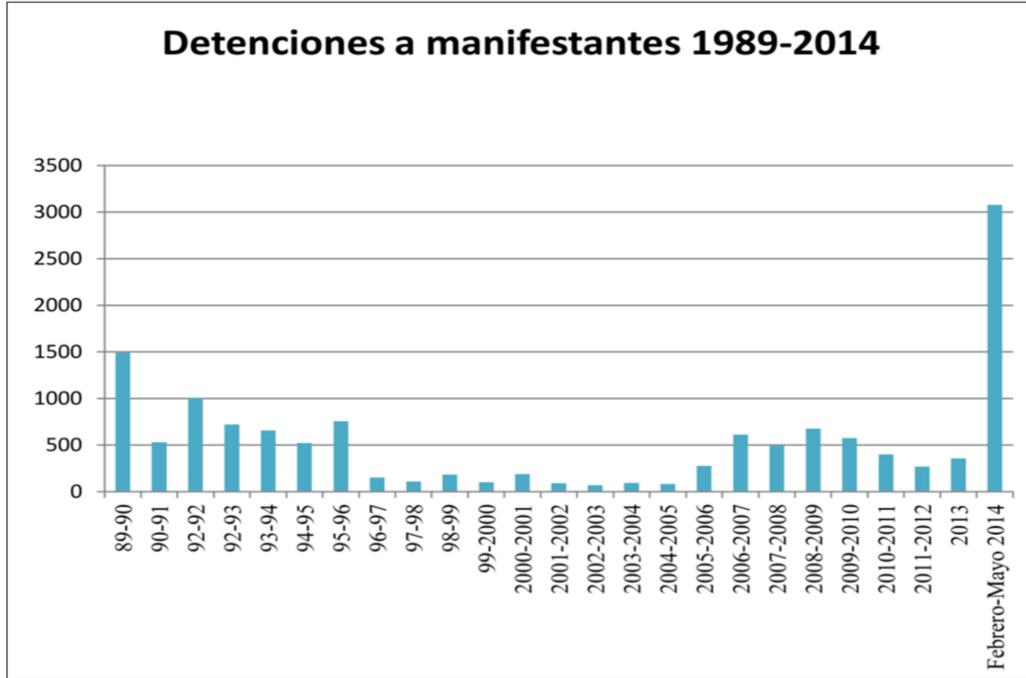
Fuente: CDH-UCAB

Página 48/49

Cuadro 4: Tipo y frecuencia de maltratos verbales reportados			
Insultos diversos	9	Funcionarios decían "ustedes tienen derecho a una llamada pero solamente cuando a nosotros nos dé la gana"	2
Insultos referidos a la supuesta condición de opositor (escuálido, traidor, sifrino, guarimbero, etc)	4	Funcionario robó su teléfono diciendo "ah mira mi hija necesita un teléfono"	1
Fascista	4	"Tu madre es una meretriz"	1
Insultos homofóbicos	2	Victimización del agresor: "Por culpa de ustedes no tenemos descanso, no tenemos permiso para ir a visitar a nuestra familia"	1

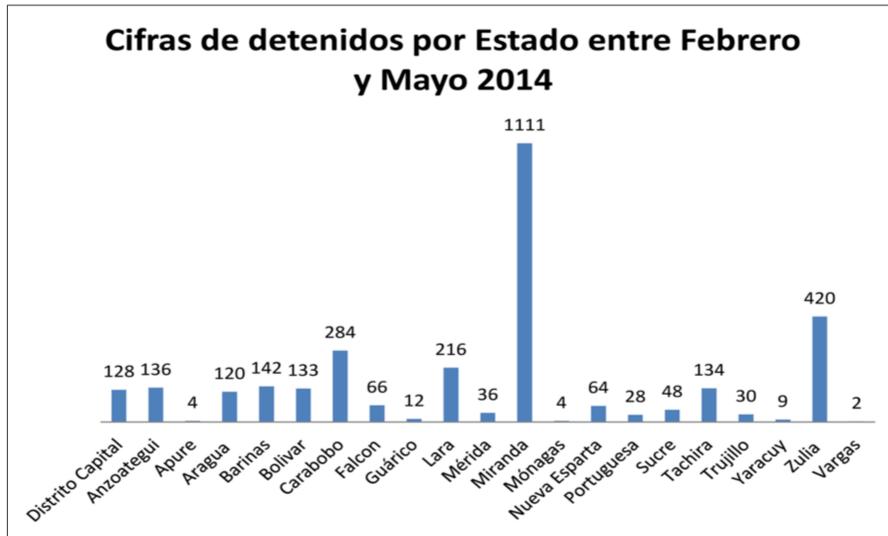
Fuente: CDH-UCAB

2.4 Sobre Detenidos



Fuente: Informes Anuales del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)

Página 56/ 596



Fuente: Base de datos del Foro Penal Venezolano

Detenciones a manifestantes 1989-2014	
Período	Nro. de detenidos
1989-1990	1490
1990-1991	530
1991-1992	1003
1992-1993	720
1993-1994	657
1994-1995	521
1995-1996	756
1996-1997	151
1997-1998	108
1998-1999	184
1999-2000	99
2000-2001	188
2001-2002	90
2002-2003	69
2003-2004	93
2004-2005	81
2005-2006	277
2006-2007	611
2007-2008	498
2008-2009	676
2009-2010	575
2010-2011	399
2012	269
2013	355
Febrero.-Mayo 2014	3127

Fuente: Informes Anuales de PROVEA

3. Artículo 11 de Abril 2002, Diario El Impulso

12
ABR

Foro Penal: Hoy se cumplen 11 años de mentiras e impunidad

Escrito por María Alejandra Matute
Abril 17, 2013

0
COMPARTIDOS

Facebook Twitter Google+ Print

El director de la organización Foro Penal Venezolano, Alfredo Romero, condenó que a 11 años de los hechos del 11 de abril de 2002, el asesinato de 19 personas que marchaban hacia Miraflores para protestar contra el Gobierno de Hugo Chávez permanece en la impunidad.

Acompañado por familiares de las víctimas y algunas de las personas que resultaron heridas esa fecha, el abogado dirigió una actividad en la que portaron pancartas y fue desplegado un pendón en el distribuidor Altamira de la Autopista Francisco Fajardo.

"Esta fecha sin duda marcó la instauración de la cultura de la muerte en Venezuela, porque cuando muestras a quienes asesinaron como héroes de la revolución y olvidas a las víctimas, el mensaje que se emite desde ese momento es que la violencia es la regla y la justicia es la excepción, dejando de dar importancia a la vida, promoviendo con ello la muerte y la violencia", manifestó el activista de derechos humanos.

"Este tipo de actuaciones del Gobierno lo que ha conllevado en estos 11 años de impunidad es que aumenten los homicidios y que en los barrios para los muchachos sea más predilecto tener un arma para matar, que un instrumento de trabajo para vivir", agregó Romero.

Por su parte, el también miembro del FPV, Gonzalo Himiob, rechazó el discurso que se ha sostenido desde el gobierno nacional con respecto a los hechos de hace 11 años. Esta postura oficial señala que fueron factores de la oposición encarnados por las cabezas de la PM (hoy sentenciadas a pena máxima, entre ellos el ex comisario Iván Simónovici), los que arremetieron contra el pueblo que supuestamente defendía la "revolución".

No obstante, el caso de los excomisarios y funcionarios de la PM está asociado con sólo 4 de las 19 víctimas, sobre el resto la Fiscalía no formuló acusaciones.

"De esas investigaciones solamente dos trascendieron de la fase preliminar; en una se produjo una absolución que todos conocemos y en la otra una condena que también conocemos", acotó el jurista.

En opinión de Himiob, "esta es la mentira más larga de las mentiras frescas." Hoy estamos conmemorando la impunidad, porque a pesar de tener pruebas de activistas gubernamentales disparando en la avenida Baralt y en Puente Llaguno, no se ha hecho absolutamente nada", recaló el abogado.

Cabe recordar que el Foro Penal llevó adelante una recopilación documental que se sumó al caso y fue presentado por las víctimas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta pasó el expediente a la Corte, por lo que se espera un pronunciamiento al respecto, lo que podría valer una nueva condena contra el Estado venezolano. Además de los 19 muertos, alrededor de 150 personas resultaron heridas de bala.

Hablan las víctimas

A la protesta dirigida por la organización no gubernamental acudieron Andrés Trujillo, presidente de la Asociación Civil Vive y herido el 11 de abril, así como Katalina Palencia, madre de Johnny Palencia, uno de los fallecidos. Ambos rechazaron la manipulación política que ha hecho el gobierno sobre la historia.

"Quienes tuvieron esta marcha de sangre pretenden seguir manipulando con mentiras y yo, quien sí viví y fui testigo presencial al ver caer muchos a mi lado, puedo comentar que nosotros no teníamos ningún tipo de responsabilidad, sólo estábamos allí para expresar un descontento por aquel hombre que dividió a toda la nación", manifestó Trujillo.

Reiteró que "el 11 de abril de 2002 se violaron flagrantemente los derechos humanos de cientos de venezolanos. Esta fecha no debe pasar desapercibida y nos debe llamar a la reflexión en aras de fomentar la reconciliación y la paz", agregó.

Foto: Williams Toledo

4. Presupuestos

**CINE MATERIALES, C.A.**

Teléfonos: 0212-283.23.13 Fax: 284.46.10

N° Cotización C14-00126
CARACAS,

Nombre 0000000969 - VANESSA EISIG
 Dirección 2DA AV C/C 1RA TRANSVERSAL EDF LA PRADERA, LOS PALOS GRANDES
 Ciudad CARACAS
 Atención
 Vendedor 00001 - OFICINA
 Envía

N° RIF V019499988
 N° N.I.T.
 Telf. 0414-0142427
 Fax

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario	% Dsc.	% Alic.	Total
1	Eqs.Vrs.Alq.	EQUIPO DE CAMARA SONY F3 CON ACCS: TRIPODES, CABEZAL, PARASOL, FOLUWS FOCUS, TARJETAS DE MEMORIA, BATERIAS, MONITORES, SHOULDER MOUNT	12,00	UNIDADES	15.000,00	0,00	12,00	180.000,00
2	Eqs.Vrs.Alq.	COMPUTADORA MAC BOOK PARA MEDIA MANAGER	12,00	UNIDADES	2.500,00	0,00	12,00	30.000,00
3	Eqs.Vrs.Alq.	EQUIPOS DE ILUMINACION: 1- KIT DE ILUMINACION, ACCS GRIP	12,00	UNIDADES	2.500,00	0,00	12,00	30.000,00
4	Eqs.Vrs.Alq.	EQUIPOS DE AUDIO: 1- MICROFONO TIPO BALITA, 1- MICROFONO TIPO BOOM CON ACCS, 1- MIXER DE 3 CANALES	12,00	UNIDADES	2.800,00	0,00	12,00	33.600,00

SON: Trescientos seis mil cuatrocientos treinta y dos Bolívares con 00/100

Observaciones		Total Renglon	273.600,00
PAUTA 12 DIAS S/FECHA PROD DOCUMENTAL. SUEÑOS DE LIBERTAD	% Descuento	0,00	0,00
	Sub Total		273.600,00
	IVA 12,00 %	273.600,00	32.832,00
		273.600,00	32.832,00
	IVA 8,00 %	0,00	0,00
	IVA 22,00 %	0,00	0,00
	Total a Pagar	Bs	306.432,00



Ciente: VANESSA EISIG	PPTO:	12100-14
Agencia: --		
Producto: DOCUMENTAL	Días Estudio:	0
Versión: SUEÑOS DE LIBERTAD	Días Locación:	1
Duración: A DEFINIR	Total Días:	1
Fecha: 01/08/2014	Formato de Filmación:	HD
Atención:	Formato de Post Producción:	Avid

Afiliados a la Camara de la Industria del Cine y el Video

A.	PRE-PRODUCCION	BOLIVARES
A.1.	Búsqueda de Locaciones	Bs 0
A.2.	Pruebas Fotográficas / Vídeo / Manual de Produccion	Bs 1.314
A.3.	Movilización / Viáticos	Bs 2.738
A.4.	Shooting Board	Bs 0
A.5.	Casting	Bs 0
A.6.	Modelos x 2 Años	Pples 0 Extras 0 Bs 0
	Secundarios 0	Figurantes 0
SUB TOTAL A:		Bs 4.053

B.	HONORARIOS	BOLIVARES
B.1.	Director	Bs 22.000
B.2.	Asist. De Dirección	Bs 10.000
B.3.	Director de Fotografía	Bs 16.000
B.4.	Director de Arte	Bs 16.000
B.5.	Productor Ejecutivo	Bs 20.000
B.6.	Produtor de Campo	Bs 16.000
B.7.	Asist. De Producción	Bs 16.000
B.8.	Guionista	Bs 12.000
B.9.	Maquillaje	Bs 7.000
B.10.	Maquillador de Alimentos	Bs 0
B.11.	Entrenador de Animales	Bs 0
B.12.	Utileros / Asistentes	Bs 10.000
B.13.	Productor de Enlace	Bs 0
B.14.	Director de Post Producción	Bs 7.000
B.15.	Personal Técnico	Bs 13.363
SUB TOTAL B:		Bs 165.363

C.	PRODUCCION	BOLIVARES
C.1.	Alquiler de Locación	Bs 0
C.2.	Alquiler de Estudio	Bs 0
C.3.	Escenografía	Bs 0
C.4.	Alquiler de Utilería	Bs 28.831
C.5.	Efectos Especiales	Bs 0
C.6.	Dummies	Bs 0

C. CONT. DE PRODUCCION		
C.7.	Alquiler de Vestuario	Bs 0
C.8.	Movilización	Bs 15.511
C.9.	Pasajes, Hospedajes, Viáticos y Traslados	Bs 0
C.10.	Comidas y Atención en el set	Bs 14.675
C.11.	Cámara y Accesorios	Bs 8.020
C.12.	Dollies y/o Grúas	Bs 0
C.13.	Equipos de Iluminación	Bs 16.765
C.14.	Play Back / Sonido Directo	Bs 0
C.15.	Seguros	Bs 1.819
C.16.	Planta Eléctrica	Bs 4.381
C.17.	Material Virgen	Bs 1.643
C.18.	Alquiler Camiones, Grips, Electricos, Etc	Bs 2.738
C.19.	Motorhomes, Seguridad.	Bs 0
C.20.	Imprevistos producción	Bs 2.464
C.21.	Gastos Maquillaje de Alimentos	Bs 0

SUB TOTAL C.	Bs 96.847
---------------------	------------------

D. POST PRODUCCION		
D.1.	Laboratorio	Bs 0
D.2.	Telecine	Bs 0
D.3.	Edición Off Line	Bs 5.757
D.4.	Edición On Line	Bs 2.738
D.5.	Ilustración Electrónica	Bs 4.929
D.6.	Animación 2D	Bs 0
D.7.	Animación 3D	Bs 0
D.8.	After Effects	Bs 0
D.9.	Compositing	Bs 0
D.10.	Copias de Vídeo	Bs 0
D.11.	Copias de Cine	Bs 0
D.12.	Locución	Bs 0
D.13.	Musicalización	Bs 12.000
D.14.	Caracterizador	Bs 0
D.15.	Musicalización Detrás de Cámara	Bs 0

SUB TOTAL D.	Bs 25.424
---------------------	------------------

SUB TOTAL:	291.686,25BsF
MARK UP: 20%	58.337,25BsF
TOTAL:	350.023,50BsF
DIA DE CONTINGENCIA:	122.508,23BsF

- A. 70% al Aprobar el Presupuesto.
 B. 30% Contra entrega de las copias.
 C. Este presupuesto incluye copia master. Copia adicional a Bs. 1.500,00 cada betacam.
 D. Este Ppto tiene 15 días de validez.
 E. **ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE EL I.V.A.**
 F. El producto será suministrado por el cliente y/o la agencia.
 G. Los costos que surgan por modificaciones planteadas en el meeting de producción, serán facturados adicionalmente.



PRESUPUESTO DE PRODUCCION

CLIENTE _____ VANESSA EISIG
AGENCIA _____
PRODUCTO _____ DOCUMENTAL
VERSIÓN _____ SUEÑOS DE LIBERTAD
DURACION _____ 53 MINUTOS

REVISION Nº _____ 1
FECHA _____ 2014
DIAS DE FILMACION _____ 12
FORMATO DE FILMACION _____ HD

A - PRE- PRODUCCIÓN	5,000.00
B - HONORARIOS	1,163,000.00
C - TALENTOS	-
D - PRODUCCIÓN	693,400.00
E - POST- PRODUCCIÓN	205,000.00
MARK UP 20%	413,280.00

TOTAL GENERAL Bs. 2,479,680.00

CONDICIONES GENERALES

- #1 **VALOR MONEDA:** Este presupuesto esta expresado en Bolívares y no incluye el Impuesto al valor agregado (IVA).
 - #2 **COPIAS SEGÚN FORMATO:** DVD. No se incluyen copias en Betacam para TV. De solicitarse de adicionará al presupuesto.
 - #3 **VALIDEZ DEL PRESUPUESTO:** 15 días a partir de la fecha de emisión.
 - #4 **GASTOS ADICIONALES:** Los gastos que no estén previstos en este presupuesto serán cobrados contra factura.
 - #5 **DIA DE CONTINGENCIA:** Tendrá un valor cercano al 45 % del Total General, de superar esta cifra es totalmente auditable.
 - #6 **APROBACIÓN:** La aprobación de este presupuesto implica el acuerdo de todas sus partes y la emisión inmediata de la orden de compra.
- CONDICIONES DE PAGO:** 70% Anticipo una vez aprobado el presupuesto / 30% restante a la entrega Copias.

POR CLIENTE	POR TRAMOYERO FILMS
Vanessa Eisig	Xenia Marcinko



PRESUPUESTO DE PRODUCCION

CLIENTE	VANESSA EISIG
AGENCIA	
PRODUCTO	DOCUMENTAL
VERSIÓN	SUEÑOS DE LIBERTAD
DURACION	53 MINUTOS

REVISION Nº	1
FECHA	2014
DIAS DE FILMACION	12
FORMATO DE FILMACION	HD

A - PRE-PRODUCCIÓN

Búsqueda de Locaciones	-
Pruebas Fotográficas / Video / Manuales de Producción	-
Movilización / Viáticos	-
Desarrollo de guión	5,000.00
Shooting	-

SUB-TOTAL PRE-PRODUCCION Bs. 5,000.00

B - HONORARIOS

Director	180,000.00
Productor Ejecutivo	144,000.00
Director de Fotografía	156,000.00
Director de Arte	120,000.00
Director de Post Producción	30,000.00
Asist. Dirección	108,000.00
Dir. De Producción	-
Jefe de Producción	-
Productor de Campo	96,000.00
Asist. De Producción (1)	65,000.00
Coordinador de Producción	-
Vestuarista	-
Asist. Vestuario	-
Maquillador	54,000.00
Asist. Maquillaje	-
Estilista	-
Utilero	108,000.00
Director de Casting	-
Escenógrafo	-
Jefe Electricista	36,000.00
Eléctricos (1)	30,000.00
Jefe de Maquinas	-
Maquinista	-
1er Asist. Cámara	-
Foquista	-
Video Asist.	-
Media Manager	-
Plantero	-
Choferes (1)	36,000.00
Jornadas extras Personal técnico (3 Horas - honorarios personal tecnico	-

SUB-TOTAL HONORARIOS Bs. 1,163,000.00

**C - TALENTOS**

Modelos Principales	-
Modelos Secundarios	-
Modelos Extras	-

SUB-TOTAL TALENTOS Bs. -

D - PRODUCCION

Alquiler de Locación y/o Permisología	-
Traslados	24,000.00
Elementos de Escenografía	-
Efectos Especiales	-
Alquiler / Compra de Utería	45,000.00
Compra de alimentos	-
Dummies	-
Alquiler / Compra de Vestuario	-
Producción de Campo	15,000.00
Comunicación	12,000.00
Viáticos / Transporte Alimentación personal técnico	7,000.00
Alimentación	80,000.00
Cámara HD (2)	138,000.00
Material virgen	-
Accesorios de cámara	6,400.00
Dolly y/o Grúa	-
Shoulder mount	-
Equipo de Iluminación/ Grips	180,000.00
Planta Eléctrica	-
Alquiler camiones/ transporte personal	36,000.00
Motorhome	-
Camión Cisterna	-
Sonido Directo	132,000.00
Seguro Personal	-
Seguro pietaje	-
Seguridad en el set	18,000.00

SUB-TOTAL PRODUCCION Bs. **693,400.00**



E - POST-PRODUCCION

Sala de edición	13,000.00
Colorización	15,000.00
Off Line	5,000.00
On Line	12,000.00
Animación 2D	25,000.00
Animación 3D	15,000.00
Música	80,000.00
Locución	35,000.00
Movilización y Viáticos	5,000.00
Material de Video (incluye copia 2 DVD)	-

SUB-TOTAL POST-PRODUCCION Bs. 205,000.00

TOTAL (A + B + C + D + E) Bs. 2,066,400.00

MARK UP (20%) Bs. 413,280.00

TOTAL GENERAL Bs. 2,479,680.00